ESTUDIO PREVIO No. 109

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA SCRD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*, y que, entre los fines del Estado, se encuentra el de garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos, materializándose en la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitirán ejercer estas potestades dentro del Estado Social de Derecho.

El artículo 70 de la Constitución Política, establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

En correspondencia con estos deberes, el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

En este sentido, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, establece que las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La Ley 397 de 1997 en el Título I, Artículo 1, Numeral 1, consagra la Cultura como *"el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias". Numeral 2: "La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado*

individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y cultura colombiana (...)". Numeral 5: "(...) Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación (...)". Numeral 8: "El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno: los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social".

De igual manera, en su artículo 2 - Del papel del Estado en relación con la cultura-, establece que el objetivo primordial de la política estatal en materia de cultura, se enmarca en la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional. Así también, en su artículo 17 precisa que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales fomentarán las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1185 de 2008, que modifica la Ley General de Cultura, establece que el patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Mediante el Acuerdo Distrital 927 de 2024 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito Capital 2024 - 2027 *"Bogotá Camina Segura",* destacando que su visión está enfocada a que Bogotá será la ciudad del bienestar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Será una ciudad diversa, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengamos la posibilidad de ser y hacer. En esta capital global, incluyente, productiva e innovadora, la ciudadanía será la protagonista de un proyecto de desarrollo sostenible que nos una, comprometido con la acción climática y la justicia ambiental. En Bogotá seremos capaces de resolver nuestros problemas y de construir una visión conjunta de futuro.

En línea con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 340 de 2020: *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"*, la Secretaría

tiene por objeto: *"orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil".*

Es así como en el artículo 3 del Decreto anterior se definen las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SCRD), entre ellas: *"f. Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento, acorde con los planes sectoriales y con el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital (...); j. Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo (...); o. Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas (...); t. Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos, así como la formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con el Decreto Distrital 599 de 2015 o la norma que lo modifique".*

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar que en el artículo 4 del Decreto 400 de 2022 *"Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"*, se establecen como funciones de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, entre otras las de: *a. Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación participativa de las políticas distritales de cultura ciudadana y de transformación cultural. b. Dirigir un modelo de gestión interinstitucional que permita promover las transformaciones voluntarias y corresponsables de los factores culturales. c. Definir los criterios conceptuales, metodológicos y técnicos que orientan las políticas, planes, programas y proyectos de cultura ciudadana y transformación cultural en la administración distrital. d. Dirigir el diseño y desarrollo de los procesos de transformación cultural para su implementación a escala en el Distrito Capital. e. Diseñar y brindar asesoría técnica a las entidades distritales en la elaboración e implementación de protocolos, manuales e instrumentos de transferencia metodológica para las intervenciones en cultura ciudadana. f. Orientar y asesorar a las entidades distritales del nivel central, descentralizado y local, en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la cultura ciudadana y transformación cultural. g. Realizar el seguimiento a los impactos y transformaciones alcanzadas por los planes, programas y proyectos relacionados con el cambio cultural y/o comportamental que realicen las entidades y organismos de la administración Distrital, en el marco de lo dispuesto por los Planes Distritales de Desarrollo. h. Liderar la puesta en marcha y coordinación técnica de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con las políticas distritales y la normativa vigente. i. Diseñar, implementar y orientar acciones que permitan fortalecer las capacidades ciudadanas de organización, fomento e información para el liderazgo en*

los procesos de transformación cultural. j. Coordinar la gestión de recursos públicos, privados y comunitarios mediante la definición e implementación de lineamientos y condiciones que faciliten la puesta en marcha de las acciones de la política. k. Promover la incorporación técnica, administrativa y financiera de las políticas y acciones en cultura ciudadana, mediante los procesos de transversalización del enfoque de cultura ciudadana, el intercultural y la acción sin daño en aras de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones y estrategias implementadas. l. Promover el diálogo e intercambio distrital, regional, nacional e internacional, de tal manera que se reconozcan experiencias replicables, se garantice la sostenibilidad de las intervenciones públicas y las iniciativas privadas y comunitarias y se impulse la cultura y la transformación cultural como un componente transversal en el desarrollo humano y la transformación de la ciudad. m. Dirigir los procesos relacionados con la gestión del conocimiento e innovación y la política de gestión de la información estadística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. n. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia".

Es así como la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, desde una de sus direcciones, la Dirección de Redes y Acción Colectiva, tiene como funciones: *a. Coordinar la formulación, implementación y seguimiento de la Política Pública de Cultura Ciudadana. b. Gestionar las acciones para la transversalización del enfoque de cultura ciudadana en políticas, planes, programas y proyectos distritales y en otros instrumentos para la planeación estratégica del Distrito. c. Gestionar y hacer el seguimiento a los compromisos de cultura ciudadana en otras políticas, planes y proyectos, así como en las acciones, inversión y metas de las entidades del distrito en cultura ciudadana. d. Diseñar lineamientos normativos, financieros, técnicos y metodológicos para generar modelos de gestión interinstitucional y acciones de articulación sectorial e intersectorial con actores estratégicos que permitan fortalecer la corresponsabilidad en el desarrollo de las estrategias de cultura ciudadana en la ciudad. e. Brindar asesoría técnica, metodológica y conceptual a las entidades distritales para la promoción e implementación de la política de cultura ciudadana, así como el acompañamiento en la incorporación del componente de cultura ciudadana en otras políticas, programas y/o proyectos. f. Dirigir la coordinación técnica de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática y sus actores públicos, privados y comunitarios a nivel distrital, territorial y/o con las poblaciones focalizadas, de conformidad con las políticas distritales y la normativa vigente. g. Diseñar, implementar y orientar acciones que permitan desarrollar las capacidades ciudadanas de organización, fomento, acción colectiva y diálogo social en los procesos de transformación cultural en sus territorios o con las poblaciones a las que pertenecen. h. Coordinar la gestión de recursos públicos, privados y comunitarios mediante la definición e implementación de lineamientos, acciones para el fomento, alianzas, estímulos, incentivos y condiciones que faciliten la puesta en marcha de las acciones de la política de cultura ciudadana. i. Promover la apropiación social y el diálogo de saberes entre agentes públicos y privados que llevan a cabo programas y*

proyectos de transformación cultural y cultura ciudadana. j. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia".

Particularmente y dentro de las funciones anteriormente señaladas, se espera que dentro de las metas trazadas en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá Camina Segura" (2024 – 2027)*, se espera implementar 8 estrategias de cultura ciudadana que promuevan: la cultura ambiental, fomentando una nueva relación con el agua y el respeto por todas las formas de vida; el espacio público, incentivando su apropiación y cuidado; la eliminación del machismo, combatiendo la violencia de género y liderando políticas de transformación cultural; la promoción de una ciudad diversa libre de xenofobia, racismo, discriminación y otras formas de discriminación; la movilidad, fomentando la movilidad sostenible, el buen parqueo y el uso de la bicicleta; la confianza, fortaleciéndola como pilar de convivencia a nivel barrial y vecinal; la apropiación del sistema de transporte público como la PLMB y Transmilenio y por último; la salud, promoviendo el bienestar y la salud mental.

De igual manera, uno de los cinco (5) grandes propósitos de ciudad en el Plan de Desarrollo Distrital es inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. Las estrategias de cultura ciudadana estarán orientadas a promover una ciudad incluyente y sostenible, a la promoción y generación de espacios de participación para disminuir las formas de exclusión y marginación social.

La Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento de la Secretaría distrital de Cultura Ciudadana asume como prioridad dichas estrategias de cultura ciudadana en aspectos como la convivencia barrial, el uso adecuado del transporte público y el orgullo por la ciudad y su oferta de servicios. En el caso del uso de transporte público, las estrategias de cultura ciudadana en el Sistema de Transporte Público Transmilenio, adelantadas desde la SCRD han estado asociadas principalmente a la apropiación por parte de la ciudadanía del sistema y más específicamente a la problemática de la evasión del pago del tiquete. Esta problemática es actualmente una preocupación importante para los sistemas de transporte público en todo el mundo, lo que ha generado enormes pérdidas económicas a los operadores y a las ciudades que lo padecen.

En consecuencia, se promueve la corresponsabilidad en el uso del SITP en los usuarios y la ciudadanía en general, ejecutando actividades para mejorar la experiencia de viaje, como es el caso del embellecimiento de la infraestructura en superficies de gran formato intervenidas en muralismo y arte urbano, estaciones intervenidas en urbanismo táctico, adicionalmente en materia comportamental se han establecido 6.763 intervenciones pedagógicas concientizando a la ciudadanía de la importancia de tener comportamientos adecuados en el sistema para una sana Convivencia.

No obstante, los resultados arrojados en la Encuesta de Percepción y Satisfacción de los Usuarios de TRANSMILENIO de diciembre 2023 se evidencia la insatisfacción en cuanto a la falta de cultura ciudadana que se refleja en alguno de los siguientes comportamientos: No circular hacia el interior del bus, No ceder el puesto, No pagar el pasaje y/o no tomar acciones frente a los colados, ubicarse en la franja amarilla y no hacer la fila.

Sumado a lo anterior, en materia cualitativa ni TRANSMILENIO S.A. ni la SCRD cuentan con un estudio de caracterización sobre las razones que argumentan los evasores para colarse en el Sistema. Sin embargo, al ser la evasión del pago un fenómeno intrínseco a los Sistemas de Transporte Público en el mundo, la literatura mundial sobre el tema, especialmente en Europa y Australia, y algunos análisis derivados de la ejecución del Contrato 564 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia, han dado luces sobre las principales motivaciones para la evasión del pago:

- Baja percepción de fiscalización y de capacidad sancionatoria, que impulsa la evasión del pago.
- Nivel de satisfacción con el servicio, conocimiento de las multas y reincidencia son factores determinantes en la evasión.
- Daño de las máquinas distribuidoras o de recarga.
- Por bajos ingresos.
- Por costos de tiquetes muy elevados.
- Porque los trayectos que se usan son cortos.
- Por falta de tiempo para comprar un tiquete.
- Por falta de controles.
- Análisis costo – beneficio entre riesgos de ser multado o de accidente vs evasión del pago.
- Infraestructura que facilita la evasión del pago.
- Bajo sentido de apropiación y pertenencia por el Sistema de Transporte Público.
- Baja aprobación o credibilidad hacia el gobierno.

A nivel de perfiles de los evasores la literatura da cuenta de que en su mayoría los evasores son hombres y la población juvenil es la más propensa a la evasión entre otras por las siguientes razones:

- Deseo de transgredir las normas en esa edad.
- Demostración de valentía en los grupos o colectivos a los que pertenece.
- Atracción por el riesgo de lo no permitido.
- Actitud reaccionaria frente a los precios de los tiquetes.
- Bajos ingresos y priorización de la destinación de los mismos.
- Segmento de la población más golpeado por la situación económica y la pobreza.

Ahora bien, en el último año por cuenta de los colados se tuvieron 11 casos de heridos y 2 casos de fatalidades de quienes quisieron ingresar irregularmente a las estaciones. En suma, los costos estimados de la evasión se ubican en $5.689.365.962 para una semana típica de operación sin estacionalidad.

En el segundo caso sobre el caso de orgullo de ciudad y la oferta de servicios, se hace necesaria la implementación de una estrategia de cultura ciudadana para promover comportamientos que generen vínculos de orgullo y confianza entre las y los habitantes de Bogotá, basados en el fortalecimiento de las relaciones vecinales y del reconocimiento de la diversidad. Se busca visibilizar el espíritu diverso de la gastronomía bogotana y resaltar aquellos platos que honren la cocina de los diferentes países del mundo y los sabores locales de Bogotá.

La gastronomía en Bogotá no solo refleja la rica diversidad cultural de Colombia, sino que también sirve como un punto de encuentro y cohesión para sus habitantes. La ciudad alberga una amplia gama de restaurantes, desde humildes puestos de comida callejera hasta exclusivos establecimientos gourmet. Cada uno de estos lugares contribuye a la identidad culinaria de Bogotá, ofreciendo platos que van desde la tradicional bandeja paisa y el ajiaco santafereño hasta fusiones contemporáneas que integran ingredientes y técnicas de diversas partes del mundo. La gastronomía, por lo tanto, no es solo un reflejo de la riqueza cultural de la ciudad, sino también un vehículo para la interacción social y el intercambio cultural entre sus ciudadanos y visitantes.

Las personas con vocación restaurantera en Bogotá juegan un papel fundamental en la promoción y preservación de la cultura gastronómica de la ciudad. Estos individuos, a menudo apasionados por la cocina y la hospitalidad, dedican sus vidas a crear experiencias culinarias únicas y memorables. Su compromiso va más allá de preparar y servir comida; implica también una profunda conexión con las tradiciones locales y una constante innovación para satisfacer los gustos cambiantes de los clientes. Los restauranteros bogotanos, a través de sus establecimientos, contribuyen al dinamismo económico de la ciudad y se convierten en embajadores de la cultura culinaria,

destacando la importancia de la calidad, la creatividad y el servicio al cliente en su labor diaria.

La cultura ciudadana en Bogotá se ve influenciada significativamente por la gastronomía y la labor de los restauranteros. Los restaurantes y mercados de la ciudad no solo son lugares donde las personas disfrutan de una buena comida, sino también espacios de encuentro y convivencia. La interacción en estos lugares fomenta valores como el respeto, la tolerancia y la colaboración, esenciales para una convivencia armónica en una ciudad tan diversa y dinámica como Bogotá. Además, la gastronomía impulsa iniciativas de responsabilidad social y sostenibilidad, promoviendo prácticas que benefician tanto a la comunidad local como al medio ambiente. En este sentido, desde el año 2021 se han realizado tres ediciones de Bogotá Sabe A, en donde durante 2021 (Bogotá Sabe a Pacífico), 2022 (Bogotá Sabe a Llanos) y 2023 (Bogotá Sabe a Centro) en donde alrededor de la **diversidad cultural, patrimonial y gastronómica de la ciudad**. De la mano con entidades públicas y privadas, se ha buscado posicionar y fortalecer diversas zonas y comunidades de la ciudad, como un espacio de encuentro seguro, diverso y creativo a través de acciones que permitan potenciar esta zona como eje cultural y económico de la capital. En síntesis, la relación entre la gastronomía, los restauranteros y la cultura ciudadana en Bogotá es un reflejo de cómo la comida puede unir a las personas y fortalecer el tejido social de una comunidad.

Es importante mencionar que específicamente desde la estrategia de confianza, se espera en el marco de los resultados de mediciones para generar acciones pedagógicas y propiciar escenarios de diálogo ciudadano encaminados a la apropiación y el orgullo por la ciudad, pues la confianza en las instituciones permite que éstas desarrollen con la ciudadanía acciones efectivas de cultura ciudadana. Muestra de ello lo refleja la encuesta de Indicadores de Cultura Ciudadana 2023 de la SCRD muestra que en Bogotá el 77% de la ciudadanía confía poco o nada en las instituciones; también, el 89% de personas creen que más de la mitad de los funcionarios son corruptos. Por otra parte, en la misma encuesta también se expresa la baja confianza institucional, pues según resultados de la misma encuesta, el 53% de las personas de Bogotá se sienten orgullosos de la ciudad

De acuerdo con lo anterior, se esperan desarrollar acciones comunicativas, artísticas, escenográficas y pedagógicas en el marco de las ocho estrategias ciudadanas descritas que promuevan, en general, la transformación voluntaria de comportamientos en la ciudadanía que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos y la construcción de una ciudad inclusiva, segura, resiliente y sostenible.

Para la Subsecretaría de Cultura Ciudadana, se considera avanzar en una apuesta de largo plazo con acciones a diferentes niveles, escalas y temporalidades. En este marco, se necesita pensar en medidas inmediatas de corto plazo, al igual que mediano y largo plazo para cultivar una cultura de adaptación a los desafíos futuros ligados a la

participación ciudadana en entornos microterritoriales, siendo su mayor representación los barrios donde conviven.

En relación con dicha apuesta de acciones, Barrios Vivos es la estrategia de innovación cultural de Bogotá, D.C., que prioriza la acción integral territorial en los barrios, a través de laboratorios de oportunidades y laboratorios de transformación cultural, que vincula diversas ciudadanías y actores de la escena barrial con el propósito de expandir, fortalecer y diversificar la vida cultural con enfoque comunitario y en proximidad.

Esta estrategia se lleva a cabo a través de los Laboratorios de Transformación Cultural, concebidos como espacios de co-creación que vinculan diversas ciudadanías y actores de la escena barrial para expandir, fortalecer y diversificar la vida cultural con enfoque comunitario y proximidad. El enfoque principal de estos laboratorios es promover, desde el enfoque de la cultura ciudadana, cambios voluntarios en los comportamientos contrarios a la convivencia de los ciudadanos, fomentando así una transformación cultural hacia una ciudad más cuidadora, incluyente y respetuosa de los derechos sociales y culturales de todos y todas.

Los Laboratorios de Transformación Cultural se estructuran como procesos, que mediante ejercicios de reflexión, experimentación e ideación, generan soluciones a los desafíos y problemáticas barriales, culminando en la creación de un proyecto con acciones concretas y productos tangibles. Estos procesos se dividen en cuatro fases dialógicas: la Fase 0, donde se priorizan los barrios de interacción y se consolida el grupo comunitario (proceso realizado por la SCRD) con el que, entregado a la entidad ejecutora llevará a cabo la estrategia; luego, una fase 1 de trabajo comunitario para comprender a fondo la problemática, identificar a los actores involucrados y analizar los comportamientos y factores culturales que contribuyen a la misma; una fase 2, referente a la ideación de soluciones, materialización de la idea y construcción de la misma; y finalmente, una fase 3 correspondiente a la implementación del proyecto con la comunidad y cierre del laboratorio. Los detalles correspondientes al desarrollo de cada fase son presentados tanto a continuación como, en mayor detalle y no sólo referidas a las actividades de la **entidad asociada**, en la *guía metodológica para la implementación de los Laboratorios de Transformación Cultural*.

Estos Laboratorios se dividen en tres tipos de enfoque a saber, aunque comparten la misma metodología: los Laboratorios de carácter barrial, en donde la construcción de los relatos giran en torno a la convivencia barrial; es decir, quiénes conviven en los barrios que desde la SCRD se han seleccionado, teniendo como foco central la construcción de alianzas estratégicas en torno a iniciativas o problemáticas barriales, que posibiliten la sostenibilidad en el tiempo de los procesos sociales y culturales, buscando impactar el trabajo en red, reconociendo las características históricas, culturales y comunitarias de los barrios.

En segundo lugar, los Laboratorios de Transformación Cultural enfocados en el Sistema Transmilenio, en donde los relatos giran en torno a estrategias dirigidas a la convivencia del barrio que contemple mecanismos encaminados a fortalecer el conocimiento del uso del Sistema y las novedades que se presentan en el mismo. Lo anterior, con el propósito de fomentar la corresponsabilidad, apropiación y sentido de pertenencia, así como contar con mecanismos efectivos de comunicación, ya que sin lugar a duda el conocimiento y buen uso de este permitirá transformar de forma positiva el escenario de la movilidad bogotana, generando una construcción de confianza entre los usuarios y el sistema de transporte.

Por último, los Laboratorios de Transformación Cultural enfocados en el programa Sabor Bogotá, en donde se busca promover comportamientos ciudadanos alrededor del orgullo de ciudad y la confianza, a través del fortalecimiento de las relaciones vecinales y el reconocimiento de la diversidad cultural que nos une alrededor del desarrollo gastronómico. Lo anterior se logra visibilizando y promocionando las unidades productivas de zonas con vocación restaurantera, donde se exponen los sabores y saberes tradicionales e innovadores que impulsan la gastronomía bogotana y las experiencias culturales en los barrios de la ciudad.

En tal sentido, para la Subsecretaría de Cultura Ciudadana, resulta fundamental que las entidades sin ánimo de lucro que participen en el desarrollo de las estrategias propuestas tengan un conocimiento profundo y arraigado de la ciudad de Bogotá y sus dinámicas territoriales. Las acciones que se llevarán a cabo en el marco de "Barrios Vivos", los Laboratorios de Transformación Cultural en el Sistema Transmilenio y la apuesta "Sabor Bogotá" tienen un carácter eminentemente territorial, lo que exige una comprensión detallada de las particularidades de cada localidad, la complejidad del sistema de transporte público, y la rica diversidad gastronómica que caracteriza a los diferentes barrios de la ciudad.

Es por ello que, aunque no se restringe la participación y se promueve la pluralidad de oferentes, es altamente recomendable que las entidades que se postulen cuenten con sede en la ciudad de Bogotá. Esto no solo facilitará una implementación más efectiva y adaptada a las realidades locales, sino que también garantizará una mayor pertinencia y sensibilidad cultural en la ejecución de las actividades. La familiaridad con el contexto específico de Bogotá permitirá a las entidades diseñar e implementar acciones que realmente respondan a las necesidades y oportunidades de los barrios, el sistema integrado de transporte público y la movida gastronómica, fomentando una participación ciudadana activa y significativa.

Además, la cercanía física y el conocimiento directo del territorio permiten a las entidades sin ánimo de lucro establecer relaciones más sólidas y directas con los actores locales, lo cual es esencial para el éxito de iniciativas que buscan fortalecer el tejido social y cultural a nivel barrial. En proyectos donde la movilidad, el uso del transporte público y la

gastronomía local son pilares fundamentales, una comprensión detallada del contexto urbano de Bogotá es clave para asegurar que las intervenciones tengan un impacto positivo y duradero.

En resumen, si bien se valora la diversidad de participantes, la experiencia y el arraigo en Bogotá de las entidades oferentes se consideran elementos cruciales para el éxito de las estrategias culturales propuestas, dado el enfoque territorial y comunitario que caracteriza a estas iniciativas.

La distribución dedicada para cada Laboratorio, según el presupuesto tanto general como del costo de cada uno expresado en el análisis del sector, se realizará de la siguiente manera:

Tipo de Laboratorio	Enfoque comunitario	Peso aproximado en el total de laboratorios
Laboratorios de Transformación Cultural	Convivencia barrial	62%
Laboratorios de Transformación Cultural - Sistema Transmilenio	Convivencia barrial y usuarios del sistema Transmilenio	31%
Laboratorios de Transformación Cultural - Sabor Bogotá	Convivencia barrial y habitantes con vocación restaurantera	7%

*Resultados esperados de los Laboratorios de Transformación Cultural***.** Los Laboratorios de Transformación Cultural plantean los siguientes resultados:

- Potenciar y apoyar una iniciativa barrial por el sector cultural que fortalezca la cohesión social, la confianza, el orgullo, la identidad y el sentido de pertenencia.
- Comprender e identificar una problemática - o comportamiento problemático - con la comunidad y pactar con ellas su solución en el corto y mediano plazo para mejorar la calidad y las condiciones de vida de los barrios, así como de las estaciones de transmilenio, las personas que conviven en dichos barrios con vocación restaurantera y sus entornos priorizados, en donde contribuirá de manera decidida el sector cultural y promoverá la articulación con otros sectores.
- Reconocer comunidades organizadas que de forma activa y participativa convergen en una misma apuesta barrial (convergen en: potenciar una iniciativa o

solucionar una problemática), identificando los actores sociales relevantes de los barrios priorizados, las personas que conviven en dichos barrios con vocación restaurantera y entornos de las estaciones priorizadas, su agencia y relación con la problemática, sus roles, relaciones y así como sus potencialidades.

- Lograr un relato barrial, narrado desde las comunidades, Identificando las concepciones y narrativas frente al barrio, dando cuenta de las problemáticas que tienen las personas que allí conviven.
- Generar la construcción de alianzas estratégicas en torno a iniciativas o problemáticas barriales, que posibiliten la sostenibilidad en el tiempo de los procesos sociales y culturales, buscando impactar el trabajo en red, reconociendo las características históricas, culturales y comunitarias de los barrios.
- Que la iniciativa impulsada o la problemática solucionada describa buenas y lecciones aprendidas para el sector en Iberoamérica y el mundo.
- Conocer, comprender y apropiarse del enfoque de cultura ciudadana para analizar sus realidades, permitiendo gestar de reflexiones situadas y contextuales.
- Partir del enfoque de cultura ciudadana como herramienta de co-construcción para proponer acciones que le apunten a solucionar problemas o retos barriales y le apunten a la transformación cultural desde un enfoque de cambio comportamental.

Metodología

Fase de priorización **(Fase 0)**. La SCRD entregará a la **entidad asociada** una lista de barrios, su caracterización, las entidades, funcionarios y contratistas que acompañarán y supervisarán las actividades, los grupos de representación para realizar la convocatoria y estrategias de difusión con los grupos comunitarios o grupos de interés determinados para los barrios de incidencia, así como un escenario físico, público o privado, en donde se puedan congregar los ciudadanos convocados que conviven en el territorio.

Fase 1: Comprensión
Tiempo estimado: 4 sesiones

En esta fase se comprende a profundidad el problema partiendo de las tres estrategias de cambio comportamental sugeridas por la SCRD a la entidad asociada.

De igual forma, se busca comprender a profundidad el problema y se reconoce conjuntamente con la comunidad las problemáticas, los factores culturales, se reconocen los actores relacionados y se prioriza un comportamiento. Es importante tener en cuenta que muchas de las problemáticas sociales son estructurales, es decir, deben ser atendidas desde componentes políticos, económicos o de infraestructura, y las intervenciones de la entidad asociadas, podrán atender o contribuir desde el componente de transformación cultural, sin resolverlo en su totalidad. Sin embargo, buena parte de los

problemas a identificar tienen una solución dependiente de las propias acciones de la ciudadanía.

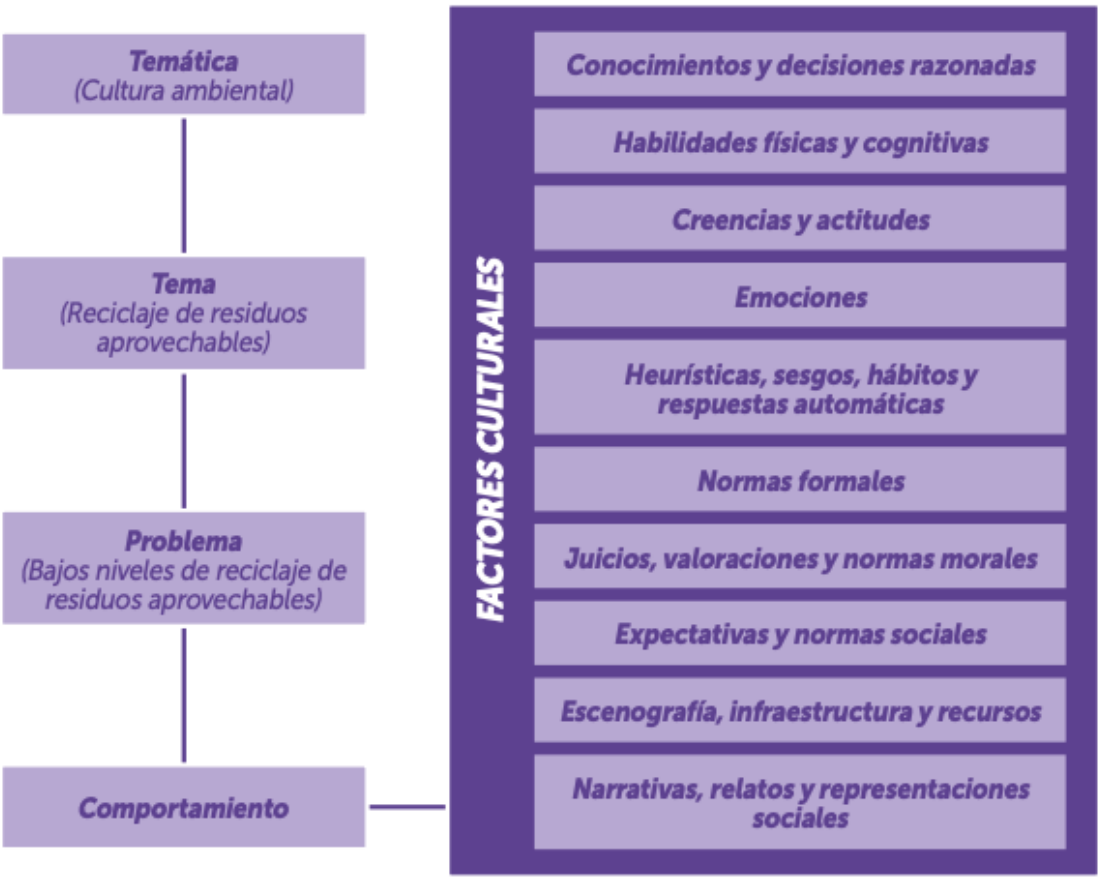


Figura 1: ejemplo de análisis del problema y aterrizaje analítico. Fuente: Protocolo IDEARR, 2022.

Para que el trabajo que se desarrolle en cada uno de los laboratorios tenga una resonancia significativa con los procesos que la Subsecretaría de Cultura Ciudadana desarrolla, será importante identificar dentro de cuál de las siguientes líneas estratégicas se inscribe el problema: seguridad y convivencia; movilidad; medio ambiente; erradicación del machismo; movilidad asociado al sistema integrado de transporte Transmilenio; salud pública; confianza por la administración y entre la ciudadanía; espacio público.

Esta fase de comprensión consta de cuatro pasos que la entidad asociada, junto con el equipo designado por la SCRD y las entidades interactuantes decidan en cada jornada,

los cuales se desarrollarán a partir de seis (6) pasos, establecidos como: momento empatizante, comprensión-identificación, priorización del comportamiento y acciones de socialización y validación con la comunidad.

Descripción de cada uno de los pasos:

Paso 1 - Momento empatizante: En un primer momento se sugiere hacer el primer acercamiento con la comunidad. Para ello se debe realizar una acción que permita generar un espacio de diálogo, y reconocimiento entre los actores presentes, se exponga la intención del trabajo y se lleguen a acuerdos colectivos frente a la realización del laboratorio.

***Herramientas propuestas**: Esta sesión de acercamiento se puede desarrollar bajo la utilización de diferentes metodologías o elementos orientados a fortalecer la confianza, romper el hielo y posibilitar un reconocimiento y encuentro con la comunidad.*
Herramienta: guia de acuerdos colectivos IDEARR,2022.

Paso 2 - Compresión e identificación: La identificación del problema es el paso inicial para construir la estrategia de transformación cultural que se busca implementar.

***Herramientas propuestas**: Esta sesión de acercamiento se puede desarrollar bajo la utilización de diferentes metodologías o elementos orientados a fortalecer la confianza, romper el hielo y posibilitar un reconocimiento y encuentro con la comunidad. En el momento en el que se identifique la problemática se deberá suscribir sobre alguna de las 8 líneas estratégicas de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y se pueden utilizar los documentos técnicos de la misma para la comprensión de la apuesta de la Secretaría. Herramienta: guía de acuerdos colectivos IDEARR,2022, así como los documentos técnicos de cada línea estratégica que se designa para algunos territorios.*

Es importante que, como parte del ejercicio, la organización pueda identificar qué información tiene acerca de las problemáticas de su contexto, qué han logrado recolectar, qué tipo de información es y cuáles son las fuentes de esa información (noticias, estudios, investigaciones, entre otros). *Herramienta sugerida: Guía para la identificación de fuentes de datos, IDEARR, 2022.*

Una vez se reconoce la problemática se deben identificar los actores, comportamientos y los factores culturales que motivan o son barreras para el cambio del comportamiento. Para ello, la entidad asociada tener un **mejor acercamiento a la problemática,** conociendo sus causas, quiénes participan en el problema, a quiénes afecta, a quiénes no, cuáles son los discursos o narrativas alrededor de la situación, y sobre todo, cuáles son esos **comportamientos puntuales** que se relacionan o generan la problemática.

- La entidad asociada debe realizar un **mapeo de actores,** permitiendo identificar las percepciones e intereses de los actores asociados a la problemática identificada. A su vez, ayuda a determinar los roles que asume cada actor y su injerencia en la situación o problema. Los actores pueden ser de todo tipo, públicos, privados, individuales y/o colectivos; personas cercanas a la comunidad y que lideran actividades sociales y artísticas, otras organizaciones comunitarias, entidades del Estado, empresas o emprendimientos que desarrollan actividades sociales, Instituciones Educativas, agencias, organizaciones sin ánimo de lucro, ONG's, y de cooperación internacional.

 Herramienta sugerida: matriz de mapeo de actores, IDEARR,2022

- La entidad asociada también debe generar un **rastreo de los factores culturales,** pues luego de la identificación de los actores involucrados en la problemática, invitamos a trabajar de manera conjunta en la siguiente matriz - Factores Culturales - ejercicio que permite comprender y analizar las creencias, los comportamientos, actitudes y emociones que tienen los actores vinculados y así conocer de manera amplia las situaciones que rodean el problema.

 Herramienta sugerida: Matriz factores culturales, IDEARR.,2022.

A este punto se debe obtener una comprensión amplia del problema, sin embargo es menester realizar la priorización de un comportamiento sobre el cual se profundizará para la creación de la idea o proyecto.

Paso 3 - Priorización del comportamiento - factores culturales: la SCRD y la entidad asociada en este punto deben tener identificado el comportamiento problemático que la comunidad desea intervenir, en cuanto a cuáles son los antecedentes (orígenes, causas, experiencias vividas y aprendizajes) y cuáles son los actores que se relacionan con él de diferentes maneras. Se debe abordar el problema desde una perspectiva de comportamientos y de factores culturales asociados, pero es necesario priorizar un comportamiento a trabajar. Para priorizar el comportamiento problemático a transformar se sugiere que se utilicen las siguientes herramientas del IDEARR: *Caracterización de los comportamientos problemáticos IDEARR, 2022.*

Una vez que caractericen los comportamientos las siguientes herramientas permiten generar criterios para la priorización de un comportamiento, de los cuales se sugiere el siguiente modelo:

IMPACTO	VIABILIDAD	CENTRALIDAD	EFECTOS NEGATIVOS INDIRECTOS	EVIDENCIA DEL CAMBIO
¿Qué tanto impacto tiene ese comportamiento en el problema a solucionar?	¿Qué tan probable es que el comportamiento se pueda cambiar?	Cambiar ese comportamiento tendrá un impacto positivo sobre otros comportamientos en el mapa	Cambiar ese comportamiento tendrá un impacto negativo para otras personas	¿Qué tan viable puede ser medir el cambio de ese comportamiento?
Muy probable	Poco probable	Probable		Muy viable
4 puntos	2 puntos	3 puntos		4 puntos
Escala de calificación Muy probable: 4 puntos Probable: 3 puntos Poco probable: 2 puntos Improbable: 1 punto			**Escala de calificación** No: 4 puntos Sí: 1 Punto	**Escala de calificación** Muy viable: 4 puntos viable: 3 puntos Poco viable: 2 puntos Inviable: 1 punto

Figura 2. *Tabla de criterios para valorar un comportamiento*. *Caja de herramientas Protocolo IDEARR*.

Una vez se defina el comportamiento problemático a transformar se debe realizar un análisis de los factores culturales para entender el comportamiento: motivacionales o barreras para su transformación. Como herramienta principal se recomienda la *herramienta: guía de identificación de factores asociados a la problemática. Caja de herramientas Protocolo IDEARR.*

Paso 4 - Acciones de socialización y validación con la comunidad. Una vez se tenga priorizado y definido el comportamiento problemático a trabajar y el análisis de los factores culturales asociados, es importante validar esta información con la comunidad, de tal manera que se la comunidad pueda conocer que se está haciendo, en donde se está centrando la atención y corroborar su información con la comunidad.

Estas acciones se conciben como actividades puntuales para socializar los resultados del ejercicio de diagnóstico. Durante estas sesiones, se aprovecha para hacer una validación exploratoria con la comunidad de la problemática priorizada y los comportamientos analizados, así como sus factores culturales motivantes. Esta información permitirá fortalecer la mirada y el ejercicio comprensivo del grupo de trabajo, además de que posibilitará a la comunidad más ampliamente conocer lo que se está realizando, y empezar a tender puentes comunicativos con la comunidad del barrio.

Esta validación se puede dar a través de diferentes herramientas de cara a la comunidad:

dispositivos de socialización, dispositivos de indagación y experimentación, a través de grupos focales, entrevistas, etc.

Tiempo y duración de cada paso, correspondiente a la fase 1:

Paso	Descripción	Duración de la sesión con la comunidad
Momento empatizante	Acercamiento con la comunidad mediante acciones que permitan generar un espacio de diálogo, y reconocimiento entre los actores presentes.	1 sesión de mínimo 120 minutos con la comunidad.
Compresión e identificación	La identificación del problema es el paso inicial para construir una estrategia de transformación cultural.	1 sesión de mínimo 120 minutos con la comunidad.
Priorización del comportamiento - factores culturales:	Abordar el problema y priorización del comportamiento. Comprensión de los factores culturales asociados al comportamiento priorizado.	2 sesiones de mínimo 120 minutos con la comunidad.
Acciones de socialización y validación con la comunidad	Sesiones orientadas a la comunidad barrial amplia, en donde se exponga el trabajo comprensivo realizado durante la fase 1 y se valide la información recabada con el grupo de trabajo. Estas acciones (socialización y validación) pueden construirse de forma itinerante, y pueden llevarse a cabo bajo diversos mecanismos de cara a la comunidad. Estos, deben ser coherentes con el proceso y con la comunidad, buscando desarrollar la mejor estrategia que permita la socialización, validación y recopilación de la	La ESAL debe definir el mecanismo de socialización y validación con la comunidad y su itinerancia.

	información con la comunidad.	

Fase 2: Idear diseño
Tiempo estimado: 4 sesiones

En esta fase se da la ideación de los productos a desarrollar como parte del laboratorio. Esta construcción estará orientada en crear soluciones desde el enfoque de cultura ciudadana, para la transformación del comportamiento priorizado, a través de propuestas creativas que le apunten a trabajar factores motivantes o barreras del comportamiento en los diferentes niveles:

- Nivel individual: hábitos, conocimientos, emociones, creencias personales, sesgos, prejuicios.
- Nivel comunitario: Normas sociales,expectativas narrativas, relatos, representaciones sociales, emociones de la comunidad.
- Nivel social: Escenografía, objetos, infraestructuras, recursos. Instituciones que influyan en el comportamiento, leyes y normas formales.

Cada uno de estos niveles se prioriza un factor a trabajar que incida en el comportamiento y sobre el cual producir la ideación.

En esta idea se genera un ejercicio creativo de ideación, una convergencia creativa para el aterrizamiento de la idea. Un mapeo de actores claves, para la implementación sostenibilidad de la o las ideas en el barrio y finalmente se construyen las ideas.

Esta fase de idear diseño consta de seis (6) pasos que la entidad asociada, junto con el equipo designado por la SCRD y las entidades interactuantes decidan en cada jornada, los cuales se desarrollarán a partir de paso establecidos como: ideación,aterrizaje de ideas, convergencia creativa, acción colectiva y red, convocatoria y plan de acción.

Tiempo y duración de cada paso, correspondiente a la fase 2:

Paso	Descripción	Duración de la sesión con la comunidad
Ideación	Generar ideas de como resolver o solucionar la problemática o el comportamiento problemático priorizado, con base a un	1 sesión de mínimo 120 minutos con la comunidad.

	comportamiento objetivo.	
Aterrizaje de ideas	Analizar y proyectar la materialización de la Idea.	1 sesión de mínimo 120 minutos con la comunidad.
Convergencia creativa	Diálogo de las Ideas y definición de las acciones de la estrategia	1 sesión de mínimo 120 minutos con la comunidad.
Acción Colectiva y Red	Mapeo de actores claves para la sostenibilidad e implementación de la estrategia: Aliados estratégicos	1 sesión de mínimo 120 minutos con la comunidad.
Convocatoria	Convocar a los actores estratégicos clave	Diseño y realización por parte de la **entidad asociada**.
Plan de acción	Establecer un plan de acción de la estrategia de transformación cultural que contenga actividades y compromisos, tiempos y necesidades	Diseño y realización por parte de la **entidad asociada**.

Descripción de cada uno de los pasos:

Paso 1 - Ideación: Este paso viene con tres tipos de tareas específicas:

1.1. Luego de tener identificados los comportamientos puntuales que queremos transformar y los factores culturales que motivan, refuerzan o reproducen estos comportamientos, se deben responder las preguntas:

- *¿Cómo transformamos esos factores, y esos comportamientos?*
- *¿Qué efecto esperamos generar en ellos con nuestra estrategia de cultura ciudadana?*
- *¿Qué efectos no esperados puede generar nuestra intervención?*
- *¿Qué tipo de actividades realizamos desde nuestra organización*

1.2. Para orientar el desarrollo de la estrategia, es clave identificar el comportamiento objetivo: al conocer el comportamiento problemático, ahora la entidad asociada debe

identificar cuál es el comportamiento objetivo y con ello definir la ruta frente a qué elementos culturales se trabajará para la transformación del comportamiento, y con quienes y qué elementos se desea promover el comportamiento objetivo. Se debe responder las siguientes preguntas:

- *¿Cuál es el comportamiento que se quiere lograr?*
- *¿Quién debe adoptar el comportamiento?*
- *¿Dónde debe ocurrir este comportamiento?*
- *¿Cuándo debería ocurrir este comportamiento?*
- *¿Cómo?*
- *¿Con quién lo harían?*

1.3. Una vez se decide qué comportamientos la comunidad desea cambiar y se identifica el grupo objetivo, el siguiente paso implica hacer un diagnóstico de lo que subyace al comportamiento objetivo para determinar hacia dónde debemos dirigir la intervención. Este "diagnóstico de barreras y facilitadores" consiste en identificar los atributos de la población objetivo y de su entorno que pueden facilitar o prevenir el cambio de comportamiento. Para ello se utiliza el modelo COM-B, un modelo de cambio comportamental propuesto por Michie y colaboradores (2011), expresado en la herramienta sugerida*: Modelo COM-B, Caja de herramientas Protocolo IDEARR, 2022.*

Paso 2 - Aterrización de ideas: 2.1. Una vez tenemos identificado el comportamiento problemático, los factores culturales, el comportamiento deseado y las variables claves frente a la promoción de ese comportamiento, damos rienda suelta a la imaginación y contribuimos a que se creen ideas o posibles tipos de productos, acciones o intervenciones. Estas pueden ser de diversos tipos (también pueden tener elementos de cada tipo):

- Pedagogías: Fortalecer capacidades, habilidades, capacitar
- Comunicativas y divulgativas: Movilizar nuevas narrativas, ideas, emociones, acciones.
- Reestructuración del entorno: Cambios y transformaciones de los espacios físicos, sociales y culturales.
- Creación y modelo de roles:Crear nuevos ejemplos para que las personas imiten.
- Otras.

Esta construcción estará orientada en crear soluciones desde el enfoque de cultura ciudadana, para la transformación del comportamiento priorizado, a través de propuestas creativas que le apunten a trabajar factores motivantes o barreras del comportamiento en los diferentes niveles:

> *Nivel individual*: hábitos, conocimientos,emociones, creencias personales, sesgos, prejuicios.

Nivel comunitario: Normas sociales,expectativas narrativas, relatos, representaciones sociales, emociones de la comunidad.

Nivel social: Escenografía, objetos, infraestructuras, recursos. Instituciones que influyan en el comportamiento, leyes y normas formales.

En cada uno de los niveles, la entidad asociada priorizará un factor a trabajar que incide en el comportamiento y sobre el cual producir la ideación.

2.2. Una vez se haya realizado el primer momento creativo de planteamiento de posibles estrategias de acción, se debe de realizar un segundo momento de convergencia creativa. En donde compartimos las ideas y realizamos una priorización para escoger las posibilidades de elección.

Criterios para la escogencia:

Metodológicos y logísticos. ¿Qué tipo de actividad pedagógica, artística, comunicativa vamos a realizar?, ¿En qué modalidad?, ¿qué requerimos para realizarla?

Alcanzable económicamente. ¿Se puede costear?, ¿Qué recurso se requiere?

Práctico. ¿Las dinámicas, condiciones y posibilidades con las que cuenta la organización, hacen posible que se implemente y se lleve a cabo? ¿se ajustan a las necesidades del proceso?

Efectivo y costo-eficiente. ¿La magnitud de las actividades, es decir, lo que requieren para llevarse a cabo, son equitativas con los costos y con los posibles resultados que pueden brindar?

Apropiable. ¿Qué tanto este tipo de actividades son apropiadas por la comunidad?, ¿es fácil que las apropien?

Equidad, derechos y bienestar. ¿Las actividades que se proponen realizar contribuyen al bienestar de las personas y a la equidad e inclusión?

Efectos no esperados. Puede ser efectiva, puede tener efectos no deseados. O por el contrario, únicamente puede tener efectos positivos adicionales.

2.3. Luego de revisar qué tipo de intervenciones se pueden realizar, los invitamos a conocer el modelo FESTÍN, que puede orientarnos en el diseño de las actividades de nuestra intervención, vinculando aspectos que favorecen el desarrollo e impacto positivo de la estrategia.

Definición: FESTÍN (Fácil, Entretenido, Social, Tiempo, INolvidable) es la traducción del modelo FEAST, que a su vez es una adaptación del modelo que diseñado por el Behavioural Insights Team EAST1, un acrónimo que traduce: Easy, Attractive, Social, Timely agregándole la F de Fun (Divertido).

Modelo FESTIN para tener en cuenta durante el diseño de acciones o estrategias		
Fácil	*Fácil - comprensible y cercano para el receptor:* • Aprovechar el poder que tienen las costumbres, hábitos y prácticas compartidas. • Reducir el "factor de molestia" de adoptar un comportamiento • Simplificar mensajes con llamados a la acción claros y sencillos de recordar.	Revisar y eliminar las fricciones innecesarias o trabas en la infraestructura involucrada en el proceso de publicar el plan de acción. Simplificar y unificar formatos y modos de uso. Proveer modelos o ejemplos-tipo como referencias.
Entretenido	*Divertido - Narrativa esperanzadora y de estima de grupo* • Evocar esperanza y sentido de valor propio	Producir piezas sobre el plan de acción que motiven a través de “volver inusual lo usual”, enfatizando los propósitos de publicarlo y los conecten con elementos de pertenencia y vocación pública.
Social	*Social - Narrativa positiva de lo que otros hacen bien:* • Demostrar que la mayoría de las personas realizan el buen comportamiento deseado. • Mostrar el poder del buen comportamiento individual y promover la acción colectiva. • Alentar a las personas a	Registrar permanentemente cuántas entidades o unidades publican su plan de acción y comunicar el resultado con una narrativa positiva. Si se evidencian cambios positivos en la proporción que cumple, hacer énfasis en ello.

	comprometerse con los demás.	
Tiempo	*A tiempo. Indicar a las personas cuándo es probable que sean más receptivas:* • Considerar los costos y beneficios inmediatos. • Ayudar a las personas a planificar su respuesta a los eventos.	Empezar solicitando solo el cumplimiento de pequeños pasos en el proceso para que luego sea más probable cumplir con los pasos más grandes. Enviar recordatorios en momentos calculados (no solo mucho antes o encima de las fechas esperadas).
Inolvidable	*Inolvidable:* • Uso de piezas y elementos llamativos, con mensajes coherentes entre sí • Diseñar recompensas y sanciones para obtener el máximo efecto.	Diseñar estrategias de comunicación que aprovechen distintos formatos (p.ej. historias con mini-cápsulas, memes) y canales. Personalizar los mensajes. Diseñar premios genuinamente atractivos y usar esquemas que los viabilicen (p.ej. loterías).

Herramienta, Modelo FESTÍN.IDEAR.,2022.

Paso 3 - Convergencia creativa: En este punto, se debe tener un análisis y proyección de las ideas. Sin embargo, es clave pensar la narrativa sombrilla y transversal de nuestra idea. Desde el enfoque de cultura ciudadana le apostamos a una narrativa cuidadora.

Las narrativas de nuestras estrategias deben ser narrativas cuidadoras. Estas narrativas tienen los siguientes principios:

1. Hablar de las soluciones, no de los problemas
2. Resaltar lo que representamos, no a lo que nos oponemos
3. Crear oportunidades y descartar amenazas
4. Enfatizar el apoyo a los ciudadanos que cooperan, no la pena victimizadora
5. Demostrar que podemos con esto
6. Evitar friccionar las crisis

Construir narrativas de esperanza a partir de datos y evidencia. Estas historias se pueden visibilizar como noticias, notas, infografías, ilustraciones, columnas de opinión o memes para crear una narrativa de esperanza entre la ciudadanía. Son las historias de cooperación, de buena disposición, de transformación cultural y corresponsabilidad que necesitamos para inspirarnos.

Paso 4 - Acción Colectiva y Red: Para este momento se hace clave realizar un nuevo mapeo de actores, desde el enfoque de la acción colectiva. Se hace clave reconocer actores de la sociedad civil, organizaciones sociales, organizaciones de base, instituciones etc. Y su grado de incidencia en los barrios, y en la sostenibilidad e implementación del proyecto a desarrollar.

De esta manera, se hace clave identificar los actores claves: posibles primeros cooperadores, actores condicionales y movilizadores, que permitan llevar a cabo el proyecto y así darle sostenibilidad al mismo. Para ello es clave identificar su grado de incidencia en función de la acción y en el barrio, sus potencialidades y posibles alianzas.

¿Qué entendemos por acción colectiva? "*[La] acción colectiva se presenta cuando es deseable obtener un bien que interesa a todos y para su consecución se requiere que las personas cooperen y participen. Sin embargo, es posible que algunos individuos tengan incentivos para no colaborar y esperen que los demás lo hagan, beneficiándose así de la cooperación de los demás" (Murrain, 2008, p.220). El reto de las acciones colectivas es lograr que la mayoría de los involucrados coopere y esto debería estar presente en las estrategias o acciones de cambio cultural.*

Paso 5 - Convocatoria: Una vez reconocemos los actores claves y su posibilidad de alianza, influencia e importancia de cooperación y tipo de incidencia frente al proyecto (estrategia), se hace importante realizar un proceso de convocatoria, con tal de producir un espacio de diálogo, acuerdos y definir las posibles cooperaciones y acciones a desarrollar encaminadas en la implementación- difusión y sostenibilidad del proyecto (estrategia) que se busca desarrollar.

Paso 6 - Co-construcción de plan de acción para la formulación de un plan de trabajo: Para este punto tenemos un reconocimiento de los actores claves y debemos llegar a unos acuerdos frente a los compromisos, acciones y tipos de alianzas para el fortalecimiento de las acciones y productos del proyecto(estrategia) y la sostenibilidad. Para ello, se debe realizar un plan de acción colectivo en función del proyecto (estrategia), que permita a corto, mediano y largo plazo, definir las acciones a desarrollar para la producción del proyecto(estrategia), su implementación, seguimiento y sostenibilidad en el territorio.

Para llevar a cabo la trazabilidad de las alianzas y acciones claves, así como su seguimiento, sugerimos crear un cronograma y plan de acción propuesto, lo que facilita hacer seguimiento a los objetivos y acciones formuladas. Así es posible tener control de los tiempos, resultados y productos esperados, y así mismo, la entidad asociada hace un balance del estado de avance de las actividades planteadas.

Herramienta sugerida: Construcción y seguimiento del cronograma, IDEARR.,2022.

Fase 3: Implementación
Tiempo estimado: 6 sesiones

En esta fase la entidad asociada implementará el proyecto (estrategia) desarrollado: las acciones actividades y productos construidos como producto del proceso del laboratorio para la transformación cultural y comportamental.

La entidad asociada deberá implementar y llevar a la comunidad el proyecto (estrategia) desarrollado. Asimismo, se debe dar un cierre con la comunidad y dejar compromisos claros con los actores involucrados en las alianzas para la sostenibilidad del proceso.

Esta fase de idear diseño y construcción consta de cuatro pasos que la entidad asociada, junto con el equipo designado por la SCRD y las entidades interactuantes decidan en cada jornada, los cuales se desarrollarán a partir de dos (2) pasos, establecidos como: Implementación de las acciones finales, entrega de productos o desarrollo de los productos finales del proyecto (estrategia) y entrega a la comunidad.

Tiempo y duración de cada paso, correspondiente a la fase 3:

Paso	Descripción	Duración de la sesión con la comunidad
Construcción y producción de los productos	Materialización de las acciones y producción de las acciones-productos	4 sesiones de mínimo 120 minutos con la comunidad. o máx un mes para la construcción y producción de los productos
Diseño de evaluación	Diseñar los instrumentos e indicadores para evaluar las implementaciones de la Fase	1 sesión de mínimo 120 minutos con la comunidad.

	III	
Entrega a la comunidad	Cierre del laboratorio. Para ello, se espera que la entidad asociada se convoque a la comunidad y se le pueda involucrar, socializar y dar visibilidad al proceso.	Acción de Entrega del relato barrial a la comunidad previo informe detallado al Comité Técnico Operativo de acuerdo a la modalidad que se haya escogido (Si es un documento escrito, definir como entregar a la comunidad, si es un medio audiovisual, como se va a proyectar, etc.)

Descripción de cada uno de los pasos:

Paso 1 - Construcción y producción de la idea - proyecto: Una vez definido el proyecto (estrategia) con las acciones y productos puntuales, al igual que el plan de acción que permite establecer las alianzas, ya sea para la creación de las acciones y/o productos, su implementación o sostenibilidad, la entidad asociada realizará el proyecto (estrategia): es decir, materializar la idea con todos aquellos elementos que se establezcan necesarios para la producción del producto resultado del proceso del laboratorio.

Paso 2 - Construcción de indicadores de evaluación del proyecto: Antes de la implementación del proyecto (producto final-estrategia transformadora con productos y acciones puntuales) es necesario generar indicadores que permitan evaluar el proceso desarrollado hasta el momento, así como el impacto que se va a tener el proyecto y su implementación en el barrio y la comunidad. Para su ejecución se sugiere tener como base la Caja de herramientas IDEARR, 2022:

Tipo	Objetivo	Ejemplos
Gestión	Medir el número y calidad de las actividades programadas en relación a los recursos	• Número de comunidades visitadas

	humanos, financieros y técnicos con los que se implementa el conjunto de acciones. Este tipo de indicadores permite evaluar el esfuerzo administrativo de la intervención.	• Número de personas capacitadas
Producto	Medir el número de productos y/o servicios generados y entregados a la comunidad de acuerdo a los parámetros establecidos	• Número de parques infantiles entregados
Resultado	Medir los resultados de corto plazo de una intervención sobre las variables de resultado que recaen en la población. Este tipo de indicadores, en la medida de lo posible, son deseables calcularlos debido a que aportan información importante sobre el éxito de la intervención	• Porcentaje de niños que participan en actividades culturales • Número de llamadas atendidas por la línea calma
Impacto	Medir los efectos de mediano y largo plazo de una intervención sobre las variables de resultado que recaen en la población. Este tipo de indicadores son los más difíciles de medir debido a que requieren del diseño de programas más estrictos, los cuales deben cumplir con ciertas características	• Los niños de la filarmónica tienen un mejor desempeño académico que los niños no participantes.

Fuente: Caja de herramientas IDEARR, 2022.

¿Qué es un indicador? Los indicadores son variables o relaciones entre variables que permiten describir fenómenos de la realidad, para así describirla de una forma un poco más objetiva. Una de las principales ventajas de los indicadores es su uso para el seguimiento y evaluación de cualquier tipo de iniciativa o proyecto (estrategia). Cuando se comparan indicadores en diferentes momentos del tiempo, es posible determinar el grado de avance de los esfuerzos realizados. Generalmente, los indicadores están asociados a variables de resultado, es decir, variables sobre las cuales se desea probar algún efecto. Estas variables pueden ser cuantitativas, es decir, expresadas en valores numéricos (ej.: número de beneficiarios) o cualitativas, es decir, variables que describen principalmente características de la población (ej.: nivel de satisfacción).

Aunque los indicadores se pueden medir en todas las fases del proceso, generalmente están asociados a resultados que puedan derivarse de acciones hacia la comunidad. Lo importante en todo caso es definir con cuidado la finalidad del indicador y asegurarse que brindará información relevante para las partes que participan de la intervención.

Paso 3 - Implementación de las acciones finales, entrega de productos o desarrollo de los productos finales del proyecto (estrategia). El proyecto (estrategia) debe tener una propuesta amplia que le apunte a **dos tipos de productos** dialógicos entre ellos:

1. Acciones o productos con un énfasis narrativo- comunicativo: Producto multimedia de nivel análogo, digital, multimedia y/o transmedia co-diseñado y co-producido con la comunidad (Puede que se defina a lo largo del proceso la creación, de un podcast, documental, video, cancionero, fanize, etc como parte del producto final del proyecto o la estrategia).

2. Acciones, productos o intervenciones con un énfasis escenográfico en el espacio público: Producción de la dimensión escenográfica y de intervención del espacio público como resultado de los procesos de co-creación a nivel barrial. Este debe ser visto y entendido a manera de una instalación escenográfica que puede configurarse como la intervención artística de un muro, la creación de una estructura en el espacio público o acciones digitales o análogas construidas con la comunidad para socializar en el espacio público.

Paso 4 - Entrega a la comunidad. Con este paso damos cierre al laboratorio. Para ello, se espera que se convoque a la comunidad y se le pueda involucrar, socializar y dar visibilidad al proceso, así como el proyecto (estrategia) y los productos y acciones desarrolladas como el producto final del laboratorio.

Para ello se espera que se desarrolle una acción a manera de cierre de la fase 3 del proyecto que sea capaz de convocar a la comunidad y fomentar la participación de más personas a nivel ciudad. Esta gran acción debe tener actividades definidas por la comunidad y visibilizar los procesos y productos trabajados durante el desarrollo de la metodología.

Aspecto transversal a los laboratorios de Transformación Cultural: Relato Barrial

El relato barrial describe y comunica el alma del proyecto y el ADN del barrio, busca ser una expansión del relato en diversas plataformas y formatos comunicativos desde lo análogo hasta lo digital como lo puede ser con audiovisual, podcast, libros, fanzine y demás. El formato de esto puede cambiar en cada una de las fases pero debe ser producto del trabajo conjunto con la comunidad. Lo entendemos como la memoria del

proceso. Debe retratar y relatar los aprendizajes, acuerdos y el ""Cómo llegamos aquí"" de todo el proceso.

El relato barrial es una suerte de memoria social del proceso, el formato del relato barrial, debe definirse con la comunidad desde la fase 1 del laboratorio, con el ánimo de recopilar la información clave que permita dar cuenta del proceso, sus aprendizajes, y desarrollo del proceso de co- construcción colectivo. En este caso, la herramienta sugerida para guiar la construcción del relato barrial es: *Guía para la construcción de memorias sociales, IDEARR, 2022.*

Recomendaciones para la sostenibilidad del proyecto y las acciones - productos implementados

Luego de la implementación de las actividades, los invitamos a que realicen una revisión crítica del proceso para identificar elementos a mejorar y los que definitivamente no funcionaron. Parte del ejercicio de Revisar es realizar una evaluación del proceso.

Sabemos que evaluar actividades sociales no es una tarea sencilla, más si queremos conocer de qué manera se han presentado los cambios que esperamos, qué tipo de transformaciones se han generado, quiénes participaron y cuál ha sido el impacto. Tengan presente las maneras como su organización ha evaluado procesos anteriores.

Selección de participantes

Los grupos de ciudadanías seleccionados no superarán las 100 personas y se pretende que en ningún caso sea inferior a 30 personas. Los grupos podrán ser complementados por nuevas y nuevos integrantes a lo largo del desarrollo del laboratorio y en el marco de las fases 1 y 2.

Del mismo modo, se podrá justificar sobre la base de un mayor impacto, por la similitud de las iniciativas, o por solicitud de las comunidades, la articulación con otros barrios de la localidad para potenciar acciones locales de alto impacto. Si en el marco de los barrios priorizados confluyen dos o más barrios en la misma iniciativa barrial, las interacciones se rotarán de manera equitativa en los barrios que hacen parte de la iniciativa.

Serie de informes requeridos a la entidad asociada

La entidad asociada deberá entregar a la SCRD una serie de informes o documentos correspondientes a cada una de las fases, junto a un informe final de las interacciones con el barrio designado. A continuación se establecen cada uno de los informes:

Fase	Paso	Informe
1	1	Informe de gestión de la sesión: documento de resumen de la sesión que de cuenta de lo que se realizó en la sesión, los acuerdos resultantes y la definición del tipo de relato barrial
	2	Informe de gestión de la sesión: documento de resumen de la sesión que de cuenta de lo que se realizó en la sesión, los acuerdos resultantes y la definición del tipo de relato barrial
	3	Informe de Gestión: documento de avance el cual contenga el resumen del paso de comprensión, las metodologías desarrolladas, descripción del grupo con el que se trabajó y hallazgos y conclusiones del /los ejercicios.
	4	Documento con los resultados de la(las) sesión(es) de validación y socialización y el resumen de las jornadas, así como aporte al relato barrial.
	Informe final fase 1:	Informe de gestión final de la Fase 1 y avance del relato barrial en la Fase 1.
2	1	Informe de gestión: documento que dé cuenta del proceso analítico y comprensivo sobre el reconocimiento del comportamiento a transformar, en enclave del comportamiento deseado.
	2	Informe de gestión: documento que dé cuenta de las ideas y su objetivo, necesidades de implementación y el nivel al que corresponden.
	3	Documento que dé cuenta de la idea proyecto a desarrollar (acciones y productos) y la Línea narrativa del proyecto (estrategia): la narrativa sombrilla de la idea a desarrollar, así como aporte al relato barrial.
	4	Informe de Gestión: Documento de mapeo de actores para generar alianzas estratégicas que viabilicen la sostenibilidad del proceso.
	5	Informe de metodología y acciones de convocatoria , asi

		como los resultados: vinculaciones exitosas, o retos para las alianzas.
	6	Informe de acciones y matriz de plan de acción y cronograma.
3	1	Informe de Diseño de propuestas: Un informe que consolide las propuestas decantadas para ser implementadas en el marco del laboratorio. Estos diseños deben plantearse como una formulación de proyecto(estrategia) con: contexto, justificación, referentes, objetivos, componentes, miembros participantes y desarrollo, además de todos los elementos que se requieren para su producción, y explícitamente la ruta de acción para que la comunidad haga parte de todo el proceso de diseño y producción.
	2	Documento que dé cuenta de los indicadores construidos.
	3	Informe de gestión: Documento resumen de la convocatoria previa a la acción del cierre. Y del día del evento, en el cual se exponga la jornada, los participantes, objetivos de la misma, desarrollo, hallazgos y conclusiones de la misma.

Ahora bien, el Estado Colombiano mediante el Decreto 092 de 2017 *"Por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"*, en su artículo 5 establece que las entidades estatales podrán celebrar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad *"(...) para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998" y agrega que: "(...) Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.."* precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de este tipo de convenios.

Asimismo, conforme lo señalado en el artículo 8 del Decreto referido, al proceso de selección que se pretende adelantar le son aplicables los principios de la contratación estatal, entre los que se encuentra el de selección objetiva, así mismo son regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017.

En tal sentido y de acuerdo a lo indicado anteriormente, la secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procedió a realizar la publicación de la invitación junto con los respectivos soportes y anexos, en el SECOP II, mediante los cuales se podía acceder a la información antes descrita, a efectos de que los posibles interesados presentaran propuestas con aportes en dinero no inferiores al 30% del presupuesto oficial estimado, entre los días 16 y 28 de agosto de 2024, hasta las 10:0 am.

Una vez llegado el día y la hora señalada en el cronograma, se procedió a realizar las verificaciones respectivas en la plataforma transaccional del SECOP II, encontrando que no se recibieron propuestas para aportar el 30% del valor del presupuesto oficial en el proceso en comento.

Habiéndose surtido toda esta etapa en arreglo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 sin que se recibieron propuestas, la entidad se permite dar inicio a través de la presente invitación al proceso competitivo de selección, en aplicación al referido decreto.

Por consiguiente, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte considera oportuno y conducente que en virtud a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 por el cual se implementan procesos de asociación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el respectivo Plan Distrital de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, y la adopción de procedimientos comunes para las entidades del sector, que se articulan con los lineamientos planteados anteriormente, aperturar un proceso competitivo que posibilite celebrar un convenio de asociación en alianza con una entidad privada sin ánimo de lucro que posea trayectoria y reconocida idoneidad en el sector artístico, cultural o patrimonial, con el objeto de ***"Aunar esfuerzos con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la producción y presentación de acciones integrales territoriales en los barrios de Bogotá, a través del proyecto denominado: "Laboratorios de Transformación Cultural", que vinculan diversas ciudadanías y actores de la escena barrial con el propósito de expandir, fortalecer y diversificar la vida cultural con enfoque comunitario y proximidad, en el marco de las transformaciones culturales que permitan el aumento de confianza y orgullo por la ciudad"***

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelantará con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 5 del Decreto 092

de 2017 y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

De conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios de Asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política dispone que: "(...) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. (...)".

El artículo 2º ley 397 de 1997 Ley general de cultura- Del papel del Estado en relación con la cultura, determina que "Las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional."

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 092 de 2017, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. Que el Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política, establece en el artículo 1° que: "OBJETO. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

De igual forma, el artículo 5 del mismo decreto, establece la posibilidad de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales tal y como allí se establece.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO

"Aunar esfuerzos con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la producción y presentación de acciones integrales territoriales en los barrios de Bogotá, a

través del proyecto denominado: “Laboratorios de Transformación Cultural”, que vinculan diversas ciudadanías y actores de la escena barrial con el propósito de expandir, fortalecer y diversificar la vida cultural con enfoque comunitario y proximidad, en el marco de las transformaciones culturales que permitan el aumento de confianza y orgullo por la ciudad”

3.2. PLAZO

El plazo de ejecución del convenio es por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder la presente vigencia.

3.3. PRESUPUESTO ESTIMADO:

TRES MIL OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.083.000.000)

3.4. DESCRIPCIÓN DE LOS DESEMBOLSOS:

DESEMBOLSO DE APORTES: la Secretaría desembolsará sus aportes a la cuenta independiente indicada por el ASOCIADO, así:

A. Un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte de la Secretaría, previa socialización y aprobación del plan de trabajo (incluye cronograma detallado), presentación de las hojas de vida para aprobación, la primer versión de propuestas de los componentes a desarrollarse, así como realización del proceso de formación del enfoque de cultura ciudadana impartido por la subsecretaría de cultura ciudadana y gestión del conocimiento.

B. Un segundo desembolso correspondiente al 35% del valor del aporte de la Secretaría, previa presentación de informe y verificación de avance mínimo del 60% de ejecución presupuestal, el Asociado deberá presentar la certificación del valor total de los recursos pagados desde el inicio del plazo de ejecución del convenio con corte al 30 de septiembre, de acuerdo con los rubros aprobados en la estructura de costos, con el aval por parte del supervisor del contrato, según sea el caso y/o del ordenador(a) del gasto de LA SECRETARÍA, acompañado del reporte de conciliación de los pagos efectuados durante ese periodo, debidamente firmado por el contador.

C. Un tercer y último desembolso correspondiente al 25% del valor del aporte de la Secretaría, al finalizar el contrato. El Asociado deberá presentar la certificación del valor total de los recursos pagados desde el inicio del plazo de ejecución del convenio, la certificación del valor total de los recursos pagados y acompañado del reporte de conciliación de los pagos efectuados durante ese periodo, debidamente firmado por el

contador. De igual manera, todo el equipo implementador de la entidad asociada deberá presentar el certificado de formación del enfoque de cultura ciudadana impartido por la Subsecretaría de Cultura ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Para cada desembolso el Asociado deberá presentar:

a) Factura por parte del ASOCIADO.
b) Informe de gestión del convenio, en el que se presente el desarrollo e implementación técnica de cada uno de los componentes, de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo.

c) Certificación del valor total de los recursos pagados del periodo solicitado en cada desembolso así como el reporte de conciliación de los pagos efectuados durante ese periodo, debidamente firmado por el contador.

d) Informe de la ejecución de las contrapartidas con corte al mes anterior del trámite del desembolso.

e) Certificación de pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales debidamente firmado por el Revisor Fiscal cuándo esté obligado a tenerlo, si no por el Representante legal.

f) Certificación de cumplimiento expedida por supervisor.

Parágrafo primero: El trámite de cada desembolso se iniciará con su programación en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa expedición, por parte del supervisor, de la correspondiente certificación de cumplimiento, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el ASOCIADO.

Parágrafo segundo: El ASOCIADO, se obliga a reintegrar a la Tesorería Distrital los recursos no ejecutados con ocasión del desarrollo de las actividades propias del objeto del presente convenio una vez efectuado el informe final de ejecución del mismo y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la SCRD.

Parágrafo tercero: Los rendimientos financieros que llegare a producir la cuenta por los aportes efectuados por la SCRD pertenecerán al Tesoro Distrital y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la SCRD. Los rendimientos deben ser liquidados mensualmente y consignados por la entidad receptora en la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación de acuerdo al Decreto 826 de 2018. De igual manera los recursos del presente convenio no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada en el presente convenio.

Parágrafo cuarto: Para efectos de la liquidación dentro del mes siguiente a la terminación del convenio el Asociado deberá allegar un informe financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos aportados por la SCRD, y del asociado en el formato establecido previamente por la entidad.

Parágrafo quinto: EL ASOCIADO deberá realizar la apertura de una cuenta independiente para la gestión de todos los recursos del convenio, y remitir el certificado correspondiente a la SCRD para la suscripción del acta de inicio.

Parágrafo sexto: Los costos asociados a la operación del convenio a favor del Asociado, deberá facturarse de manera mensual para aprobación de la respectiva orden de pago por parte del Supervisor y/o Ordenador del Gasto, el cual se reconocerá con base en el % ofrecido por parte del asociado seleccionado, calculado sobre la relación de pagos efectivamente abonados en el mes inmediatamente anterior.

4. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:

Previo a la implementación de los laboratorios con la comunidad, el equipo de trabajo que desarrollará los procesos debe realizar un proceso de formación del enfoque de cultura ciudadana impartido por la subsecretaría de cultura ciudadana y gestión del conocimiento.

1. Entregar un plan operativo, con un cronograma que relacione los tiempos y actividades para cumplir con cada una de las fases y pasos para el desarrollo del convenio que no exceda los 4 meses o 17 semanas.
2. Presentar previo al inicio de ejecución del convenio, las hojas de vida del personal y/o experto que pondrá a disposición del convenio para su ejecución, de conformidad con el mínimo requerido en el anexo técnico y en la propuesta presentada por el asociado, con el fin de que sean aprobadas en el comité técnico del convenio.
3. Contar con el equipo técnico, administrativo, académico, pedagógico, operativo y logístico de acuerdo a la propuesta presentada, que acredite la experiencia y formación requerida para cumplir con el objeto del convenio, de acuerdo con los estudios previos.
4. Implementar mesas técnicas de trabajo con la Dirección de Redes y Acción colectiva, la Dirección de Transformaciones Culturales y la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, con el fin de realizar seguimientos, apoyos y coordinación, tendiente a la implementación de los laboratorios que garanticen la pertinencia y trazabilidad de las acciones propuestas por la entidad asociada.
5. Entregar los productos de seguimiento, tales como actas, documentos e informes, que den cuenta de la gestión e implementación de las fases y los pasos para la consecución del objetivo de cada fase del proceso.

6. Diseñar e implementar una estrategia que aborde los contenidos incluidos en las especificaciones técnicas de los estudios previos. Debe incluir el desarrollo de herramientas conceptuales, metodológicas, de comprensión, de contexto y de aplicación en la gestión de los procesos de artistas, gestores (as), organizaciones y colectivos (as) participantes.
7. Desarrollar y ejecutar acciones de encuentro con la comunidad de manera periódica, las cuales promuevan el ejercicio analítico, comprensivo e ideativo para garantizar la realización del proceso de laboratorio con la comunidad y el cumplimiento de las fases propuestas.
8. Documentar de manera exhaustiva y en formatos pactados con la comunidad, todo el desarrollo de los laboratorios, para construir el relato barrial (memoria social de los procesos). Este relato barrial podrá ser de naturaleza análoga o digital, por lo que se deberá incluir la documentación deberá incluir fotografías, videos, reflexiones, escritos, grabaciones y cualquier otro material que contribuya a la memoria histórica del proyecto. Este material debe incluir los hallazgos, conclusiones y reflexiones que resuman el desarrollo de cada una de las fases y que contribuyan a la memoria histórica del proyecto. Esta documentación debe ser archivada de manera ordenada y será de libre acceso tanto para la Asociación como para futuras referencias y estudios de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.
9. Garantizar la creación de un producto final, resultado del proceso de laboratorio, que le apunte al cambio de comportamientos para la transformación social. Este producto final debe estar co-diseñado y co-construido con la comunidad.
10. Garantizar la provisión de los requerimientos logísticos y operativos necesarios para el desarrollo de cada una de las acciones planteadas para la implementación de los laboratorios, en cumplimiento de la propuesta presentada y seleccionada por la SCRD.
11. Gestionar y tramitar los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones, relacionados con los derechos de autor y conexos y demás relacionados para el desarrollo del objeto del presente convenio, conforme a los protocolos, procedimientos, disposiciones e instrumentos de ley vigentes en el país.
12. Gestionar con la comunidad los permisos y autorizaciones para la reproducción y utilización del material desarrollado durante la implementación de los laboratorios por la SCRD.
13. Autorizar a la SCRD el uso del material desarrollado durante la ejecución contractual con fines de promoción, circulación y difusión de herramientas pedagógicas. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales que correspondan.
14. Implementar y mantener un sistema de evaluación y medición del impacto del proceso del laboratorio, y el impacto de la intervención o producto desarrollado en la comunidad.
15. Reportar regularmente los avances, resultados e impacto de las actividades realizadas en el marco del convenio de asociación, presentando informes

detallados, y diligenciando las matrices provistas por la SCRD, que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados, la implementación del enfoque de Cultura Ciudadana y la gestión eficiente de los recursos asignados.
16. Entregar en un disco duro la documentación generada en desarrollo del convenio.
17. Entregar los informes parciales y finales que sean requeridos por parte de la SDCRD. Estos informes deberán contener un balance financiero de la ejecución del convenio pormenorizando con claridad la forma en la que se han ejecutado los recursos desembolsados y en caso de darse algún aporte en dinero o en especie por parte del Asociado, de igual manera deberá verse reflejado con claridad y contener todos sus soportes debidos.
18. Garantizar que todos los integrantes del equipo implementador de la entidad asociada al final de la ejecución, hayan presentado el certificado de formación del enfoque de cultura ciudadana impartido por la subsecretaría de cultura ciudadana y gestión del conocimiento.
19. El asociado se compromete con la secretaría distrital de Cultura, Recreación y Deporte a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 542 del 12 de agosto de 2024, la cual hace arte integral del convenio, “Por la cual se dispone incluir en los contratos que se celebren como resultado del procedimiento indicado en el Decreto 092 de 2017 en materia de Convenios de Asociación, herramientas para hacer seguimiento adecuado a la ejecución del programa, proyecto o actividad respectiva” frente a la acreditación en cuanto al recurso del que dispone para invertir en la ejecución del Convenio.

4.1. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS:

1. Realizar los aportes en dinero y/o en especie ofrecidos en la propuesta presentada.
2. Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas administrativos, financieros, técnicos, artísticos, logísticos y de hospitalidad.
3. Desarrollar el objeto del presente convenio, conjuntamente con la SCRD, dentro de los términos pactados en el cronograma del mismo.
4. Elaborar, en conjunto con la SCRD, un plan de trabajo y un cronograma para el convenio en el que se definan las condiciones especiales de cada una de las actividades que se ejecutarán dentro del convenio.
5. Garantizar el personal necesario para el desarrollo del convenio.
6. Garantizar la apertura de una cuenta para el manejo exclusivo de los recursos públicos que se aportan al Convenio.
7. Realizar los Laboratorios de Transformación cultural en el marco de acciones artísticas, culturales, performáticas, escenográficas y narrativas atendiendo las condiciones especiales que se definan en el Plan de Trabajo del Convenio y según la Guía Metodológica establecida.

8. Garantizar un proceso de co-creación orientado al fortalecimiento de los agentes culturales atendiendo a las condiciones especiales que se definan en el Plan de Trabajo aprobado y la Guía Metodológica establecida.
9. Garantizar que las diferentes actividades previstas para la ejecución del proyecto cumplan con las normas relacionadas con derechos de autor.
10. Definir los términos, alcances, obligaciones de los contratos firmados con artistas y proveedores, de acuerdo al cronograma contractual concertado por el Comité Técnico Operativo del Convenio.
11. Suministrar de manera oportuna, expedita, veraz y eficiente la información requerida por la SDCRD para el desarrollo de las acciones propias del convenio.
12. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del proyecto generando alertas y acciones de mejora oportunas, en acuerdo con la supervisión del convenio. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir al aliado estratégico informaciones puntuales adicionales.
13. Realizar las gestiones necesarias para garantizar la atención de los requerimientos contractuales, técnicos y logísticos, de manera oportuna, durante la ejecución del convenio.
14. Realizar las gestiones administrativas, financieras y de mensajería necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
15. Celebrar los contratos, de la naturaleza que proceda, requeridos para la ejecución de las actividades objeto del convenio y vigilar el debido cumplimiento de los mismos de manera que se garantice el cumplimiento del objeto del convenio e informar a LA SECRETARÍA los procesos realizados.
16. Garantizar los recursos logísticos necesarios para asegurar la participación del público, en cada una de las actividades del presente convenio tales como cerramientos, alquileres de espacios, insumos o elementos requeridos para el desarrollo de las acciones entre la comunidad y el personal logístico capacitado garantizando el buen trato a la ciudadanía.
17. Definir los términos, alcances, obligaciones de los contratos firmados con el personal, artistas y proveedores, de acuerdo al cronograma contractual concertado por el Comité Operativo del Convenio.
18. Realizar oportunamente los pagos con cargo a los compromisos adquiridos por cuenta de los contratos que suscriba en el marco de esta asociación. La ESAL deberá garantizar la liquidez suficiente para solventar estos compromisos.
19. Conservar a lo largo de la ejecución del convenio las calidades y cantidades del equipo humano requerido en los términos de referencia del proceso competitivo y ajustarlo a solicitud de LA SECRETARÍA en los eventos en que así proceda.
20. Para efectos de la liquidación dentro del mes siguiente a la terminación del convenio el Asociado deberá allegar un informe financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos aportados por la SDCRD, en el formato establecido previamente por la entidad, con sus respectivos soportes.

4.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO CON CARGO A RECURSOS DE LA SECRETARÍA

1. Diseñar e implementar una estrategia de transformación cultural de co-creación y vinculante con las comunidades en el sector barrial en espacio público que permita vincular diversas ciudadanías, así como generar conversaciones relevantes con la ciudadanía sobre su entorno, preferencias y diversificar la vida cultural.
2. Adelantar un ejercicio de medición comportamental sobre los resultados de las acciones de transformación cultural adelantadas en el marco del convenio.
3. Coordinar y definir con la Secretaría, a través del Comité Técnico Operativo de este convenio, las necesidades de ejecución de los recursos aportados y provenientes de las diferentes fuentes.
4. Con la firma del convenio por parte del asociado, se acepta por parte de este el que los productos originados en el marco de este convenio, serán de propiedad exclusiva de la SDCRD.
5. Verificar el reporte de vinculación de mujeres para la ejecución del contrato en virtud del Decreto 332 de 2020.

4.3. COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES

1. Las actividades a desarrollar deberán estar orientadas al cumplimiento de los programas, objetivos y fines de interés general en el sector cultural, así como con el Plan de Desarrollo Distrital.
2. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo de las actividades del Convenio.
3. Designar las personas necesarias para la conformación del Comité Técnico Operativo del Convenio y participar activamente en el mismo.
4. Coordinar y definir con la Secretaría, a través del Comité Técnico Operativo de este convenio, las necesidades de ejecución de los recursos aportados y provenientes de las diferentes fuentes.
5. Poner a disposición de las partes su experiencia y capacidad técnica en el sector cultural, para el desarrollo del presente convenio.
6. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto.

5. OBLIGACIONES DE LA SCRD:

1. Proporcionar toda la información y elementos que sean necesarios para la ejecución del convenio de asociación.
2. Participar en la mesa técnica de apoyo y coordinación para promover la pertinencia de los contenidos desarrollados en el marco del proyecto.
3. Apoyar por los canales de comunicación de la entidad, la circulación de la convocatoria y demás piezas comunicativas producidas en el marco del proyecto.

4. Conformar el comité técnico y ser parte del mismo.

6. FORMA, TIPO DE CONTRATACIÓN Y CAUSAL:

Ahora bien el Estado Colombiano mediante el Decreto 092 de 2017 "Por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", en su artículo 5 establece que las entidades estatales podrán celebrar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad *"(...) para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998" y agrega que: "(...) Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.." precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de este tipo de convenios.*

De igual manera establece en su artículo 5 que *"(…) Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, (…)".*

7. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La supervisión del convenio a suscribir estará a cargo de la Dirección de Redes y Acción Colectiva de la SDCRD, quien haga sus veces, o quien designe el Ordenador del Gasto, para que disponga e informe sobre lo inherente al convenio, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las siguientes:

1. Conocer el objeto, alcance, obligaciones y los demás aspectos del convenio, con el fin de tener claridad sobre el mismo.
2. Exigir y verificar el cumplimiento de las actividades y supervisar que EL ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del plazo y condiciones establecidas, así como verificar que la destinación de los recursos aportados por LA SECRETARÍA sea exclusivamente para la ejecución del Convenio.
3. Convocar a las reuniones que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del Convenio.
4. Convocar las reuniones de seguimiento que se requieran con objeto del cumplimiento del convenio.

5. Aprobar u observar los informes presentados por EL ASOCIADO.
6. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
7. Informar con la debida anticipación cualquier modificación, adición en tiempo, en valor o aclaración que deba hacerse al convenio, previa revisión y justificación de la misma.
8. Informar a la Oficina Asesora Jurídica el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del ASOCIADO para adelantar las acciones legales pertinentes, previa la realización de acciones por parte del Supervisor con el fin de instar a ÉL ASOCIADO al cumplimiento de las obligaciones.
9. Hacer llegar al Grupo de Interno de Recursos Físicos - Archivo y Correspondencia los informes, certificaciones o copias de los mismos para que reposen en la carpeta del convenio.
10. Dejar constancia que se efectuó la verificación del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral, salud y pensiones, así como los aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar durante toda la vigencia del convenio y hasta la terminación, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, así mismo de los participantes en la ejecución del proyecto.
11. Verificar la vigencia de las garantías durante todo el plazo del convenio y hasta su liquidación.
12. Una vez finalizado el convenio y para efectos de la liquidación del mismo, emitir un informe final, el cual deberá contener como mínimo, los datos básicos del convenio tales como - número de convenio, clase de convenio, nombre del asociado, fecha de inicio, fecha de terminación, objeto, valor, relacionar las modificaciones si las tuvo, dejar constancia de la verificación de la vigencia de las garantías durante todo el plazo del convenio y hasta su liquidación. De igual manera deberá relacionar cada una de las obligaciones y describirá las actividades que ejecutó para el cumplimiento de las mismas, calificando en términos de oportunidad, efectividad y calidad de los bienes o servicios o los resultados obtenidos.
13. Proyectar y suscribir la liquidación del convenio, para el efecto el supervisor deberá consultar el procedimiento de Supervisión e interventoría y liquidación de LA SECRETARÍA.
14. El supervisor deberá entregar mensualmente un informe financiero, en el formato establecido para el efecto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) haya o no movimientos en el mes, para lo cual deberá acercarse al Grupo Interno de Recursos Financieros para recibir la Tipo correspondiente capacitación.
15. El supervisor por parte de la SCRD deberá solicitar a través del link "Solicitud Servicios de Oficina de Comunicaciones" la publicación del informe periódico en la página web de la entidad, expedido con ocasión de la supervisión que se ejerce al convenio. Para el efecto allegará el documento en PDF."
16. Evaluar la efectividad del Asociado en la ejecución del convenio, estimando los resultados de la intervención, las dificultades encontradas, participación de la comunidad, en los términos del Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación de entidades privadas sin ánimo de lucro emitida por Colombia Compra Eficiente.

17. Conocer a cabalidad la propuesta presentada por el Asociado.
18. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio.
19. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente convenio, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse al Asociado.
20. Publicar en el Secop II, la documentación sobre la ejecución del convenio.
21. Verificar que el Asociado efectúe el aporte propuesto.
22. Verificar el reporte de vinculación de mujeres para la ejecución del contrato en virtud del Decreto 332 de 2020.

8. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta las reglas estipuladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la SCRD estima conveniente requerir la cobertura de los riesgos comunes en procesos de contratación mediante el contrato de seguro, toda vez que el objeto del mismo sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del convenio frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Con base en lo anteriormente expuesto y de acuerdo al tipo contractual a celebrar, se estima pertinente exigir la garantía única que ampare los siguientes riesgos.

CUMPLIMIENTO: Este amparo deberá garantizar los perjuicios que se deriven por: i. El incumplimiento total o parcial del convenio, ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del mismo cuando el incumplimiento sea imputable al asociado, y iii. El pago del valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria, **por el 30% del valor del aporte de la SCRD al convenio**, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más, en los términos del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

CALIDAD: Este amparo deberá garantizar los perjuicios que se puedan derivar de la deficiente calidad del servicio prestado en cumplimiento del convenio, por el 30% **del valor del aporte de la SCRD al convenio** y por el término de ejecución del mismo y un (1) año más, en los términos del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Este amparo deberá cubrir a la secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del asociado derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio, por el 5% **del valor del aporte de la SCRD al convenio**, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más, en los términos del numeral 4 del art 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANCONTRACTUAL: Este amparo deberá proteger a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del asociado o sus subcontratistas autorizados. El asegurado debe ser la secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y terceros. El valor asegurado será de 300 smmlv, para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV, y su vigencia será por el término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del decreto 1082 de 2015.

La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia.

REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: - La ESAL deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros.

La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia.

La ESAL deberá cargar en el SECOP II dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO las garantías constituidas, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas y son requisito de ejecución del respectivo convenio.

9. PLAN DE CONTRATACIÓN LÍNEA DE ACCIÓN

PLAN DE CONTRATACIÓN LÍNEA DE ACCIÓN SCRD			
Proyecto de inversión	**Actividad**	**Fuente**	**Línea**
7991	Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.	Recursos del Distrito	SCDPI-21417-02107-24
7991	Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.	Convenios	SCDPI-21417-01676-24

10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CCE

Para tales efectos, se verificó el clasificador de bienes y servicios dispuesto por Colombia Compra Eficiente, en aras de incluir los códigos considerados por la entidad para la presente contratación, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y Bellas artes	82150000 Artistas o intérpretes profesionales	82151500 Servicios de artes visuales	00
82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y Bellas artes	82150000 Artistas o intérpretes profesionales	82151700 Profesionales de las artes escénicas	00
93000000 Servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141700 Cultura	00

11. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para establecer el presupuesto estimado del contrato a celebrar y/ó valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El análisis de costos para establecer el presupuesto del presente proceso se realizó con base en las cotizaciones recibidas por parte de las ESALES del sector cultural, previa convocatoría a través de correo electrónico, lo cual se encuentra relacionado en el documento denominada "Estudio del sector convenio de asociación" y en el documento "Reporte evaluación estudio de costos"

12. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 092 de 2017 la Secretaría definió los criterios para realizar la selección objetiva del asociado teniendo en cuenta la capacidad jurídica, financiera y técnica, la cual se demostrará con los documentos que deberá aportar **LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL-.**

12.1. CONDICIONES ADICIONALES A LA INFORMACIÓN JURÍDICA

12.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación deberá estar firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto, evento en el cual se debe anexar el ORIGINAL DEL PODER autenticado donde se especifique si se otorga dicho poder para presentar la propuesta únicamente o para presentar la oferta y suscribir el convenio en el caso de resultar seleccionado. **FORMATO - ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

12.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

La ESAL deberá adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, si es una propuesta plural cada uno de los integrantes deberá adjuntar dicho documento, así como el del representante Legal del proponente plural cuando sea distinto a los anteriores.

12.1.3. APODERADOS.

Los Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del convenio. (si a ello hubiere lugar) El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.

12.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las entidades sin ánimo de lucro, deberán acreditar su existencia y representación legal vigente a través del certificado correspondiente, otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a DOS (2) meses, a la fecha de cierre del proceso competitivo.

En este debe constar:

1. Que su objeto social le permita desarrollar el objeto del convenio, bien porque la actividad está prevista como una actividad del objeto social principal o como una actividad conexa.
2. Que el término de duración de la entidad sin ánimo de lucro no es inferior a la duración del convenio y un año más contado a partir de la presentación de la propuesta.

12.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar autorización del órgano social competente y/o certificación suscrita por el Secretario de la Junta Directiva u órgano social competente de la ESAL, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del presupuesto oficial del proceso incluyendo sus aportes, en los términos establecidos en su estatutos, documento privado de constitución y en su certificado de existencia y representación legal, y demás documentos que los modifiquen

12.1.6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales: Cada ESAL integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, el cual deberá contener la información exigida en este numeral. Los consorcios o uniones temporales, deberán adjuntar el documento de su constitución.

En todo caso los documentos de constitución para consorcios y uniones temporales deben reunir como mínimo los siguientes requisitos:

1. Las ESAL indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos, extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del convenio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la SECRETARÍA.
2. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
3. Se debe anexar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso. En este documento deberá quedar consignado, cuando menos: (1) Los integrantes del consorcio o unión temporal los cuales deberán ser Entidades sin Ánimo de Lucro -ESAL-; (2) Actividades y porcentaje de participación en la propuesta y su ejecución de cada uno de ellos, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría; (3) La responsabilidad, los términos y extensión de la misma; (4) El representante del consorcio y/o Unión temporal para los fines contractuales; (5) Duración del consorcio y/o Unión temporal que no podrá ser inferior al término de ejecución, liquidación del convenio y un año más; (6) Las demás normas que sus integrantes acuerden para el normal desarrollo y cumplimiento de sus fines.

Nota: Para efectos impositivos, a los consorcios y uniones temporales se les aplicará el régimen previsto en el Estatuto Tributario.

12.1.7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD Y PENSIONES), RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES (APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA).

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Dicho documento debe certificar que, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la ESAL no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción del respectivo convenio la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción del mismo.

Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada miembro integrante, deberá allegar el certificado en donde conste el cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales de acuerdo con las condiciones señaladas en la invitación.

12.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El Proponente deberá hacer constar en una carta de compromiso bajo la gravedad de juramento, el compromiso anticorrupción que se entiende prestado con la sola presentación del anexo constituido para tal fin.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este anexo.

De igual manera, el proponente deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas. Cuando el

Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

La SECRETARÍA verificará que los proponentes y su representante legal no se encuentren incursos en sanciones o inhabilidades impuestas por distintos organismos, para lo cual verificará en la página web de cada una de las siguientes entidades, los antecedentes así:

12.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En el plazo de la verificación de requisitos habilitantes, LA SECRETARÍA verificará que la Esal y/o su representante no se encuentren incursos en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Los proponentes no tendrán que anexar ningún documento para acreditar tal condición.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

12.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La SECRETARÍA verificará que los proponentes no se encuentren incursos en sanciones disciplinarias impuestas por la Procuraduría. Los proponentes no tendrán que anexar ningún documento para acreditar tal condición.

Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

12.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ

LA SECRETARÍA verificará que los proponentes no se encuentren incursos en sanciones disciplinarias impuestas por la Personería. La Esal no tendrá que anexar ningún documento para acreditar tal condición.

12.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y CONTRAVENCIONES (MEDIDAS CORRECTIVAS) DE LA POLICÍA NACIONAL

LA SECRETARÍA verificará que el proponente y/o el representante legal de la Esal no se encuentren incursos en sanciones penales registradas en los antecedentes que administra la Policía Nacional.

Ninguna entidad ni sus representantes podrán presentar Antecedentes Judiciales y de contravenciones vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

La propuesta será considerada NO HABILITADA jurídicamente, cuando la entidad no cumpla con alguno de los documentos señalados anteriormente, y la Secretaría solicitará en el traslado de la evaluación de los documentos no aportados.

12.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

12.2. CONDICIONES ADICIONALES A LOS REQUISITOS FINANCIEROS:

Los proponentes interesados en participar en el proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del Distrito es un requisito habilitante y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1o del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar una certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en la que señale los índices financieros. Esta certificación deberá estar acompañada de los certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de este profesional (Contador Público).

12.2.1. ANÁLISIS FINANCIERO.

Atendiendo lo preceptuado en el Capítulo IV *"Determinación de la reconocida idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro"* literal D *"Estructura organizacional" de la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad*" emitido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Entidad requiere la acreditación de la siguiente documentación:

● Balance General con corte a 31 de diciembre del año 2023.
● Estado de resultados con corte a 31 de diciembre del año 2023.
● Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año 2023.
● Certificación o dictamen de los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2023.
● Fotocopia del RUT completo donde se pueda identificar la información del representante legal de la Compañía, del revisor fiscal o contador según aplique.
● Adjuntar con su propuesta copia del RUT vigente, con el fin de verificar si la ESAL se encuentra o no dentro del régimen tributario especial.
● Fotocopia del RIT.
● Tarjeta Profesional de Contador y/o Revisor Fiscal (Quienes Firman los Estados Financieros y de quien los Dictamina o Certifica)
● Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigentes de Contador y/o Revisor Fiscal

Nota: La validez de los documentos requeridos será verificada por la SCRD.

Presupuesto oficial año 2024: **TRES MIL OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/ CTE ($3.083.000.000)** incluidos todos los costos directos e indirectos, los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar.

12.2.1.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ESAL

FACTOR	*FÓRMULA*	*MARGEN SOLICITADO*
PATRIMONIO	Activo total (-) Pasivo total	Mayor (>) o igual (=) al 18% del presupuesto oficial
INGRESOS	Ingreso Bruto	Mayor (>) o igual (=) al 24% del presupuesto oficial

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

12.2.1.2 PROPUESTAS PRESENTADAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para el caso de las propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberán presentar los correspondientes documentos de carácter financiero.

La revisión de los indicadores se realizará en forma individual para cada uno de los integrantes y, para la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros mínimos

del proponente, se efectuará la ponderación conforme con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

12.2.1.3. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los proponentes naturales o jurídicos que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán presentar los siguientes documentos:

a) Estados financieros en su país de origen de las tres últimas vigencias, firmados por el Representante Legal, su Contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia y en caso de estar obligado a tenerlo por el Revisor Fiscal o Auditor con sus notas a los estados financieros (si las posee), en la cual confirme la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos.

- Fecha de corte de los estados financieros
- Activo total
- Activo corriente
- Pasivo corriente
- Pasivo total
- Patrimonio
- Utilidad Operacional
- Gastos de intereses

b) Los estados financieros deben venir acompañados de traducción al idioma español autenticados, de conformidad con lo señalado en los artículos 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio, y deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos con los valores re expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos (para el efecto, la TRM será aquella certificada por la Superintendencia Financiera.)

c) Tarjeta profesional de quienes firmen los estados financieros, junto con la certificación expedida por la Junta Central de Contadores de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público responsable de la certificación de la información financiera del proponente y/o de los integrantes en caso de consorcio o unión temporal, la cual debe tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1: Para que un proponente quede HABILITADO en el aspecto financiero y organizacional, deberá cumplir con los índices anteriormente descritos. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación este será considerado como NO HABILITADO.

NOTA 2: Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda para cada uno de los integrantes, los cuales deben aportar al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

Para este caso se aplicará la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio).

Para el cálculo de indicadores expresados en valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio).

NOTA 3: Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero y por consiguiente su índice de liquidez sea INDETERMINADO, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.

12.3. CONDICIONES ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO

12.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar **CINCO (5)** certificaciones de contratos o convenios y/o actas de liquidación, de contratos o convenios, **cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del aporte de la SECRETARÍA al presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, que**

para el presente proceso equivale a 2.371.53 SMMLV, y que su objeto social sea relacionado con alguna de las siguientes acciones; **Participación ciudadana, cultura ciudadana, promoción de los derechos, transformación cultural, comunicación estratégica, producción y acciones artísticas y escenográficas asociadas a proyectos sociales, y que de sus obligaciones pueda verificarse dicha experiencia.**

NOTA 1: De las certificaciones aportadas deberá poderse verificar que al menos una de las ejecuciones se haya realizado en la ciudad de Bogotá.

NOTA 2: Además de lo anterior, la Entidad sin ánimo de lucro deberá demostrar que tiene domicilio o sede, o establecimiento comercial en la ciudad de Bogotá, con una antigüedad mínima de tres (3) años, o establecimiento comercial en la ciudad de Bogotá. El domicilio se verificará en el certificado de existencia y representación legal. Para efectos de acreditar que se cuenta con sede o establecimiento comercial, se podrá aportar documentos que den cuenta del alquiler, propiedad o comodato que permitan establecer la tenencia permanente o temporal de la sede en cabeza de la ESAL y los estatutos en los cuales se evidencie la facultad de la ESAL de contar con sede o establecimiento; en su defecto acta del órgano social competente en el cual, se pueda evidenciar esta facultad".

Las propuestas que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos como habilitantes serán calificadas como NO HABILITADAS.

Si se relacionan más de **CINCO (5)** certificaciones de contratos o convenios para acreditar la experiencia, se tendrán en cuenta únicamente las cinco (5) primeras relacionadas en el **FORMATO - ANEXO No. 3,** denominado ***"RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESAL".*** En el caso que el proponente no diligencie dicho Anexo, se tendrán en cuenta únicamente las cinco (5) primeras certificaciones o contratos o actas de liquidación, de contratos o convenios que se presenten.

La experiencia puede ser acreditada bajo las siguientes opciones:

a. Presentación de certificaciones de los contratos o convenios finalizados que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la Entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato, y/o alcance y/u obligaciones (Del documento allegado se debe evidenciar claramente las actividades exigidas como experiencia)
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación Valor del contrato
- Firma del CONTRATANTE

b. Copia de los contratos o convenios con su respectiva acta de liquidación, o contratos o convenios con el documento soporte que demuestre la ejecución del contrato o convenios, en ambos casos, del contenido de estos documentos se debe poder verificar y validar la ejecución de la experiencia exigida. Los documentos deberán contener todos los folios que lo integran y como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre e identificación del contratista.
- Objeto del contrato y/o alcance y/u obligaciones. (Del documento allegado se debe evidenciar claramente la ejecución de la experiencia exigida).
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y finalización del contrato.
- Acta de liquidación o acta de recibo final documento que acredite o evidencie claramente la ejecución del contrato o convenio.

La conversión al valor del salario mínimo legal mensual vigente debe realizarse con base en la fecha de terminación del contrato respectivo, en números enteros seguidos de dos decimales. Para la expresión en SMMLV se sugiere utilizar la información contenida en el **FORMATO - ANEXO No. 3. RELACIÓN EXPERIENCIA ESAL – Hoja 2 [salarios].**

Nota 1: La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden de ideas, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Las certificaciones o contratos que se presenten en idioma diferente al castellano deberán presentarse con la traducción simple correspondiente.

La Secretaría se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

La verificación de las certificaciones de experiencia habilitante no tiene puntaje alguno, pero habilita o no la propuesta y tiene como objeto establecer si las propuestas se ajustan a los requerimientos solicitados.
Cuando la ESAL diligencie información incompleta o inconsistente entre las certificaciones y los anexos del proceso de selección, primará la información de las certificaciones presentadas, por lo anterior, la SCRD se reserva el derecho de usar la información contenida en las certificaciones sin que conlleve una aclaración por parte de la ESAL. Por consiguiente, no será causal de rechazo.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se tendrán en cuenta auto certificaciones. Los certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados Art. 2.2.1.1.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcio o unión temporal, todos los miembros deben aportar experiencia.

Nota 2: EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, el proponente debe presentar el acuerdo de la figura asociativa y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Respecto a la experiencia aportada por un proponente singular o por los integrantes del actual proponente plural provenientes de figuras asociativas (consorcio, unión temporal), se afectará solamente el valor de las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación de este proponente o integrante en el contrato respectivo. En este evento, para efecto de acreditar la experiencia exigida, se debe presentar el documento de conformación de la figura asociativa o documento expedido por funcionario competente donde se pueda evidenciar dicho porcentaje.

Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como un contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Secretaría podrá solicitar información adicional.

La Secretaría, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitará los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, facturas de ventas, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

Según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos o convenios suscritos con la Secretaría, la entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

En caso de consorcio o unión temporal, todos los miembros deben aportar experiencia

Nota 3: La propuesta que no cumpla con el requisito técnico exigido como habilitante será calificada como NO HABILITADA.

Nota 4: Para poder presentarse como proponente plural para el presente proceso, es necesario estar registrado previamente como unión temporal o consorcio en el SECOP II. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II, conforme a su naturaleza jurídica.

Nota 5. Para poder participar en procesos de contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, presentar ofertas, realizar subsanaciones o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de sus integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular, de acuerdo con el numeral III de la Guía Rápida para la Creación de Proponentes Plurales en el SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

12.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ESAL

La ESAL interesada deberá acreditar experiencia en:

La ESAL deberá tener mínimo 15 años de existencia, y demostrar la experiencia mínima, con tres (3) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados cuyo objeto

incluya alguno de los siguientes temas; Participación ciudadana, cultura ciudadana, promoción de los derechos, transformación cultural, comunicación estratégica, producción y acciones artísticas y escenográficas asociadas a proyectos sociales con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sumada todos los contratos o convenios sean iguales o superior al 50% del valor total a contratar. Esta información se tomará de las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia general y deberá poderse comprobar a través de las obligaciones y objeto de las mismas, lo aquí establecido.

Nota: Para efectos de determinar el alcance de la experiencia solicitada en los anteriores puntos, por favor remitirse a las acciones descritas en el anexo No. 5. Así las cosas, el objeto y/o las obligaciones deberán relacionarse directamente con una o más acciones y/o productos.

12.3.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO

Para la ejecución del convenio, la entidad asociada deberá disponer como mínimo del equipo base, el cual deberá relacionar en el correspondiente formato que para tal efecto ha dispuesto la entidad con el fin de garantizar la articulación entre el asociado y su equipo para el desarrollo del proyecto, razón por la cual este aporte será tenido en cuenta como contrapartida en especie para la evaluación del proceso.

Nota 1. La relación del equipo mínimo deberá presentarse mediante el **FORMATO - ANEXO No. 4 RELACIÓN EQUIPO MÍNIMO A INCLUIR EN LA CONTRAPARTIDA**, en el que el representante legal debe registrar el compromiso de la dedicación y la remuneración/honorarios a devengar. Igualmente, debe estar relacionada en el **FORMATO - ANEXO No. 5 PROPUESTA CONTRAPARTIDA Y COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN** como contrapartida en especie del asociado.

Nota 2. En el evento en que sea necesario cambiar durante la ejecución del convenio algún miembro del equipo de trabajo, éste deberá ser previamente aprobado por el Comité Operativo. El candidato presentado como reemplazo deberá contar con iguales o mejores características a las exigidas para el perfil.

Nota 3. La ESAL deberá garantizar la disponibilidad y dedicación del equipo de trabajo mínimo requerido por la entidad, para la ejecución del convenio de asociación, el cual deberá ser evidenciado a través de su aporte en especie.

Nota 4: La experiencia de los profesionales se computará a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional, para las profesiones que aplique, o fecha de graduación o fecha de terminación de materias, cuando la profesión no esté reglamentada por el Consejo Nacional de Acreditación. Adicionalmente en cumplimiento de la Ley 2043 de 2023, aquellas personas que recientemente han culminado un proceso formativo, o de formación profesional o de educación técnica, tecnológica o universitaria se les

reconocerá como experiencia profesional y/o relacionada aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título.

Nota 5: Para efectos del cálculo de la duración de los trabajos, se realizará con base en años de 360 días y meses de 30 días, en el evento en que las fechas solicitadas, sólo indiquen el mes y año (sin señalar el día), se contará desde el primer día del mes siguiente al establecido como inicio y hasta último día del mes anterior al señalado como terminación o de la fecha en la que se expide la certificación. Así mismo, si las fechas de inicio y terminación, sólo indican el año, se contará desde el primer día del año siguiente al establecido como inicio y hasta el último día del año anterior al señalado como terminación o del año en el que se expide la certificación. Se contabilizará sólo una vez el tiempo, cuando se acrediten trabajos que se traslapan en un mismo período.

En caso de presentarse certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de actividades diferentes a las solicitadas para el equipo mínimo de trabajo, la Secretaría únicamente tendrá en cuenta las actividades, los valores y tiempo de aquellas actividades que se refieran exclusivamente a la experiencia solicitada. De esta manera, en la certificación se deberá discriminar el tiempo y valor ejecutado en este tipo de actividades.

Nota 6. El proponente que resulte adjudicatario de la presente invitación deberá allegar las hojas de vida del personal mínimo exigido para ser verificado y avalado por la Secretaría a través del supervisor del convenio, adjuntando la documentación señalada en este numeral, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.

Nota 7. Teniendo en cuenta que el personal mínimo y específicamente su valoración hace parte de la contrapartida y a su vez esta es ponderable en la etapa de evaluación, las eventuales subsanaciones del requisito relacionado con el equipo mínimo se pueden realizar, sin modificar la valoración asociada a la contrapartida.

12.3.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y madurez de la organización en sus procedimientos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control, según corresponda. Por lo anterior, la entidad deberá adjuntar la documentación relacionada a continuación:

- Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro.
- Certificación suscrita por el Representante Legal donde indique la política de

Gestión Documental con la que cuenta.

- Certificación suscrita por el Representante Legal donde indique la política de gestión manejo de riesgos con la que cuenta

13. FACTORES DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
FACTOR	**PUNTAJE MÁXIMO TOTAL POR FACTOR**
1. EXPERIENCIA ADICIONAL ESAL	150
2. MAYORES APORTES EN ESPECIE Y/O EN DINERO	150
3. MENOR COSTO OPERATIVO	200
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	**500**

13.1. EXPERIENCIA ADICIONAL

Para la evaluación de la experiencia adicional del proponente, se otorgará un puntaje máximo de **150 puntos**, el cual se asignará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ENTIDAD CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA PARA EL PRESENTE PROCESO (expresado en SMMLV).		
SUPERIOR A	**HASTA**	**PUNTAJE**
10%	40%	80 puntos
40%	80%	130 puntos
100%	EN ADELANTE	150 puntos

Nota: Esta experiencia adicional deberá acreditarse con las mismas cinco (5) certificaciones de experiencia presentadas en el formato de experiencia de la ESAL.

13.2. MAYORES APORTES EN ESPECIE Y/O EN DINERO

La ESAL que ofrezca el mayor porcentaje de aportes en especie y/o en dinero como contrapartida para la ejecución del convenio, obtendrá **150 PUNTOS**, para las demás propuestas, el puntaje se asignará de manera proporcional decreciente.

La ESAL deberá diligenciar y presentar el Formato **FORMATO - ANEXO No. 5 - PROPUESTA CONTRAPARTIDA Y COSTO ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL CONVENIO**. En él se describirá de forma clara y precisa en qué consiste el aporte para las diferentes actividades planteadas por la secretaría. Se indicará su naturaleza (descripción del aporte), la unidad de medida, el costo, al igual que la indicación de cómo se aportará al convenio. Estos ofrecimientos deberán cuantificarse en dicho anexo.

En caso de que la información referente a los aportes en especie no se entregue en la forma como se indicó anteriormente, o cuando los aportes ofrecidos no correspondan a las necesidades inherentes a las actividades planteadas por la Secretaría, no se tendrán en cuenta en los criterios de evaluación y ponderación.

En el caso que el aporte se realice en dinero, el mismo se utilizará para las actividades previstas en el presupuesto del proyecto.

Se debe tener en cuenta que los aportes manifestados en especie deberán obedecer a precios del mercado y deberán ser soportados durante la ejecución del convenio. Los aportes en especie, ofertados por los proponentes deberán estar encaminados única y exclusivamente a fortalecer adecuadamente la ejecución del convenio, en el formato de presentación de la oferta se enuncian posibles conceptos de contrapartida que son referencia para aportar al desarrollo de las actividades misionales previstas en el convenio.

Para verificar lo anterior, el proponente hará entrega de su propuesta, suscrita por el representante legal y el máximo órgano de la entidad y/o certificación suscrita por el Secretario de la junta directiva u máximo órgano de la ESAL, en el cual se establezca con claridad el valor y tipo de aporte, este se entenderá bajo gravedad de juramento. Este documento será la base para asignar el puntaje definido como factor de calificación. **FORMATO - ANEXO No. 5 - PROPUESTA CONTRAPARTIDA Y COSTO ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL CONVENIO**

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se reserva la posibilidad de solicitar información soporte que dé cuenta de la descripción de la contrapartida con soportes de la valoración de la misma.

El valor total del convenio será la sumatoria de los aportes de la Secretaría más los aportes en dinero o en especie aportados por la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada.

No será necesario que los aportes en especie por parte de ESAL sean ofrecidos sobre el total de las actividades descritas en el **FORMATO - ANEXO No. 5 - PROPUESTA CONTRAPARTIDA Y COSTO ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL CONVENIO**

En caso de presentarse una propuesta de aportes en dinero igual o superior al 30% del presupuesto oficial, se aplicarán las disposiciones definidas en el Decreto 092 de 2017.

Los aportes en especie aceptables por la Secretaría deben ser las actividades relacionadas en el **FORMATO - ANEXO No. 5 - PROPUESTA CONTRAPARTIDA Y COSTO ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.** En caso de que el evaluador técnico determine que alguno de estos aportes no cumple con las condiciones y alcances definidos, dicho aporte no se tendrá en cuenta en la ponderación (asignación de puntos) en el aspecto económico, por lo que se descontará del total de la oferta el valor de los ofrecimientos no aceptados.

En razón a que la información contenida en el **FORMATO - ANEXO No. 5 - PROPUESTA CONTRAPARTIDA Y COSTO ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL CONVENIO**, está directamente relacionada con la evaluación y calificación de la propuesta económica, no será objeto de subsane, corrección o modificación.

Si en la ejecución del convenio por alguna causa debidamente justificada no es posible ejecutar parte de la contrapartida, esta se podrá compensar con las otras actividades del ofrecimiento hasta alcanzar el mismo valor ofrecido por la ESAL, esta modificación y propuesta debe aprobarse por el Comité operativo del convenio. De no poderse compensar con las otras actividades, la SECRETARÍA descontará el valor pendiente de ejecutar de la contrapartida, de los gastos asociados a la operación del convenio.

Cuando la ESAL ofrezca aportes en dinero, cualquiera que sea la suma, deberá adjuntar junto con su propuesta los siguientes documentos:

- Certificación emitida por el representante legal y autorización de la junta u órgano directivo, en la cual se manifieste claramente su disponibilidad de aportar para el presente convenio la suma en dinero ofertada.
- Esta certificación deberá estar acompañada de certificación bancaria donde se evidencie el ofrecimiento realizado y;
- Certificación del contador público o revisor fiscal de la ESAL en el cual se deje constancia del flujo de caja de la organización para el aporte propuesto.

En caso que el ofrecimiento realizado no cuente con los soportes señalados, el mismo no será tenido en cuenta por la entidad para efectos de la valoración de la propuesta económica en este aspecto.

El proponente deberá diligenciar y presentar en el anexo correspondiente al **FORMATO - ANEXO No. 5 - PROPUESTA CONTRAPARTIDA Y COSTO ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL CONVENIO,** los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofrecidos, en caso contrario, la Secretaría aproximará los precios, así:

- Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

- Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el anexo de la propuesta económica no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice la Secretaría, la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

- Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga la Secretaría.

13.3. MENOR COSTO ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL CONVENIO

Se calificará sobre un máximo de **200 puntos**, así:

Rango máximo gastos asociados a la operación: 10% del presupuesto aportado por la SCRD, correspondiente a $308.300.000	**PUNTAJE**
Al oferente que ofrezca menor costo asociado a la operación del convenio se le asignan	200 puntos

El oferente que ofrezca el menor porcentaje por concepto de gastos asociados a la operación inherentes al desarrollo del proyecto, se le asignará el máximo puntaje. A los demás de manera proporcional decreciente.

NOTA: El porcentaje máximo de costos asociados a la operación del convenio será del **10%** del presupuesto total aportado por la SCRD para actividades, presupuesto que

corresponde a **$308.300.000,** lo anterior de acuerdo con el reporte de análisis de costos realizado por la Entidad.

13.4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se realizará la evaluación económica, donde se hará la asignación del puntaje, tomando el valor total aportado (aportes en especie y/o en dinero de la entidad), así mismo, el porcentaje establecido por gastos asociados a la operación del proyecto, de cada una de las propuestas que hayan sido declaradas admisibles de conformidad con los rangos, el valor y el puntaje establecido por la Secretaría.

Se establecerá el orden de elegibilidad en forma descendente, siendo el proponente ganador en este aspecto, aquella ESAL que obtenga el mayor número de puntos.

NOTA: En el evento en que solo haya una propuesta habilitada, se verificará el cumplimiento de las condiciones económicas y si cumple con ellas se le asignará el máximo puntaje en este aspecto.

14. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:

Para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio se conformará un Comité Operativo integrado por tres (3) miembros designados así:

- **POR PARTE DE LA SECRETARÍA:** Dos (2) miembros, uno designado por el Subsecretario de Cultura Ciudadana y el supervisor del convenio o quien designe el ordenador del gasto.

 Así mismo, asistirán como invitados quienes realicen el apoyo jurídico, técnico y financiero del convenio.

- **POR PARTE DEL ASOCIADO:** Un (1) miembro designado por el Representante Legal.

El Comité se reunirá de manera ordinaria mensualmente, previa citación realizada por quien ejerce la Secretaría Técnica o extraordinariamente a solicitud de cualquiera de las partes del Convenio y podrá invitar a quien consideren, según necesidad para el correcto seguimiento de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO 1: Las decisiones tomadas por el Comité Técnico no podrán rebasar las disposiciones establecidas en el convenio ni tampoco suplir la figura de la supervisión.

PARÁGRAFO 2: A las reuniones del comité podrán asistir en calidad de invitados las personas naturales o jurídicas que puedan aportar al óptimo desarrollo del proyecto.

PARÁGRAFO 3: Reuniones no presenciales. Los miembros del Comité podrán deliberar virtualmente. Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde esté claro el nombre de los participantes, las intervenciones y el contenido de las recomendaciones y/o decisiones adoptadas.

PARÁGRAFO 4: Las decisiones del Comité Técnico serán tomadas por mayoría simple.

PARÁGRAFO 5: Para efectos de lo establecido en esta cláusula, el Comité deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) El Comité Técnico no podrá modificar el objeto del Convenio.

El comité tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar el seguimiento del convenio de acuerdo a las condiciones técnicas, administrativas, legales y financieras establecidas.
2. Servir como espacio de discusión y debate de los asuntos que sean abordados para el desarrollo del convenio, así como ser la instancia inicial para la resolución de las controversias que puedan llegar a presentarse.
3. Realizar las recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el desarrollo oportuno y eficiente del plan de actividades y tomar decisiones sobre los aspectos técnicos, administrativos, financieros y contractuales que se estimen convenientes para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.
4. Reunirse mensualmente o cada vez que se considere pertinente, para cumplir con sus compromisos o para resolver las situaciones que así lo ameriten.
5. Velar por la adecuada, efectiva y oportuna ejecución de las acciones previstas en el convenio.
6. En todas las reuniones, mensuales o extraordinarias, se deberán revisar los riesgos definidos en la matriz de riesgos de contratación, con el fin de tomar medidas correctivas y/o preventivas cuando se materialice algún riesgo definido.
7. El secretario técnico levantará un acta de cada sesión que contenga toda la información revisada y los compromisos adquiridos durante el comité.

15.1. SECRETARÍA TÉCNICA:

Estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quien será la responsable del levantamiento de las actas de las sesiones que adelante el comité, las cuales deberán ser firmadas por quienes intervengan en el mismo, para ser posteriormente sistematizadas y archivadas.

16. RECOMENDACIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia del año 2024 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento

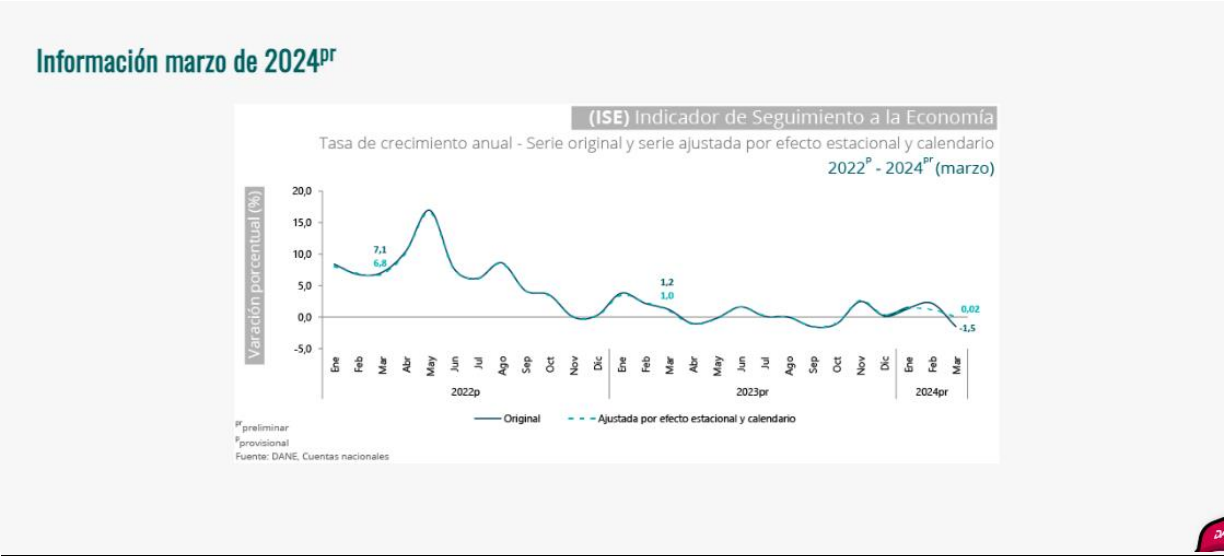
Documento 20249000333653 firmado electrónicamente por:	
Sandra Marcella Gomez Vivas	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 03-09-2024 15:22:32
Luis Felipe Calero González	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 03-09-2024 12:42:24
Angélica Rocío Martínez Torres	Directora Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 02-09-2024 17:49:37
Carlos Hernán Aristizábal Gomez	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 02-09-2024 17:44:07
Revisó:	Oscar David Rodríguez Díaz - Contratista - Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
b01acef2376d35d73875be5f60d770ddd1a69feb581bcc2aa8eff23431b55ac0 Codigo de Verificación CV: 238cc	

ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO DE ASOCIACIÓN PROCESO COMPETITIVO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
(Decreto 092 de 2017)

1. **OBJETO:** ***"Aunar esfuerzos con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la producción y presentación de acciones integrales territoriales en los barrios de Bogotá, a través del proyecto denominado: "Laboratorios de Transformación Cultural", que vinculan diversas ciudadanías y actores de la escena barrial con el propósito de expandir, fortalecer y diversificar la vida cultural con enfoque comunitario y proximidad, en el marco de las transformaciones culturales que permitan el aumento de confianza y orgullo por la ciudad"***

• PERSPECTIVA ECONÓMICA

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) -con corte al 15 de mayo de 2024- para el mes de marzo de 2024, el ISE en su serie original, se ubicó en 119,53, lo que representó un decrecimiento de 1,48% respecto al mes de marzo de 2023 (121,33).



Fuente: DANE (Consultado el 14 de junio de 2024)

Asimismo, según cifras del DANE, el PIB en Colombia en el primer trimestre del 2024pr presento un crecimiento del 0,7% respecto al mismo periodo del año 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

El PIB como indicador sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos

calculados para el año base, por lo mismo y para efectos de este estudio de sector podemos encontrar que:

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,7%, cuando se observa el comportamiento de las

actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,5%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,9	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,1	6,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,2**	**3,7**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente de consulta: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

Por otro lado, respecto al SMMLV a través del cual se define el pago como aquel al que todo trabajador tiene derecho con el ánimo de sufragar sus necesidades y las de su familia, ha presentado un evolutivo histórico como se evidencia a continuación:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
1984	$ 376,60	$ 11.298,00	
1985	$ 451,92	$ 13.558,00	20,00
1986	$ 560,38	$ 16.811,00	24,00
1987	$ 683,66	$ 20.510,00	22,00
1988	$ 854,58	$ 25.637,00	25,00
1989	$ 1.085,32	$ 32.560,00	27,00
1990	$ 1.367,50	$ 41.025,00	26,00
1991	$ 1.724,00	$ 51.720,00	26,10
1992	$ 2.173,00	$ 65.190,00	26,04
1993	$ 2.717,00	$ 81.510,00	25,00
1994	$ 3.290,00	$ 98.700,00	21,10
1995	$ 3.964,45	$ 118.934,00	20,50

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
1996	$ 4.737,50	$ 142.125,00	19,50
1997	$ 5.733,50	$ 172.005,00	21,00
1998	$ 6.794,20	$ 203.826,00	18,50
1999	$ 7.882,00	$ 236.460,00	16,00
2000	$ 8.670,00	$ 260.100,00	10,00
2001	$ 9.533,33	$ 286.000,00	10,00
2002	$ 10.300,00	$ 309.000,00	8,00
2003	$ 11.066,67	$ 332.000,00	7,40
2004	$ 11.933,33	$ 358.000,00	7,80
2005	$ 12.716,67	$ 381.500,00	6,60
2006	$ 13.600,00	$ 408.000,00	6,90
2007	$ 14.456,67	$ 433.700,00	6,30

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2008	$ 15.383,33	$ 461.500,00	6,40
2009	$ 16.563,33	$ 496.900,00	7,70
2010	$ 17.166,67	$ 515.000,00	3,60
2011	$ 17.853,33	$ 535.600,00	4,00
2012	$ 18.890,00	$ 566.700,00	5,80
2013	$ 19.650,00	$ 589.500,00	4,02
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50
2022	$ 33.333,33	$1.000.000	10,07
2023	$ 38.666,66	$1.160.000	16,00
2024	$43.333,33	$1.300.000	12,00

A continuación, se realiza el análisis del sector de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, en los aspectos económico, organizacional y legal:

Según el manual básico sobre “Entidades sin ánimo de lucro” de la Cámara de Comercio de Bogotá; La Constitución Política de Colombia garantiza el derecho de asociación para que personas naturales y jurídicas desarrollen diferentes actividades sociales, algunas con ánimo de lucro y otras sin tal intención. Dentro de este último grupo se encuentran las entidades comúnmente denominadas ESAL, las cuales son personas jurídicas con plena capacidad de goce y de ejercicio que desarrollan objetivos, algunas veces de utilidad pública o interés general, y otras de interés solo para sus fundadores o asociados sin la intención de repartir las utilidades obtenidas del ejercicio de tal actividad y con el deber de reinvertirlas en el objeto para el cual fueron creadas.

Para el Financial Accounting Standards Board (FASB) estas entidades tienen tres características: 1. Reciben contribuciones de proveedores de fondos importantes que no esperan un rendimiento monetario equivalente o proporcional; 2. Operan para fines distintos de generar utilidades, y 3. En ellas no existen participaciones en la propiedad como ocurre con las empresas comerciales.

La Clasificación Internacional de las Organizaciones sin Fines de Lucro (ICNPO, por sus siglas en inglés), apoyada por la ONU, mediante el Sistema de Cuentas Nacionales 26, divide las ESAL en las 12 categorías siguientes: » Grupo 1. Cultura y recreación (incluye clubes sociales y deportivos) » Grupo 2. Educación e investigación » Grupo 3. Salud » Grupo 4. Servicios sociales (incluye algunas organizaciones solidarias) » Grupo 5. Medio ambiente » Grupo 6. Desarrollo y vivienda (incluye copropiedades) » Grupo 7. Ley, defensa y política » Grupo 8. Intermediarios filantrópicos y promoción de voluntariado » Grupo 9. Internacional 26 COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Sistema de cuentas nacionales 2008. Disponible desde Internet en: https://www.cepal.org/es/ documentos/sistema-de-cuentas-nacionales-2008 33 Manual Básico sobre Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL » Grupo 10. Religión » Grupo 11. Asociaciones profesionales y de negocios » Grupo 12. Sindicatos.

A su vez, la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) define las ESAL como: *"Personas Jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad,ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social. Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de Personas Naturales, Jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones."*

En Colombia las Entidades sin ánimo de lucro han tenido un fuerte crecimiento debido a la coyuntura del país de las últimas 5 décadas y a nivel mundial han tomado gran importancia, no solo como organizaciones que prestan servicios de tipo social, sino como generadores de empleo e impulsoras de la actividad económica.

Para el año 2015 el número de ESAL en el país llegó a 92.884, entre las cuales las más importantes eran: "asociaciones: 12.637; fundaciones: 10.206; cooperativas: 7.118; religiosas: 6.437; corporaciones: 5.048; salud: 4.278; educación: 3.185; fondos de empleados: 2.016; clubes: 715." El aporte de estas entidades al PIB para dicho año era del 15%.

Es también de destacar la Declaración de París sobre la "Eficacia de la Ayuda para el Desarrollo", aprobada el 2 de marzo de 2005, de la cual Colombia es signataria desde el 2007 y el III Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo llevado a cabo en el 2008, en los cuales se hizo énfasis sobre el rol de las organizaciones de la sociedad civil, como agentes del desarrollo. Posteriormente, en la declaración del IV Foro de Alto Nivel

sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea en 2011, denominada “Alianza para la Cooperación eficaz al Desarrollo”, se reconoció también esa importante labor.

Según el informe de la Auditoría General de la Nación, publicado en 2017 sobre contratación de ESAL, las siguientes son las Entidades que más contratos suscribieron con entes territoriales y el Estado, entre los años 2014 y 2016:

- Universidad de Antioquia, con contratos por $280 mil millones
- Institución Universitaria Pascual Bravo, con contrataciones por $152 mil millones
- Corporación Educativa Paz y Futuro, con contratos por $132 mil millones
- Cooperativa Colanta. con contrataciones por $130 mil
- Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, por $102 mil millones
- Cooperativa de Hospitales de Antioquia, por $93 mil millones
- Asociación Gremial Especializada de Occidente, con contratos por $79 mil millones
- Cooperativa Multiactiva Sur Colombiana de Inversiones, con contratos por $75 mil
- millones
- Fundación Empresarial de Nuevas Tecnologías, por $73 mil millones
- Fundación Centro de Estudios Interdisciplinarios, con contratos por $73 mil millones.

Así mismo, el Sistema de Cuentas Nacionales define las Instituciones sin fines de lucro, que para el caso que nos ocupa se homologa con las ESAL, como *“entidades jurídicas o sociales creadas para producir bienes y servicios, cuyo estatuto jurídico no les permite ser fuente de ingreso, beneficios u otras ganancias financieras para las unidades que las establecen, controlan o financian, sus actividades productivas generan excedentes o posibles excedentes que obtengan no pueden traspasarse a otras unidades institucionales”* .

Finalmente, se precisa que debido a que las entidades sin ánimo de lucro cumplen con funciones de carácter social que en general impactan de forma positiva en el desarrollo social, el Estado les otorga algunos beneficios de tipo tributario.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Este convenio se hace necesario para potenciar el desarrollo integral de la comunidad en diversos aspectos fundamentales en el marco de las transformaciones culturales a nivel local, barrial y ciudadano. A continuación, detallaremos por qué es esencial este convenio y cómo se llevará a cabo, incluyendo los componentes, las estrategias dentro de los ejes establecidos y las acciones correspondientes:

Componentes del Convenio:

El convenio estará estructurado en torno a los siguientes componentes, cada uno enfocado en abordar áreas específicas de interés para el desarrollo comunitario:

1. Espacio Público: Promoción de espacios inclusivos y seguros para la comunidad, fomentando la participación ciudadana en su adecuación y disfrute.
2. Masculinidades Corresponsables y No Violentas: Desarrollo de programas y actividades para promover modelos masculinos basados en la corresponsabilidad y el respeto, contribuyendo a la construcción de relaciones más equitativas y libres de violencia.
3. Orgullo/Identidad: Impulso de iniciativas que fortalezcan el sentido de pertenencia y orgullo por la identidad local, rescatando y valorando las tradiciones y manifestaciones culturales propias de la comunidad.
4. Salud Mental: Implementación de acciones destinadas a promover el bienestar emocional y psicológico de los habitantes, ofreciendo espacios de contención, bienestar, acompañamiento y prevención de problemáticas relacionadas con la salud mental.
5. Movilidad: Mejora de la accesibilidad y la movilidad dentro del entorno urbano, incentivando el uso de medios de transporte sostenibles y seguros.
6. Medio Ambiente: Desarrollo de proyectos orientados a la conservación y protección del medio ambiente local, fomentando prácticas de consumo responsable y sostenibilidad ambiental.
7. Laboratorios Ciudadanos: Creación de espacios de experimentación y co-creación donde la comunidad pueda proponer, diseñar y ejecutar proyectos innovadores para la mejora del entorno urbano y social.
8. Narrativas Expandidas: Promoción de nuevas formas de contar historias y generar conocimiento, utilizando diferentes medios y plataformas para ampliar la diversidad de voces y perspectivas en la narrativa urbana.

Estrategias y Acciones:

Cada componente del convenio se desarrollará a través de estrategias específicas, las cuales incluirán diversas acciones dirigidas a alcanzar los objetivos planteados. Algunas de estas estrategias y acciones incluyen:

- Centro Vive: Programa de revitalización del centro urbano a través de actividades culturales y recreativas.
- Laboratorio en Calle - Entornos Creativos y Culturales: Espacios de experimentación artística y cultural en espacios públicos.

- Estrategia de Convivencia: Promoción de la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos en la comunidad.
- Calles de colores: Acciones performativas de cultura ciudadana con enfoque de cuidado del agua
- Hombres al Cuidado - Escuela Móvil: Programa educativo para promover la corresponsabilidad en la distribución de las cargas domésticas y mentales así como en las labores de cuidado.
- Narrativa Expandida de la Escuela "Hombres al Cuidado": Campaña de sensibilización para desmontar estereotipos de género en el ámbito educativo.
- Batallas fantasma - Circuito competitivo de freestyle: Estrategia que busca generar cambios comportamentales desde las narrativas.
- Línea Calma: Conversión de los espacios urbanos en espacios dinámicos y participativos, a través de la utilización de dispositivos interactivos.
- Celebrando la diversidad: Realización de intervenciones artísticas sorpresa en lugares públicos.
- Barras: Parte de una inquietud: ¿Puede el fútbol convertirse en un puente hacia la convivencia y el respeto mutuo entre rivales?.
- Bogotá Cultura más consciente - Festival Calma: Busca aproximarse al bienestar emocional y físico que tienen como centro la relación cuerpo, mente y emoción; y cuerpo y cultura.
- Narrativas Urbanas: se enmarca en el campo de las artes plásticas, específicamente en el arte urbano.
- Urbanismo táctico: Se propone el desarrollo de acciones de apropiación de entornos de tráfico peatonal.
- Laboratorio de co-creación escenográfica: Que no se vuelva paisaje: Generar una conversación ciudadana que motive la correcta separación desde hogares y comercios y la disposición de los residuos en el espacio público.
- El agua: Dada la emergencia distrital por desabastecimiento de agua se propone el despliegue de una estrategia de Transformación Cultural que permita reflexiones, aprendizajes y llamados a la acción enfocados al adecuado manejo de los recursos naturales de la ciudad.
- Festival de la lechona Olaya: Acciones de co-creación con la ciudadanía y con actores clave y primeros movilizadores de factores de apropiación entre la comunidad.
- Socialización de narrativas expandidas: poderosa herramienta para democratizar el acceso a diversas perspectivas y experiencias culturales.
- Regulación: Acciones de socialización y regulación que apuntan a la contención de situaciones problemáticas asociadas al uso del espacio público.

Estas estrategias y acciones se implementarán de manera coordinada y colaborativa entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la entidad sin ánimo de lucro involucrada, con el fin de maximizar el impacto y los beneficios para la comunidad.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

El objeto del convenio busca generar apropiación, orgullo y confianza en los entornos barriales y la ciudad en general, fortaleciendo así el tejido social y promoviendo el desarrollo integral y la calidad de vida de los habitantes de Bogotá. En consecuencia, se espera que el convenio permita:

- Comunicar de manera efectiva los valores, objetivos y beneficios del convenio a la comunidad, asegurando su participación activa y compromiso con las acciones propuestas.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de su involucramiento en la construcción de un entorno más inclusivo, seguro y sostenible.
- Informar de manera transparente y accesible sobre los avances, resultados e impacto de las acciones desarrolladas en el marco del convenio.
- Hacer partícipe a la comunidad en todas las etapas del proceso, desde la identificación de necesidades y prioridades hasta la evaluación y retroalimentación de las intervenciones realizadas.

Para lograr estos objetivos, se requerirá una perspectiva organizacional que favorezca la coordinación, la colaboración y la participación activa de todas las partes involucradas, garantizando una gestión eficiente y efectiva de los recursos y una adecuada ejecución de los mismos en función de los objetivos

- **Experiencia de los proveedores**

Se puede apreciar que en Colombia existen diferentes formas para referirse al sector no lucrativo, entre ellas están las ESAL, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC). Así mismo, estas se clasifican conforme a la actividad a desarrollar, como pueden ser culturales, sociales, de bienestar social, ambientales, científicas, investigativas, entre otras.

Dentro de las ESAL se encuentran entidades tales como:

- Proveedores de servicios no lucrativos, por ejemplo: hospitales, instituciones de educación superior, guarderías, escuelas, proveedores de servicios sociales y grupos ecologistas.

- Organizaciones no gubernamentales, que promueven el desarrollo económico o la reducción de la pobreza en regiones menos desarrolladas.
- Organizaciones artísticas y culturales, entre estos: museos, centros de artes escénicas, orquestas,conjuntos musicales y asociaciones históricas o literarias.
- Grupos que promueven los derechos civiles y de otra índole, o defienden los intereses sociales y políticos de circunscripciones generales o especiales.
- Fundaciones. Las ESAL se caracterizan principalmente por:

1. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
2. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar. - Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.

Algunas entidades que hacen parte de las ESAL son: Juntas de Acción Comunal (JAC), fondo de empleados, Instituciones de educación superior, Instituciones de educación formal y no formal, sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleados, corporaciones, asociaciones y fundaciones, cajas de compensación familiar reguladas por la Ley 21 de 1982, partidos y movimientos políticos, entre otras. Además, pueden existir ESAL creadas por norma especial.

PERSPECTIVA REGULATORIA- LEGAL

El presente proceso contractual se adelantará con fundamento en el artículo 70 y 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, los artículos 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, y la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad.

De acuerdo con lo referido es preciso señalar que la Constitución Política de Colombia indica en su artículo 113 que: *"Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines" y el artículo 209° por medio del cual se determina que: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".* Por su parte, el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, menciona lo siguiente: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios*

públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

De igual forma, el artículo 355 de la Constitución Política señala: *"Art. 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: *"Art. 96. CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (...)".*

Teniendo presente que las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas de derecho privado a fin de desarrollar el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, se consideró la naturaleza jurídica de las entidades del sector durante la construcción del análisis y se identificó por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la necesidad de contar con entidades privadas sin ánimo de lucro para la producción y presentación de acciones artísticas, performáticas y escenográficas asociadas a proyectos, laboratorios de co-creación o iniciativas adelantadas por la misma o en las que haga parte, en el marco de las transformaciones culturales del nivel local, barrial o ciudadano, con el fin de garantizar la calidad de dichos servicios.

Como consecuencia de lo anterior, y al evidenciar que existe pluralidad de oferentes que pueden prestar el servicio en igualdad de condiciones y que corresponde a un servicio artístico el cual está alineado con lo previsto en el plan de Desarrollo Nacional previsto para las vigencias 2022-2026, se considera viable y justificado aplicar los criterios de selección de un proceso competitivo.

Ahora bien, como resultado del referido proceso se suscribirá un convenio de asociación con una ESAL, toda vez que se realizarán aportes en especie o en dinero por parte de las referidas Instituciones y las actividades a desarrollar corresponden al ejercicio de los objetos misionales de cada asociado.

El presente proceso se adelantará de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, de acuerdo a lo anteriormente anotado.

Por otra parte, los incisos primero y segundo del numeral sexto de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por la Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, señalan: *"El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política."*

Así mismo, el inciso quinto del referido numeral señala: *"El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporten recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio."*

A su vez, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que podrán celebrarse los convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte adelantará el presente proceso competitivo el cual se rige por los principios de la contratación estatal y los artículos 3, 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017.

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020 que establece: *"Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a*

continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables", se determina, una vez realizado el análisis de la norma ya citada, que es viable su aplicación en este proceso dada la naturaleza del objeto y obligaciones.

OTROS ASPECTOS:

Con relación a este acápite se revisó por parte de la entidad la no aplicación de los documentos tipo, no de los acuerdo marco de precios e instrumentos de agregación de demanda.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado que permita desarrollar para la vigencia 2024 el convenio de asociación que tiene por objeto:

"Aunar esfuerzos con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la producción y presentación de acciones integrales territoriales en los barrios de Bogotá, a través del proyecto denominado: "Laboratorios de Transformación Cultural", que vinculan diversas ciudadanías y actores de la escena barrial con el propósito de expandir, fortalecer y diversificar la vida cultural con enfoque comunitario y proximidad, en el marco de las transformaciones culturales que permitan el aumento de confianza y orgullo por la ciudad"

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), perteneciente al Sector Cultura, Recreación y Deporte, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

Tiene como visión: Liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, garantizando los derechos culturales, reconociendo a los habitantes de Bogotá como creadores, agentes de cambio y el centro de todas nuestras acciones en la construcción de una ciudad creadora, cuidadora, consciente e incluyente. Su visión va encaminado a En el 2030, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte será reconocida como líder en la transformación cultural de la ciudad, con capacidad de adaptación a las dinámicas de la ciudad, la democracia cultural, la inclusión de la dimensión recreo-deportiva y cultural, consolidando la internacionalización

cultural y deportiva con la participación de creadores y gestores del sector, donde la cultura, el arte, el patrimonio, la recreación y el deporte seguirán siendo fundamentales en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, forjando una ciudad más consciente, incluyente y cuidadora.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene como objeto "Orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada y la sociedad civil y como una de sus funciones "t. Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos, así como la formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con el Decreto Distrital 599 de 2015 o la norma que lo modifique", de conformidad con el Decreto Distrital N° 340 de 2020, en sus artículos 2 y 3.

Particularmente y dentro de las funciones anteriormente señaladas, se espera que dentro de las metas trazadas en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá Camina Segura" (2024 – 2027)*, se espera implementar 8 estrategias de cultura ciudadana que promuevan: la cultura ambiental, fomentando una nueva relación con el agua y el respeto por todas las formas de vida; el espacio público, incentivando su apropiación y cuidado; la eliminación del machismo, combatiendo la violencia de género y liderando políticas de transformación cultural; la promoción de una ciudad diversa libre de xenofobia, racismo, discriminación y otras formas de discriminación; la movilidad, fomentando la movilidad sostenible, el buen parqueo y el uso de la bicicleta; la confianza, fortaleciéndola como pilar de convivencia a nivel barrial y vecinal; la apropiación del sistema de transporte público como la PLMB y Transmilenio y por último; la salud, promoviendo el bienestar y la salud mental.

De igual manera, uno de los cinco (5) grandes propósitos de ciudad en el Plan de Desarrollo Distrital es inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. Las estrategias de cultura ciudadana estarán orientadas a promover una ciudad incluyente y sostenible, a la promoción y generación de espacios de participación para disminuir las formas de exclusión y marginación social.

La Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento de la Secretaría distrital de Cultura Ciudadana asume como prioridad dichas estrategias de cultura ciudadana en aspectos como la convivencia barrial, el uso adecuado del transporte público y el orgullo por la ciudad y su oferta de servicios. En el caso del uso de transporte público, las

estrategias de cultura ciudadana en el Sistema de Transporte Público Transmilenio, adelantadas desde la SCRD han estado asociadas principalmente a la apropiación por parte de la ciudadanía del sistema y más específicamente a la problemática de la evasión del pago del tiquete. Esta problemática es actualmente una preocupación importante para los sistemas de transporte público en todo el mundo, lo que ha generado enormes pérdidas económicas a los operadores y a las ciudades que lo padecen.

En consecuencia, se promueve la corresponsabilidad en el uso del SITP en los usuarios y la ciudadanía en general, ejecutando actividades para mejorar la experiencia de viaje, como es el caso del embellecimiento de la infraestructura en superficies de gran formato intervenidas en muralismo y arte urbano, estaciones intervenidas en urbanismo táctico, adicionalmente en materia comportamental se han establecido 6.763 intervenciones pedagógicas concientizando a la ciudadanía de la importancia de tener comportamientos adecuados en el sistema para una sana Convivencia.

No obstante, los resultados arrojados en la Encuesta de Percepción y Satisfacción de los Usuarios de TRANSMILENIO de diciembre 2023 se evidencia la insatisfacción en cuanto a la falta de cultura ciudadana que se refleja en alguno de los siguientes comportamientos: No circular hacia el interior del bus, No ceder el puesto, No pagar el pasaje y/o no tomar acciones frente a los colados, ubicarse en la franja amarilla y no hacer la fila.

Sumado a lo anterior, en materia cualitativa ni TRANSMILENIO S.A. ni la SCRD cuentan con un estudio de caracterización sobre las razones que argumentan los evasores para colarse en el Sistema. Sin embargo, al ser la evasión del pago un fenómeno intrínseco a los Sistemas de Transporte Público en el mundo, la literatura mundial sobre el tema, especialmente en Europa y Australia, y algunos análisis derivados de la ejecución del Contrato 564 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia, han dado luces sobre las principales motivaciones para la evasión del pago:

- Baja percepción de fiscalización y de capacidad sancionatoria, que impulsa la evasión del pago.
- Nivel de satisfacción con el servicio, conocimiento de las multas y reincidencia son factores determinantes en la evasión.
- Daño de las máquinas distribuidoras o de recarga.
- Por bajos ingresos.
- Por costos de tiquetes muy elevados.
- Porque los trayectos que se usan son cortos.
- Por falta de tiempo para comprar un tiquete.

- Por falta de controles.
- Análisis costo – beneficio entre riesgos de ser multado o de accidente vs evasión del pago.
- Infraestructura que facilita la evasión del pago.
- Bajo sentido de apropiación y pertenencia por el Sistema de Transporte Público.
- Baja aprobación o credibilidad hacia el gobierno.

A nivel de perfiles de los evasores la literatura da cuenta de que en su mayoría los evasores son hombres y la población juvenil es la más propensa a la evasión entre otras por las siguientes razones:

- Deseo de transgredir las normas en esa edad.
- Demostración de valentía en los grupos o colectivos a los que pertenece.
- Atracción por el riesgo de lo no permitido.
- Actitud reaccionaria frente a los precios de los tiquetes.
- Bajos ingresos y priorización de la destinación de los mismos.
- Segmento de la población más golpeado por la situación económica y la pobreza.

Ahora bien, en el último año por cuenta de los colados se tuvieron 11 casos de heridos y 2 casos de fatalidades de quienes quisieron ingresar irregularmente a las estaciones. En suma, los costos estimados de la evasión se ubican en $5.689.365.962 para una semana típica de operación sin estacionalidad.

En el segundo caso sobre el caso de orgullo de ciudad y la oferta de servicios, se hace necesaria la implementación de una estrategia de cultura ciudadana para promover comportamientos que generen vínculos de orgullo y confianza entre las y los habitantes de Bogotá, basados en el fortalecimiento de las relaciones vecinales y del reconocimiento de la diversidad. Se busca visibilizar el espíritu diverso de la gastronomía bogotana y resaltar aquellos platos que honren la cocina de los diferentes países del mundo y los sabores locales de Bogotá.

La gastronomía en Bogotá no solo refleja la rica diversidad cultural de Colombia, sino que también sirve como un punto de encuentro y cohesión para sus habitantes. La ciudad alberga una amplia gama de restaurantes, desde humildes puestos de comida callejera hasta exclusivos establecimientos gourmet. Cada uno de estos lugares contribuye a la identidad culinaria de Bogotá, ofreciendo platos que van desde la tradicional bandeja paisa y el ajiaco santafereño hasta fusiones contemporáneas que integran ingredientes y técnicas de diversas partes del mundo. La gastronomía, por lo tanto, no es solo un reflejo de la riqueza cultural de la ciudad, sino también un vehículo para la interacción social y el intercambio cultural entre sus ciudadanos y visitantes.

Las personas con vocación restaurantera en Bogotá juegan un papel fundamental en la promoción y preservación de la cultura gastronómica de la ciudad. Estos individuos, a menudo apasionados por la cocina y la hospitalidad, dedican sus vidas a crear experiencias culinarias únicas y memorables. Su compromiso va más allá de preparar y servir comida; implica también una profunda conexión con las tradiciones locales y una constante innovación para satisfacer los gustos cambiantes de los clientes. Los restauranteros bogotanos, a través de sus establecimientos, contribuyen al dinamismo económico de la ciudad y se convierten en embajadores de la cultura culinaria, destacando la importancia de la calidad, la creatividad y el servicio al cliente en su labor diaria.

La cultura ciudadana en Bogotá se ve influenciada significativamente por la gastronomía y la labor de los restauranteros. Los restaurantes y mercados de la ciudad no solo son lugares donde las personas disfrutan de una buena comida, sino también espacios de encuentro y convivencia. La interacción en estos lugares fomenta valores como el respeto, la tolerancia y la colaboración, esenciales para una convivencia armónica en una ciudad tan diversa y dinámica como Bogotá. Además, la gastronomía impulsa iniciativas de responsabilidad social y sostenibilidad, promoviendo prácticas que benefician tanto a la comunidad local como al medio ambiente. En este sentido, desde el año 2021 se han realizado tres ediciones de Bogotá Sabe A, en donde durante 2021 (Bogotá Sabe a Pacífico), 2022 (Bogotá Sabe a Llanos) y 2023 (Bogotá Sabe a Centro) en donde alrededor de la **diversidad cultural, patrimonial y gastronómica de la ciudad**. De la mano con entidades públicas y privadas, se ha buscado posicionar y fortalecer diversas zonas y comunidades de la ciudad, como un espacio de encuentro seguro, diverso y creativo a través de acciones que permitan potenciar esta zona como eje cultural y económico de la capital. En síntesis, la relación entre la gastronomía, los restauranteros y la cultura ciudadana en Bogotá es un reflejo de cómo la comida puede unir a las personas y fortalecer el tejido social de una comunidad.

Es importante mencionar que específicamente desde la estrategia de confianza, se espera en el marco de los resultados de mediciones para generar acciones pedagógicas y propiciar escenarios de diálogo ciudadano encaminados a la apropiación y el orgullo por la ciudad, pues la confianza en las instituciones permite que éstas desarrollen con la ciudadanía acciones efectivas de cultura ciudadana. Muestra de ello lo refleja la encuesta de Indicadores de Cultura Ciudadana 2023 de la SCRD muestra que en Bogotá el 77% de la ciudadanía confía poco o nada en las instituciones; también, el 89% de personas creen que más de la mitad de los funcionarios son corruptos. Por otra parte, en la misma encuesta también se expresa la baja confianza institucional, pues según resultados de la misma encuesta, el 53% de las personas de Bogotá se sienten orgullosos de la ciudad

De acuerdo con lo anterior, se esperan desarrollar acciones comunicativas, artísticas, escenográficas y pedagógicas en el marco de las ocho estrategias ciudadanas descritas que promuevan, en general, la transformación voluntaria de comportamientos en la

ciudadanía que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos y la construcción de una ciudad inclusiva, segura, resiliente y sostenible.

Para la Subsecretaría de Cultura Ciudadana, se considera avanzar en una apuesta de largo plazo con acciones a diferentes niveles, escalas y temporalidades. En este marco, se necesita pensar en medidas inmediatas de corto plazo, al igual que mediano y largo plazo para cultivar una cultura de adaptación a los desafíos futuros ligados a la participación ciudadana en entornos microterritoriales, siendo su mayor representación los barrios donde conviven.

En relación con dicha apuesta de acciones, Barrios Vivos es la estrategia de innovación cultural de Bogotá, D.C., que prioriza la acción integral territorial en los barrios, a través de laboratorios de oportunidades y laboratorios de transformación cultural, que vincula diversas ciudadanías y actores de la escena barrial con el propósito de expandir, fortalecer y diversificar la vida cultural con enfoque comunitario y en proximidad.

Esta estrategia se lleva a cabo a través de los Laboratorios de Transformación Cultural, concebidos como espacios de co-creación que vinculan diversas ciudadanías y actores de la escena barrial para expandir, fortalecer y diversificar la vida cultural con enfoque comunitario y proximidad. El enfoque principal de estos laboratorios es promover, desde el enfoque de la cultura ciudadana, cambios voluntarios en los comportamientos contrarios a la convivencia de los ciudadanos, fomentando así una transformación cultural hacia una ciudad más cuidadora, incluyente y respetuosa de los derechos sociales y culturales de todos y todas.

Los Laboratorios de Transformación Cultural se estructuran como procesos, que mediante ejercicios de reflexión, experimentación e ideación, generan soluciones a los desafíos y problemáticas barriales, culminando en la creación de un proyecto con acciones concretas y productos tangibles. Estos procesos se dividen en cuatro fases dialógicas: la Fase 0, donde se priorizan los barrios de interacción y se consolida el grupo comunitario (proceso realizado por la SCRD) con el que, entregado a la entidad ejecutora llevará a cabo la estrategia; luego, una fase 1 de trabajo comunitario para comprender a fondo la problemática, identificar a los actores involucrados y analizar los comportamientos y factores culturales que contribuyen a la misma; una fase 2, referente a la ideación de soluciones, materialización de la idea y construcción de la misma; y finalmente, una fase 3 correspondiente a la implementación del proyecto con la comunidad y cierre del laboratorio. Los detalles correspondientes al desarrollo de cada fase son presentados tanto a continuación como, en mayor detalle y no sólo referidas a las actividades de la **entidad asociada**, en la *guía metodológica para la implementación de los Laboratorios de Transformación Cultural*.

Estos Laboratorios se dividen en tres tipos de enfoque a saber, aunque comparten la misma metodología: los Laboratorios de carácter barrial, en donde la construcción de los relatos giran en torno a la convivencia barrial; es decir, quiénes conviven en los barrios que desde la SCRD se han seleccionado, teniendo como foco central la construcción de alianzas estratégicas en torno a iniciativas o problemáticas barriales, que posibiliten la sostenibilidad en el tiempo de los procesos sociales y culturales, buscando impactar el trabajo en red, reconociendo las características históricas, culturales y comunitarias de los barrios.

En segundo lugar, los Laboratorios de Transformación Cultural enfocados en el Sistema Transmilenio, en donde los relatos giran en torno a estrategias dirigidas a la convivencia del barrio que contemple mecanismos encaminados a fortalecer el conocimiento del uso del Sistema y las novedades que se presentan en el mismo. Lo anterior, con el propósito de fomentar la corresponsabilidad, apropiación y sentido de pertenencia, así como contar con mecanismos efectivos de comunicación, ya que sin lugar a duda el conocimiento y buen uso de este permitirá transformar de forma positiva el escenario de la movilidad bogotana, generando una construcción de confianza entre los usuarios y el sistema de transporte.

Por último, los Laboratorios de Transformación Cultural enfocados en el programa Sabor Bogotá, en donde se busca promover comportamientos ciudadanos alrededor del orgullo de ciudad y la confianza, a través del fortalecimiento de las relaciones vecinales y el reconocimiento de la diversidad cultural que nos une alrededor del desarrollo gastronómico. Lo anterior se logra visibilizando y promocionando las unidades productivas de zonas con vocación restaurantera, donde se exponen los sabores y saberes tradicionales e innovadores que impulsan la gastronomía bogotana y las experiencias culturales en los barrios de la ciudad.

La distribución dedicada para cada Laboratorio, según el presupuesto tanto general como del costo de cada uno expresado en el análisis del sector, se realizará de la siguiente manera:

Tipo de Laboratorio	Enfoque comunitario	Peso aproximado en el total de laboratorios
Laboratorios de Transformación Cultural	Convivencia barrial	62%
Laboratorios de Transformación Cultural - Sistema Transmilenio	Convivencia barrial y usuarios del sistema Transmilenio	31%

Laboratorios de Transformación Cultural - Sabor Bogotá	Convivencia barrial y habitantes con vocación restaurantera	7%

Teniendo en cuenta el principio de planeación que deben adelantar las Entidades en su actividad contractual, y particularmente la desarrollada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante el análisis del sector efectuado para determinar cómo y quienes podrían ejecutar y suplir la actual necesidad para la vigencia 2024, se ha evidenciado que por el mismo tipo de actividades a desarrollar durante la ejecución de este, únicamente se puede contratar con establecimientos que tienen experiencia e idoneidad en el sector, como lo son las ESALES de carácter cultural y en tal sentido, es procedente contratar conforme al artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y demás normas que regulan la materia, teniendo en cuenta lo siguiente:

En la etapa de planeación se evidencia que esta actividad solo se puede contratar con una ESAL del sector cultural, haciendo procedente contratar conforme al artículo 355 de la CP, debido a que son por su naturaleza jurídica, entidades sin ánimo de lucro y son las llamadas a satisfacer la necesidad de la Entidad por su idoneidad y experiencia en el sector objeto de la presente contratación.

Adicionalmente se requiere la presencia de ESAL en la ciudad de Bogotá con el fin de cultivar una cultura de adaptación a los desafíos futuros ligados a la participación ciudadana en entornos microterritoriales, siendo su mayor representación los barrios donde convivimos.

En relación con dicha apuesta de acciones, Barrios Vivos es la estrategia de innovación cultural de Bogotá, D.C., que prioriza la acción integral territorial en los barrios, a través de laboratorios de oportunidades y laboratorios de transformación cultural, que vincula diversas ciudadanías y actores de la escena barrial con el propósito de expandir, fortalecer y diversificar la vida cultural con enfoque comunitario y en proximidad, por lo que las ESALES que participen en el referido proceso deben conocer territorial y espacialmente las localidades y barrios, donde se desarrollarán las acciones.

Desde el punto de vista técnico se ha identificado que las entidades sin ánimo de lucro del sector cultural, poseen una amplia experiencia en procesos de formación de todas las clases incluidos aquellos de formación para agentes del sector cultural, artístico, patrimonial o creativo en aspectos relacionados con la gestión/emprendimiento cultural, artístico, patrimonial, creativo, la innovación social, o la comunicación pública y las tecnologías.

Dado lo anterior, la entidad revisó el listado de entidades sin ánimo de lucro proporcionado por la dirección de Personas Jurídicas de la secretaría distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el objetivo de solicitar cotizaciones a este grupo de expertas conocedoras del sector bajo análisis, motivo por el cual, el día 23 de julio de 2024 se remitió formalmente a las más de 1.211 entidades que se encuentran en el listado suministrado, la solicitud de cotización junto con la respectiva ficha técnica del proceso a efectos de que presentaran cotizaciones hasta el 26 de julio de 2024. Lo anterior en aras de poder contar con un muestreo que le permitirá a la entidad establecer de manera acertada el presupuesto oficial para la contratación que se pretende realizar.

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION CASA ALTERNATIVA DE TRANSFORMACION CULTURAL PARA LA PAZ Y LA JUSTICIA SOCIAL	fundacioncasaalternativa@gmail.com
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL DEPARTMUS	fundaciondepartmus@gmail.com
FUNDACION INCLUSIVA SAMSPORTS.FDC	samsports.fdc@gmail.com
LA CHIMENEA CULTURAL	corpolachimeneacultural@gmail.com
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA	contactenos@fundalectura.org.co
FUNDACION RECREO DEPORTIVA DYNASTY	dynastyfundacionrecreodeportiv@gmail.com
FUNDACION VIVA QUIEN TOCA	vivaaquientoca@gmail.com
FUNDACION TUNA DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS Y FUNCIONARA CON LA SIGLA TUNA EANISTA - EN LIQUIDACION	
CINE FOR PEACEBUILDING	sarah.gtkn@gmail.com
CORPORACION FOLCLORICA TAMBORES DE E LLEGUA C F T E	tambores.ellegua@gmail.com
FUNDACION CULTURAL AUGUSTO BOAL	fc.augustoboal@gmail.com
FUNDACION MEZUENA	pablomezuena@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
ASOCIACION COLOMBIANA PARA LAS ARTES	colombianaparalasartes@gmail.com
FUNDACION SONIDO ABIERTO	notificaciones@sonidoabierto.com
FUNDACION BAT COLOMBIA	Ana_Delgado@bat.com
FUNDACION ESCUELA DE ARTES MME	emily@escueladeartesmme.com
FUNDACION CULTURAL TEQUENDAMA	edwinguitarra@gmail.com
FUNDACION SOCIO CULTURAL FOMENTO	fundafomento@gmail.com
CORPORACION COLECTIVO RONIN	colectivoronin@gmail.com
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA-NOVA COARVENOV	vetustanova@gmail.com
FUNDACION CIUDAD DIAFRAGMA	ciudaddiafragma@gmail.com
FUNDACION ARMANDO VILLEGAS	olgahrod@hotmail.com
FUNDACION COLOMBIAN DREAM	marcesanz2003@hotmail.com
CONTRAINDUSTRIA, CORPORACION CULTURAL PARA EL PENSAMIENTO CRITICO	contraindustria@gmail.com
FUNDACION MUSEO LGBTI DE COLOMBIA	museolgbti@gmail.com
FUNDACION CINE POSIBLE	cineposibleproduccion@gmail.com
FUNDACION SONRISAS ILUSTRADAS	sonrisasilustradas@gmail.com
FUNDACION DVSPORT	dvsportvolley@gmail.com
FUNDACION INTEGRAL DEPORTIVA	fuindep@gmail.com
GAITAS EN LA CAPITAL	laurademusica@hotmail.es

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION LA CASA DE LA PLASTILINA	lacasadelaplastilina@gmail.com
ACADEMIA COLOMBIANA DEL ESTUDIO DE FOLCLOR	folclornetcolombia@gmail.com
DRAMACTORES ESTUDIO	dramactorestudio@yahoo.com
FUNDACION VEREZ Y SABERES	nicolasvera00@gmail.com
EL TALLER DE LAS UTOPIAS	zumaqueproductions@gmail.com
FUNDACION FORMULA RPM	lumedina@megaservicecar.com
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	sportnestor@gmail.com
CORPORACION HIMPAR EDITORES	himpareditores@gmail.com
ASOCIACION CULTURAL PORTUGUESA	asociacionculturalportuguesa@gmail.com
FUNDACION CODEHIN PATRIMONIO & CULTURA	fcodehinpatycul@gmail.com
LA ESCUELA ABIERTA	franciscojavierbuendia@hotmail.com
FUNDACION SOCIAL ARTISTICA CULTURAL CONNYBRI	connyestrellas@gmail.com
FUNDACION CIRCULO DE FORMACION ARTISTICA: ARNULFO TOLOSA	fundacionarnulfotolosa@gmail.com
ASOCIACION COLOMBIANA DE AGILITY FC	comisionagility@gmail.com
GREY CUBE PROJECTS	angelcurator@greycubeprojects.com
FUNDACION MIL COLORES PARA MI PUEBLO	milcoloresparamipueblo@gmail.com
AFL COLOMBIA PARA TODOS	alex.rafalowicz@gmail.com
CORPORACION DE MUJERES FRESIA	direccion@mujeresfresia.org

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION CUARTA GENERACION	corp4g@hotmail.com
FUNDACION PLATEA	fundacionplatea@gmail.com
FUNDACION LA COMPAÑIA ESTABLE	salazarped@gmail.com
CORPORACION CULTURAL LA PERLA BOGOTA	laperlabogota@gmail.com
FUNDACION CULTURAL HARMONICES MUNDI	fcharmonicesmundi@gmail.com
CORPORACION LEIMAY	administracion@leimay.org
FUNDACION COEXISTO	camila.diaz@crepesywaffles.com
FUNDACION GINGANDO POR LA VIDA	arrastao23@hotmail.com
CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES	alalbaproducciones@gmail.com
SCORPIONS. EL FUTBOL Y EL ARTE COMO PROYECTO DE VIDA	scorpionsoficialsoccer@gmail.com
SOCIEDAD DE MEJORAS Y ORNATO DE BOGOTA	
GAIFAS Y NENA POMBO	rpombo@pombocaballero.com
FUNDACION SCIENCE & ROCK FEST	scienceandrockfest@gmail.com
PENYA GENT BARCELONISTA DE BOGOTA	administrador@penyagbb.co
FUNDACION COLOMBIA RALLY TEAM	contabilidad@eikondigital.com
BREAKING LIMITS	breakinglimits.ve@gmail.com
RITMOS DEL MUNDO	faotorres@gmail.com
TREINA FUNDACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA	andresguillermochavarro@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
DISTRITO ARTE Y CULTURA	distritoarcu@gmail.com
FUNDACION LAUREL FILMS	laurelfilms@gmail.com
ASOCIACION NACIONAL DE ENTRENADORES DE FUTBOL SALA DE COLOMBIA	cutico053@gmail.com
FUNDACION DE TCHOUKBALL FORZA FEMENINA	tchoukballfemenino.co@gmail.com
FUNDACIÓN B.C.D DANCE COMPANY	bcdescueladedanza@gmail.com
MALEZA PROYECTOS	
FUNDACION CULTURAL EL EXPULSADO	fundacioc2culturalelexpulsado@gmail.com
FUNDACIÓN OIKOS D.C.	escuelaoikos@gmail.com
FUNDACION PRODUCCIONES KILELE	casakilele@gmail.com
CORPORACION DISTRITO FLAMENCO	flamencodistrito@gmail.com
COLECTIVO ARTISTICO CULTURAL Y AMBIENTAL SOBREVIVIENTES DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO	jhonjairoalzate2014@hotmail.com
TOCANDO MADERA	wairazmartinez@gmail.com
FUNDACION ALDABA	colinaconfraternidad@gmail.com
CAMPEONES DEL DEPORTE	campeonesdeldeporte1@gmail.com
CORPORACION CASA PLASTICA	laligiraldo@centralfilms.net
ASOCIACIÓN COLEGIO DE ARBITROS DE BALONCESTO DE CUNDINAMARCA	cabacundi@gmail.com
ASOCIACIÓN CULTURAL NENMKTACOA	nemcatacoateatro@gmail.com
AMIA CONSAMU TUTU	yokuinsiro@hotmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION BUEN PUNTO	lucas@empresmoda.com
ASOCIACION CULTURAL CANTATA	accantata@gmail.com
FUNDACION SOMOS DEPORTISTAS	fundadeportistas@pelotarapida.com
TALLER DE ARTES 440	tallerdeartes440@gmail.com
FUNDACIÓN WILLINGTON ORTI	bibian.acero@hotmail.com
FUNDACIÓN CULTURAL: REGIÓN Y TERRITORIO - ARTES & PATRIMONIO - FUNCURETER	funcureter@gmail.com
FUNDACION FICAMAZONIA	ficamazonia@gmail.com
ASOCIACIÓN DE AUTORES, COMPOSITORES, INTÉRPRETES, ARREGLISTAS, MUSICOS Y PRODUCTORES COLOMBIANOS "COLOMBIA PLAY MUSIC"	asociacioncolombiaplaymusic@gmail.com
COLECTIVO CAREXIMBAS - ARTÍXTICO	careximbascolectivoartixtico@gmail.com
ASOCIACION DE ARBITROS DE FUTBOL DE CUNDINAMARCA - EN LIQUIDACION	aafcun@yahoo.es
FUNDACION CULTURAL EL CONTRABAJO	felcontrabajo1994@gmail.com
FUNDACION CULTURAL MAKTABA	editorial.maktaba@gmail.com
CORPORACION CULTURAL LA VERBENA	contacto.verbenagroup@gmail.com
FUNDACION PODER DEL ARTE	sd.leon10@uniandes.edu.co
CORPORACION REFLEJO SUR	jejaramillo40@gmail.com
FUNDACION ART GEMINIS	vivianaebano354@gmail.com
FUNDACION DEPORTIVA Y CULTURAL NUEVO PORVENIR	fundaciondcnuevoporvenir@gmail.com
CIRCULO BOGOTANO DE CRITICOS DE CINE	info@cbcine.org

NOMBRE	EMAIL 1
ROD COMPANY	rodancecompany.1@gmail.com
CORPORACION CULTURAL CENTRO DE EXPRESION ESCENICA LOS BUFONES	
FUNDACION GUE QUYNE	fundacionguequyne@gmail.com
PLAY FOR PLAY CLUB	nataliachavarro4@gmail.com
FUNDACION PARA LA RECREACION, EVENTOS Y DEPORTE	fundxt@hotmail.com
CORPORACION CASA FLAMENCO BOGOTA	casaflamenco.bogota@gmail.com
ASOCIACIÓN RED DE PROFESORES Y PROFESORAS DE BIODANZA S.R.T. - COLOMBIA, DANCEMOS JUNTOS	reddancemosjuntos@gmail.com
ASOCIACION ZONA C LA CANDELARIA. CENTRO HISTORICO DE CULTURA, GASTRONOMIA, BAR, HOTELERIA, JOYERIA Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS	zonaclacandelaria@gmail.com
FUNDACION CLUB BOGART CASA CULTURAL	casabogart.org@gmail.com
ASOCIACION DE TRIOS MUSICALES DE COLOMBIA	asotricol@gmail.com
ASOCIACION HISTORIAS EN KILOMETROS	cuellar.nicolas@gmail.com
CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA	laborteatral@yahoo.com
FUNDACION UNITY	chavezsaavedra.ruben@gmail.com
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL IMPARES TEATRO	teatroimpares@gmail.com
FUNDACION FRANJA CULTURAL	franjacultural.info@gmail.com
FUNDACION CASATINTA COLOMBIA	talleres@casatinta.com
FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DONALDO LOZANO MENA	fundaciondonaldolozano@gmail.com
CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO	colombiacreatalento@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION ARTISTICA & CULTURAL AMARU	danzasinlimite@gmail.com
FUNDACION KITAMBO	catherine@kitambo.co
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MINUTO DE DIOS	clubdeportivominuto@hotmail.es
FUNDACION CAA-PUERA	GIRINOPOLIS@GMAIL.COM
FUNDACION TEATRO ESTUDIO CALARCA TECAL	tecal42@yahoo.com
CORPORACION CENTRO CULTURAL CASAS E HISTORIAS	casasehistorias@gmail.com
FUNDACION DE TITERES Y TEATRO LA LIBELULA DORADA	Administracion@libeluladorada.com
FUNDACION TEATRO LIBRE DE BOGOTA	direccionejecutiva@teatrolibre.com
FUNDACIÓN ARTÍSTICA SOMOLO	duosomolo@gmail.com
FUNDACION SUBETE AL CUENTO	andresbuitragotoro@gmail.com
CORPORACIÓN COLOMBIAN DREAM TEATRO	colombiandreamteatro@gmail.com
FUNDACION MANOS CLOWN	fundacionmanosclown@gmail.com
CORPORACION WORLD TAEKWONDO PANAMERICA	heldernavarro@hotmail.com
FUNDACION REVELANDO MI PUEBLO	extrellapin27@gmail.com
FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA MULATOS DE COLOMBIA	mulatosdecolombia@gmail.com
CORPORACION JULIANA REINAT	direccion@julianareinat.com
FUNDACION POBLADOS HISTORICOS EN HISPANOAMERICA	jandres32@hotmail.com
FUNDACIÓN MISIÓN DE RESCATE R.E.D.	funred.2021@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUTBOL FEMENINO	asonalfutfem@gmail.com
CHEER ELITE COMPANY	cheerelitecolombia@hotmail.com
FUNDACION ZARZUELA COLOMBIA	zarzuelacolombia@gmail.com
FUNDACION CLUB DEPORTIVO LA CANDELARIA	clubdeportivolacandelaria@gmail.com
CORPORACION COLECTIVO ARTISTICO Y CULTURAL ABYA-YALA	abyayalacorporacion@gmail.com
BANTUM PRODUCCIONES	bantumproducciones@gmail.com
SUAMOX PRODUCCIONES INTERCULTURALES	suamoxcolombia@gmail.com
FUNDACION OJOROJO FABRICA VISUAL	ojorojofabricavisual@gmail.com
FUNDACION FUTURO COL-FFCOL	anamit1@hotmail.com
CORPORACION COLECTIVO ERRANTE PONTE TRA CULTURE	colectivoerrante@hotmail.com
CORPORACION PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE P C O	corporacionteatrooccidente@gmail.com
CORPORACION ARTISTICA ARTE PARA TODOS	ricardovesga@yahoo.com.mx
CORPORACION MONO DORADO	corporacionmonodorado@gmail.com
PLURAL NODO CULTURAL	pluralnodocultural@gmail.com
CORPORACION CULTURAL SERES ARTE EN MOVIMIENTO - EN LIQUIDACION	seres3210@hotmail.com
EL CANTAR DE LOS CANTORES UNIDOS POR EL ARTE - EN LIQUIDACION	noreporta@scrd.com
FUNDACION CULTURAL COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA 2000 - EN LIQUIDACION	ambika2000comm@hotmail.com
FUNDACION SOCIO CULTURAL JORGE TEODORO LOZANO ARCINIEGAS ONG - EN LIQUIDACION	jelotecnociencia@yahoo.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION BARRIO COLOMBIA	info@barriocolombia.org
ASOCIACIÓN CANDELARIA CONTEMPORÁNEA JOYEROS ASOCIADOS	candelariacontemporanea@gmail.com
CORPORACION CULTURAL SINGER BTA	oscaran83@hotmail.com
FUNDACION JUGANDO EN SERIO	fundacionjugandoenserio@gmail.com
FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA – OSSAN	fundacionossan@hotmail.com
CLUB RECREO DPTVO Y CULTURAL LOS AÑOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR – LA VICTORIA DE VIVIR	clublavictoriadevivir@gmail.com
FUNDACION MUSICA PARA TODOS(FUNDACION PARAEL DESARROLLO Y LA RECONCILIACION REGIONAL DE SANTANDER)	jotica05@hotmail.com
FUNDACION TRES GENESIS	CORPORACIONCARSA@OUTLOOK.COM
ESCUELA DE TANGO PIAZZOLLA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA DEL TANGO	fundacionescueladetango@gmail.com
FUNDACION CULTURAL CALARTE EN FORMA ABREVIADA CALARTE	calarte657@hotmail.com
CONSULTORESCULTURALES(DC3 CULTURA)	fernando@consultoresculturales.com
FUNDACION LA LUTHERIA	jorge-enrique01@hotmail.com
FUNDACION CREARE	dianareyv@hotmail.com
CORPORACION MUSICAL SFOGATTO(CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - CREARTE NATURAL)	comusfogatto@outlook.com
CORPORACION TEATRAL 5 30 PM (CULTURA MONADE)	rojasmedinacamila@gmail.com
CORPORACION CULTURAL ARLEQUIN CUYA SIGLA ES CORCULTURA	lortiz2705@hotmail.com
UNION INTERNACIONAL DE LA MARIONETA	colombiaunima@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACIÓN SAQ'ARIK	sabiduriamaya2012@gmail.com
FUNDACION CONQUISTANDO CON TALENTOS	FUNDACION@CONQUISTANDOCONTALENTOS.COM
FUNDACION CULTURAL JORGE AÑEZ	noreporta@scrd.com.co
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO – JUDEBO	noreporta@scrd.com
CLUB SOCIAL CULTURAL, DEPORTIVO Y ARTISTICO FREEDOM CLUB	noreporta@scrd.com.co
FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA NUESTRA TIERRA	fundacionnuestratierra@gmail.com
CLUB SOCIAL FULL HOUSE	ingandresgrajales@gmail.com
CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL – FANO	No reporta
FUNDACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL LATINOS	latinosallstarscolombia@gmail.com
ASOCIACIÓN ARBITRAL DEPORTIVA INDEPENDIENTE	jurabog@hotmail.com
ASOCIACIÓN CLUB PRIVADO SOCIAL Y DEPORTIVO BILLARES LA OFICINA – ASOBILLAR POOL.	steve031277@hotmail.com
CORPORACION DEPORTIVA JUVENTUD SOCIAL	poveda2307@hotmail.com
FUNDACIÓN DEPORTIVA EDUARDO SANTOS – FUDES	escuelasfudes@hotmail.com
ASOCIACION DEPORTIVA Y CULTURAL DELFINES	noreporta@scrd.com
ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOGOTÁ D.C.	noreporta@scrd.com.co
FUNDACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL LA COLONIA DORADA	fundacioncoloniadorada@hotmail.com
CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO FRANQUICIA	noreporta@scrd.com
FUNDACIÓN CULTURAL DEPORTIVA Y ECOLÓGICA MARMATOS	fundacionmarmatos@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
ASOCIACIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA TROCA	noreporta@scrd.com.co
ASOCIACIÓN DE BARRAS SANTA FE CORPORACIÓN DEPORTIVA	noreporta@scrd.com
ASOCIACION SOCIAL Y DEPORTIVA LA REALIDAD	noreporta@scrd.com.co
FUNDACION CULTURAL DEPORTIVA MIS MEJORES AÑOS	f.c.d.mismejoresallos@gmail.com
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA DEPORTIVA – FUNDEPORTE	noreporta@scrd.com
CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL NUEVA ESPERANZA – CODECUNE	noreporta@scrd.com.co
CORPORACION DEPORTIVA ACADEMIA LATINOAMERICANA SPORT – CDALS	julio_florez_1982@hotmail.com
FUNDACION DEPORTIVA TALENTOS – FUNDET	noreporta@scrd.com
FUNDACION DEPORTIVA PARA LAS ARTES MARCIALES	raheredia_@hotmail.com
FUNDACION DEPORTIVA PROYECTAR	noreporta@scrd.com.co
ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN RECREATIVA Y DEPORTIVA	noreporta@scrd.com
CORPORACION DEPORTIVA PORTAL DE LA SABANA	noreporta@scrd.com.co
FUNDACION DEPORTE ARTE	fundeparte@gmail.com
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA CULTURA HISPANICA	noreporta@scrd.com
FUNDACION CULTURAL TEA TROPICAL	teatropical@gmail.com
FUNDACION TEATRAL LO NUESTRO	pipe-jb@hotmail.com
ASOCIACION DE GALERIAS DE ARTE COLOMBIANAS	odiazgranados@yahoo.com
FUNDACION AYUDARTE	roxanamanager@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION CULTURAL MECENIA	tatiapraez@hotmail.com
SOCIEDAD DE LOS POETAS VIVOS LEON DE GREIFF	noreporta@scrd.com.co
FUNDACION SKENE TEATRO	noreporta@scrd.com
SOCIEDAD CULTURAL COLOMBIANA SOCULCO	noreporta@scrd.com.co
FUNDACION LA MALICE	esteph.pil@mail.com
FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL EL TELESCOPIO	fundacionsctelescopio@gmail.com
FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES DANZARIAS Y MUSICALES FESTIVAL ART	ADMIN@FESTIVALART.ORG
CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO CASA DE CUENTOS	casadecuento@gmail.com
CORPORACION ONG SOMOS COLOMBIA CULTURAL PROYECCION INTEGRAL PARA EL ARTISTA	somoscolombiacultural@yahoo.com
CORPORACION NACIONAL PARA EL FOMENTO E INVESTIGACION DEL ARTE LA CULTURA Y LA NARRACION ORAL - CHAQUEN PALABRA CON SOMBRA	melynagomez76@gmail.com
FUNDACION ACADEMIA IBEROAMERICANA DE LETRAS ARTES Y CIENCIAS	No reporta
RESIDUA CORPORACION SOCIAL - CULTURAL - AMBIENTAL	CORPORACIONRESIDUA@GMAIL.COM
FUNDACION CULTURAL BANDERA VIVA	banderavivacultura@gmail.com
CORPORACION CUMA 7	corporacioncuma7@gmail.com
CORPORACION LA GATA TEATRO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE CON LA SIGLA LA GATA TEATRO	lagatateatro@gmail.com
UNION DANZA FOLCLORICA	folclor_danza@hotmail.com
FUNDACION NUEVOS MECENAS	javduke@hotmail.com
FUNDACION LUNA LLENA ENTERTAINMENT	ALUNIZAMOS@GMAIL.COM

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO RUMBALAND	yendios@hotmail.com
CORPORACION CULTURAL INTEGRATE	fundacionintegrate@gmail.com
ASOCIACION ARTISTICA MALACATE TEATRO	malacateteatro@gmail.com
FUNDACION CINEMEDIA	fundacioncinemedia@gmail.com
CORPORACION PARA LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL ARTE Y LA CULTURA	aquinosvemosorg@gmail.com
FUNDACION MUSEO MOVIL	johnmateus@gmail.com
FUNDACION VOZ POR VOS Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA VOZ POR VOS	fundacionvozxvos@gmail.com
CORPORACION ARTEOKUPA ALTERNATIVA CULTURAL	ARTEOKUPA@GMAIL.COM
FUNDACION TALENTO ARTISTICO SOCIAL	JHONATAN.SILVA@LIVE.COM
CORPORACION BLESS INC	lorenagarcia.col@gmail.com
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL ANTAWARA DANZA	noreporta@scrd.com
FUNDACION EXPRESARTE	fundacion.expresarte@gmail.com
FUNDACION NOCHES PURPURA PARA EL ARTE LA CULTURA Y EL DESARROLLO SOCIAL	noreporta@scrd.com.co
FUNDACION MIYACURE PIEDRA DE ORO	noreporta@scrd.com
CORPORACION CENTRO CULTURAL WAYUU WAKUAIPA	epinayup@hotmail.com
FUNDALTIUS SIGLA FUNDALTIUS	yelecar@hotmail.com
CASA DE LA CULTURA LIBELULA AMARILLA	ramanboeppler@gmail.com
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL APROPIARTE	teatroimpropio@hotmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
ASOCIACION PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO Y EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO RECREARTE	asorecrearte@gmail.com
FUNDACION ARTISTICA Y MUSICAL FLORES Y CANCIONES	floresycanciones@yahoo.es
CORPORACION CASA CULTURAL DE BARRIOS UNIDOS CRONOPIA Y PUEDE ACTUAR TAMBIEN BAJO EL NOMBRE CRONOPIA	casaculturalcronopia@gmail.com
FUNDACION CULTURA LITERARIA Y OPINION CLYO	epulecio@hotmail.com
ASOCIACION COLOMBIANA DE CINEMATOGRAFIA Y ARTES AUDIOVISUALES PERO PODRA GIRAR BAJO LAS SIGLAS ACCAA	noreporta@scrd.com.co
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL RESCATARTE	noreporta@scrd.com
CORPORACION CULTURAL ESPACIO FACTO SIGLA ESPACIO FACTO	espaciofacto@gmail.com
FUNDACION POR LA CULTURA LA RECREACION Y EL ARTE URBAN XTREME	fundacionurbanxtreme@gmail.com
FUNDACION MUSIKARTE	andreslatino76@yahoo.es
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL SHEKINAH CUYA SIGLA SERAN LAS INICIALES FACSH	noreporta@scrd.com.co
CORPORACION ARTISTICA DIDASCALIA	CORPORACIONDIDASCALIA@GMAIL.COM
CORPORACION ESCUELA EXPERIMENTAL DEL FOLKLOR	andresfernando4747@yahoo.com.ar
FUNDACION MUSICAL CACIQUE UPAR	noreporta@scrd.com
FUNDACION CINE Y LETRAS	gusvalenciap@yahoo.com
FUNDACION BELLAS ARTEWS Y CULTURA FUNDACION BAC	bellasartesycultura@gmail.com
CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA SANDUNGA	arte.sandunga@hotmail.com
FUNDACION PATRIMONIO CULTURAL DE COLOMBIA Y PUEDE IDENTIFICARSE POR LA SIGLA F P C D C	manuelgonzalez77@hotmail.com
CORPORACION ARTE EN LAS VENAS	noreporta@scrd.com.co

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION CULTURAL CECILIA MUÑOZ	noreporta@scrd.com.co
FUNDACION SAYCO	JRUGE@SAYCO.ORG
CORPORACION CULTURAL ARTE & MUSICA A&M	noreporta@scrd.com
A ROSCA CERO	udian74@gmail.com
CORPORACION COLECTIVO DE ARTISTAS LUIS VIDALES	noreporta@scrd.com
FUNDACION ENTROPICO TEATRO LABORATORIO PARA LA CREACION E INVESTIGACION DE LAS ARTES	entropicoteatro@gmail.com
CORPORACION CULTURAL EL ATICO	poesiaenelatico@gmail.com
CORPORACION ESTA ES CULTURA PUBLICA	alfranco27@gmail.com
FUNDACION MANDALA	racasco@yahoo.com
FUNDACION CULTURAL ARTISTAS AMIGOS DEL MINUTO DE DIOS Y PUEDE ACTUAR TAMBIEN BAJO LA SIGLA FUNCAMID	noreporta@scrd.com.co
CORPORACION LA TROPA TEATRO	latropateatro@gmail.com
ASOCIACION DE AUTORES, INTERPRETES Y COMPOSITORES COLOMBIANOS – ASICCOL	noreporta@scrd.com
FUNDACION FORO IBEROAMERICANO DE CINE	gusvalenciap@yahoo.com
FUNDACION CASA DE LA ESCRITORA FLOR ROMERO	noreporta@scrd.com.co
FUNDACION IBEROAMERICANA DE ARTE Y CULTURA	carlos.chica@utadeo.edu.co
LUDENS RECREACION DEPORTE Y CULTURA	ludensrecreacion@gmail.com
FUNDACION ESCUELA DE ARTES Y DANZAS EDART	funedart@hotmail.com
RED LOCAL DE ARTESANOS RUU	redlocartruu@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
CENTRO DE LITERATURA DE IBEROAMERICA	noreporta@scrd.com
CORPORACION DACTILOS TEATRO	dactilosteatro@gmail.com
ASOCIACION ARTISTICA Y CULTURAL YAKUMAMA TEATRO Y TITERES	yakumamatiteres@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL LETRA Y MUSICA	noreporta@scrd.com.co
ORGANIZACION SEIKYWIA	seikywia@yahoo.com
FUNDACION KUMARE ARTE Y CULTURA	noreporta@scrd.com
FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO CUATRO CAMINOS	torval10@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL TEATRO L COSS	teatrolacosa@hotmail.com
FUNDACION BANDAS	fundacionbandas@gmail.com
INEDITA	lalalavillegas@gmail.com
FUNDACION TERPSICHORE ENSAMBLE ESCENICO	fundacionterpsichore@hotmail.com
ARTE PUBLICO	corporacionartepublico@gmail.com
CORPORACION CASA DE LA CULTURA DE CIUDAD BOLIVAR	casadeculturacb@gmail.com
ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS DE FONTIBON	noreporta@scrd.com.co
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES LOS ESCAMILLA	noreporta@scrd.com
ASOCIACION CULTURAL GUETO GRUPO UNIDO PARA LA EDUCACION Y TRABAJOS DE ORIENTACION Y PUEDE ACTUAR TAMBIEN BAJO LA SIGLA G U E T O	ciudadcapoeira@gmail.com
FUNDACION ARTISTICA COCHAVIVA DANZA	cochavivadanza@hotmail.com
FUNDACION CENTRO DE ARTES PARA EL FOMENTO DE LA EXPRESION	noreporta@scrd.com.co

NOMBRE	EMAIL 1
ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS COLOMBO PERUANOS	noreporta@scrd.com
FUNDACION CASA DEL SIMBIOFONO	inventor@simbiofono.com
CORPORACION CINEMATECA LIBRE	noreporta@scrd.com.co
Asociación teatral juglar	noreporta@scrd.com
FUNDACION EN RED ARTE	lunaxime2003@yahoo.com
FUNDACION ROBERTO PALOMINO ECOLOGIA Y CULTURA	rpalominoecologico@hotmail.com
FUNDACION IMAGINARTE	imaginarteproducciones@gmail.com
FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA DANZA PIROUETTE	fundapirouette@gmail.com
CORPORACION CULTURAL CD ARTE	alexandrus79@yahoo.com
FUNDACION ARTISTICA AÑOS DORADOS LA CANDELARIA	noreporta@scrd.com.co
FUNDACION FUNDAMOR POR COLOMBIA sigla FUNDAMOR POR COLOMBIA	noreporta@scrd.com
FUNDACION CULTURAL BABILONIA ARTE Y LUDICA	noreporta@scrd.com.co
ASOCIACION CULTURAL UNI RIT TALENTOS UNIVERSIDAD DEL RITMO	UNIRITTALENTOS@YAHOO.COM
CORPORACION ESPIRITUS FORTUITOS	ESPIRITUSFORTUITOS@YAHOO.COM
FUNDACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	noreporta@scrd.com
FUNDACION CULTURAL COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA 2000	ambika2000@hotmail.com
GLOBALIZACION CULTURA E IDEAS GCI	maria.donado@usa.edu.co
FUNDACION RAICES EN PRO DE LA MUSICA COLOMBIANA	noreporta@scrd.com.co

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION INOI	noreporta@scrd.com
TRIPTICO CORPORACION CULTURAL	No reporta
LA PESQUISA TEATRO CENTRO DE INVESTIGACION TEATRAL	ruthhelenajaramillo@yahoo.com
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y OFICIOS FUNDAF	noreporta@scrd.com.co
FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA ANIMARTE	ediplas@yahoo.com
CORPOCULTURA ALTER EGO	corpoculturaalterego@yahoo.es
FUNDACION CULTURAL PLAZA MAYOR	noreporta@scrd.com
FUNDACION ACADEMIA COLOMBIANA DE LA CULTURA	ACADEMIACOLOMBIANADELACULTURA@WALLA.COM
CORPORACIÓN CASA DE LA CULTURA ASOCIARTE	No reporta
FUNDACION NACIONAL DANZAR COLOMBIA	rimaplazu@gmail.com
ASOCIACION DE ARTISTAS LOCALES DE BARRIOS UNIDOS DE LA LOCALIDAD 12 BARRIOS UNIDOS DE SANTA FE DE BOGOTA CUYA SIGLA EL ALBUN	noreporta@scrd.com.co
FUNDACION GRUPO ARTISTICO Y CULTURAL NEMCATACOA	nemcatacoa2000@yahoo.com
CORPORACION MUNDO LIRICO ESCENICO COMLES	comles_bogota@hotmail.com
CORPORACION FILMECENAS	noreporta@scrd.com
ASOCIACION CULTURAL EUREKA TEATRO	asoeurekateatro@yahoo.es
FUNDACION PARA LAS ARTES PARTICIPATIVAS MONUMENTALES Y APLICADAS PARA REALIZAR TRABAJOS DE ARTE PUBLICO EN ESPACIOS URBANOS INTEG	noreporta@scrd.com.co
WAIKA CORPORACION AUDIOVISUAL	noreporta@scrd.com
LAGUNA CORPORACION Y O CORPOLAGUNA	noreporta@scrd.com.co

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION TEATRO DEL CUERPO CENTRO DRAMATICO DE EXPRESION	juanmgaravito@hotmail.com
FUNDACION SELVAVIVA	MURALISMOCOLOMBIA2002@HOTMAIL.COM
ASOCIACION LIBRE PARA LAS ARTES ALARTES	poesiaenescena@yahoo.com
ASOCIACION TEATRO JUGUETES COMICOS	noreporta@scrd.com.co
FUNDACION DISTRITAL DE DANZAS FUNDANZAS	noreporta@scrd.com
FUNDACION PARA LAS ARTES PLASTICAS Y ESCENICAS RECICLARTE	noreporta@scrd.com.co
FUNDACION CULTURAL CHIMINIGAGUA	Chigagua7@hotmail.com
CENTRO DE ESTUDIOS AMERINDIOS DE COLOMBIA	Losamerindios@yahoo.com
FUNDACION INTERNACIONAL HACER CULTURA	noreporta@scrd.com
FUNDACION ANDRES BARBOSA VIVAS SIGLA FUNDAVIVAS	fundacionandresbarbosa@gmail.com
ASOCIACION TALLER ARTESANAL SANTA BERNARDITA	tallersb@yahoo.es
ASOCIACION CULTURAL AD LIBITUM	noreporta@scrd.com.co
CORPORACION MAYELE	No reporta
FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE LA COLONIA COSTEÑA	noreporta@scrd.com
FUNDACION CULTURAL TEATRO EL LOCAL	Teatroellocal@hotmail.com
FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL L & M	FUNDACIONSOCIALYCULTURALLYM@GMAIL.COM
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL ESTESIS DANZA	ESTESISDANZA@GMAIL.COM

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION VOCES ESCRITAS	angelamariacampuzano@hotmail.com
FUNDACION CAMENEA	makasa55@gmail.com
CORPORACION SOCIO CULTURAL MUSICAL TEMPO	mangoorquesta@hotmail.com
CORPORACION TEATRO ENJAMBRE	somosteatroenjambre@hotmail.com
CORPORACION TEATRAL EL BAUL	losdelbaul@gmail.com
FUNDACION DE ARTE CARLOS SANTACRUZ	centrocultural@artesantacruz.com
CORPORACION CULTURAL ESCUELA PARA LA VIDA MAESTRO SIMON RODRIGUEZ	Beticocomedia@gmail.com
CORPORACION SOCIEDAD DE LA IMAGINACION Y PUEDE ACTUAR TAMBIEN BAJO LA SIGLA COSIMA	milciadesarevalo@gmail.com
LA ASOCIACION NACIONAL DE ARTESANOS UNIDOS ARTEDOS	asociacion-artedos@hotmail.com
ASOCIACIÓN FTD FOMENTO DEL TENIS Y EL DEPORTE	noreporta@scrd.com.co
KAIROS TEATRO	companiateatralkairos@gmail.com
FUNDACION FUEGO EN MI MENTE SIGLA F F E M M	renatarincon@yahoo.com
ASOCIACION ESCUELA BOGOTANA DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO REFEREE	andresromero2009@hotmail.es
FUNDACION FOLCLORICA ARPA LLANO Y LEYENDA CON SIGLA FU FOL A LL Y L	soesve@gmail.com
CLUB NAUTICO CICOLAC TOMINE	feparvi@cable.net.co
FUNDACION ARTE Y CULTURA DE CALLE	lily@busk.co
FUNDACION TALENTO COLOMBIANO	mercedesdereina@hotmail.com
FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE SUBA - EN LIQUIDACIÓN	casadelaculturasuba@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION BALLET DE BOGOTA	c_janneth@hotmail.com
FUNDACION ALUCINARTE	alekus@gmx.de
FUNDACIÓN BOGOTÁ ES TEATRO	jd.caucali@gmail.com
FUNDACION ESCUELA DE TENIS EL PINAR	info.funtenis@gmail.com
ASOCIACIÓN SPECULUM ALAE	SPECULUMALAE@GMAIL.COM
FUNDACION DEPORTIVA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA EDUACION DEPORTIVA -FUNCRADE	funcrade@gmail.com
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AVENTURA Y MONTAÑA ACAM	lucysosa79@hotmail.com
FUNDACION FUTBOLMANIA GATO PEREZ	fundacionfutbolmaniagatoperez@gmail.com
ASOCIACION COLOMBIANA DE MUSICOS VALLENATOS	walfranvallenato@gmail.com
FUNDACION VERTICE CULTURAL	barriosalaun@gmail.com
FUNDACION ESCUELA DE ARTES GENERACION 12	administrativo@studio12colombia.com
CORPORACION CASA DE LA CULTURA DE TUNJUELITO	corpocasacultura@gmail.com
FUNDACION TEATRO DE LA CARRERA	teatrodelacarrera13@gmail.com
CORPORACION LOS FUNANBULOS CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN ARTÍSTICA	icastroc@hotmail.com
MUSEO DE LOS NIÑOS	museodelosninos@colsubsidio.com
FUNDACION LA QUINTA PORRA LABORATORIO TEATRAL	gerentelaquintaporra@gmail.com
CORPORACION CULTURAL URBAN ART	urbanartcolombia@gmail.com
FUNDACION ARTE & FRIENDS	marcelo2santos@yahoo.com.ar

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION ARTEFACTO	claudia@artefactocorp.com
FUNDACION CULTURAL VENDIMIA TEATRO	Vendimiateatro@hotmail.com
CORPORACION CULTURAL MUSICA EN ACCION	inversiones4c@outlook.com
CORPORACION CULTURAL HATUEY	corhatuey@hotmail.com
FUNDACION ECO TRIADA ROCK	directorfundaciontriada@hotmail.com
ASOCIACION COLOMBIA YORUBA	yoruba@hotmail.com
FUNDACIÓN WE ARE PLANET B	weareplanetbco@gmail.com
FUNDACIÓN SPECIAL OLYMPICS SOC	specialolympics2021col@hotmail.com
FUNDACION FUNNDEP	funndep@gmail.com
ASOCIACION CLASICOS JUVENILES	
CORPORACION CLUB COLOMBIANO DE AEROMODELISMO	hobbiesycosas@gmail.com
FUNDACION JEUG KING HYCATA	jeugkinghycata@gmail.com
ASOCIACION NACIONAL DE ENTES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL DEPORTE Y LA RECREACION	
ASOCIACION COLOMBIANA DE LA JUVENTUD	
CENTRO RED DE COMERCIO INTERNACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES FOMENTAR	
ASOCIACION CULTURAL GOTAS MAGICAS	
FUNDACION TALLER DE IN VESTIGACION TEATRAL	
ASOCIACION COLOMBIANA DE CLUBES DE FUTBOL SALA	acofutsaloficial@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
RED DE DIRECTORES DE AGRUPACIONES FOLCLORICAS LATINOAMERICANAS	redafolpresidencia@gmail.com
FUNDACION DESAFIANTES TV	sandrapinob@gmail.com
LEGADO MUSICAL FAUNOS	info@faunos.org
FUNDACION JOSE ALEJANDRO MEDELLIN DE LA TORRE	fundacionalejandromedellin@gmail.com
FUNDACION ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ESFORTRIC	jhonfo22@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA DUNKAN	dunkandance@hotmail.com
DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO	gladys@difutbol.org
FUNDACIÓN ESCUELA DE ARTE EL CIRCULO HIP HOP	elcirculohiphop@gmail.com
ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES MIXTAS DE BOGOTÁ	camilosarmiento81@gmail.com
LA CUATRO 33	lacuatro33@gmail.com
FUNDACIÓN NIMBU ECOSISTEMAS POÉTICOS	nimbulab@gmail.com
FUNDACIÓN CIRCUS CLAN	elclandelcirco@gmail.com
ASOCIACION JUGGER COLOMBIA	info@jugger.co
FUNDACIÓN RESONANTE COLOMBIA	fundacionresonante@gmail.com
CORPORACIÓN CULTURAL MALEMBE	malembedanzafolclorica@gmail.com
NIKILI FUNDACION PARA EL DESARROLLO MUSICAL COLOMBIANO	edimusic1630@gmail.com
CORPORACION LIBERTAD CULTURAL	nicol.cupajita@hotmail.com
FUNDACIÓN ANURA	carolinabarca@anuravoz.com

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION COLECTIVO INTIMO TEATRO	intimoteatro2021@gmail.com
DE VOZ A VOZ CREADORES DE OPINIÓN	devozavozcolombia@gmail.com
FUNDACIÓN MUTANTE	admin@mutante.org
FUNDACION DEPORTIVA Y CULTURAL LUZ DE LUNA	fundacionengativaluzdeluna@gmail.com
HEKA FUNDACION	fundacionheka@gmail.com
ASOCIACIÓN DE POBLADORES CANDELARIA VIDA MIA	asocandelaria17@gmail.com
FUNDACION ARTÍSTICA MUYSUA COLOMBIA	fundacionmuysua@gmail.com
FUNDACION TIERRA DE GRACIA	fundacion@tierradegracia.com.co
CORPORACION CULTURAL MAKÚ	corpomaku@gmail.com
FUNDACION MUSICAL SAMUEL	juancarlosalean@gmail.com
CORPORACION CULTURAL CONGA	conga.cultura@gmail.com
ASOCIACION CULTURAL ARTESANO	ARTESANOAC@HOTMAIL.COM
CORPORACION DEPORTIVA DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR	noreporta@scrd.com.co
FONDO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO CARCEL DISTRITAL	noreporta@scrd.com
FUNDACION ARTISTICA Y SOCIAL AÑORANZAS	fasadanzas@hotmail.com
ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA CANDELARIA – ACSDC	asociacionclublacandelaria@hotmail.com
Pradera de Potosí Club Residencial	gerencia@clublapradera.com
FUNDACIÓN REDES DE APOYO	funredesapoyo@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION CULTURAL RECREODEPORTIVA Y MEDIO AMBIENTE DE LA SABANA - FUNSABANA AHORA CITIUS COLOMBIA	citiuscolombia@gmail.com
CORPORACIÓN REAL ACADEMIA	CORPORACIONREALACADEMIA@GMAIL.COM
FUNDACIÓN DE APRENDIZAJE DEPORTIVO FUNDADEPOR	dimabufer16@hotmail.com
FUNDACION CLUB MONSERRATE- FUNMONSERRATE	monserratefutbolclub@hotmail.com
CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL SINGER	clubsinger@hotmail.es
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL – INTEGRAR COLOMBIA	fundacionintegrarcolombia@gmail.com
FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO Y SOCIAL FUNBIDES	funbides@gmail.com
ASOCIACION DEPORTIVA WIPER	wiperaso@hotmail.com
IMAGEN LATENTE FILMS	imagenlatentefilms@gmail.com
CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DARAOR VIDA Y DANZA	danza.daraor@gmail.com
CORPORACIÓN CULTURAL INTEGRARTE	nelsonrubio.velasco@gmail.com
FUNDACIÓN MET PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES	metartistico@gmail.com
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL EL LABERINTO	corporacionellaberinto@gmail.com
COLOMBIA WALLBALL FOUNDATION	leoturriagolarrarte@gmail.com
FUNDACION CULTURAL COMPAÑIA DE DANZA ANDARES COLOMBIANOS	charrihermosa@hotmail.com
CORPORACION B612	corporacionb612@gmail.com
FUNDACION "ESCENARIOS FILMS AND ARTS"	luisbernal911@hotmail.com
FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CINE	semillasdelcine@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
ASOCIACION ARTISTICA WAMSB COLOMBIA	wamsbcol@gmail.com
MANOS AMIGAS COLOMBIA JAP	manosamigascolombia@gmail.com
ASOCIACION ARTISTICA Y FOLCLORICA SUEÑOS DE JUVENTUD	carmenelvira14@hotmail.com
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO ARTISTICO Y SOCIAL	fundarttes@gmail.com
CERO SQUEMA FUNDACION PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO Y CULTURAL	cerosquema@hotmail.com
CORPORACION FRONTINO	unosetentaynueve@gmail.com
FUNDACION FESTIVAL PARA LA PRESERVACIÓN DE LA MÚSICA AUTÓCTONA, LA DANZA FOLCLÓRICA Y LAS TRADICIONES ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL CONTINENTE AMERICANO E INSULAR	fundamerindia@gmail.com
CORPORACION VIENTO CANEY	cie.communicarte@gmail.com
FUNDACION CUBARTE	fund.cubarte@gmail.com
AMIGOS DE LA SALSA	jaimemarquez13@hotmail.com
FUNDACION UN MAR DE ARTE Y CULTURA	fundacionmaryarte@gmail.com
FUNDACION ARTE CULTURA PATRIMONIO ARCUPA	arcupalaotramirada@gmail.com
FUNDACION CANTARTE COLECTIVO DE MUSICOS	colectivocantarte@gmail.com
FUNDACION EL HUEVO Y LA GALLINA	fundacionelhuevoylagallina@gmail.com
CORPORACIÓN TERCER ACORDE	corporacionterceracorde@gmail.com
ASOCIACION DE AIRSOFT DE CUNDINAMARCA	asociacionadac01@gmail.com
FUNDACION CREANDO FUTURO - FUNFUTURO COLOMBIA	fundacioncreandofuturo8@gmail.com
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL ESPERANZAS COLOMBIANAS	funesperanzascolombianas@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION HAMUY MUNAKUY	info@arolen.com
AYAHUASCA CIENCIA SANACION ILUMINACION ANCESTRAL	ayahuascacsia@gmail.com
SUBVERSIVO TEATRO	subversivoteatro@gmail.com
CAPITAL BOGOTA CLUB DEPORTIVO	capitalbogotaclubdep@gmail.com
CORPORACION ARTISTICA & CULTURAL AMARU	danzasinlimite@gmail.com
FUNDACION EL TALLER DE MUSICA	santosdan2@hotmail.com
FUNDACION SIKIMMA	crsikimma@gmail.com
COORPORACION EN PIE DE ARTE	enpiedearte@gmail.com
CORPORACION GUZMAN ENTERTAINMENT	corporacionguzman@gmail.com
CORPORACION CULTURAL 50MAIS+UM1	cultural50mais1gc@gmail.com
FUNDACION LA COARTADA CENTRO CULTURAL	lacoartadacentrocultural@gmail.com
FUNDACIÓN PARA LA CULTURA DE LOS MUNICIPIOS	funmunicipios@hotmail.com
FUNDACION JOVENES EMPRENDEDORES CON TALENTOS ESPECIALES	bettyg60@hotmail.com
FUNDACION PATEPERRO	pateperrobogota@gmail.com
FUNDACION GANBARE	nitajoha@hotmail.com
ARTE CALLEJERO.ORG	felixalfonso313@gmail.com
FUNDACION ARTISTICA PACTO MORTAL	pactomortal1311@gmail.com
ZABRINSKY FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE	hernanf_elipe@hotmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
LA PARLA NARRACION ORAL	yebrailmartinez@gmail.com
CORPORACION CASA E BORRERO	coordinadorafinanciera@casae.com
ASOCIACION DEPORTISTAS BALONCESTO	johannaquito@gmail.com
FUNDACION DEPORTIVA HALA MADRID COLOMBIA	vargas.walter5516@gmail.com
FUNDACION DEPORTES CON ALTURA	juansguerraruiz@gmail.com
FUNDACION DEPORTIVA GIGANTES	rapr8308@gmail.com
FUNDACION PARA EL PATRIMONIO MATERIAL, INMATERIAL Y NATURAL COLOMBIANO	fundacionyopatrimonio@gmail.com
FUNDACIÓN TOCANDO TU CORAZÓN	catalella.music@gmail.com
FEDERACION IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS	director@academiacolombianadecine.org
FUNDACION ORQUESTA FILARMONICA LATINOAMERICANA DE BOGOTA	filarmonicalatina.bogota@gmail.com
FUNDACIÓN ESCUELA DEPORTIVA FUNPROVID	escueladeportiva.funprovid@mail.com
FUNDACION EL FALO TEATRO	falopez69@gmail.com
FUNDACION HERRERA TEAM	funaldemar@gmail.com
FUNDACION DEPORTIVA INTER BOSS F.C.	ah.beltranc@gmail.com
CORPORACION CULTURAL ZORRO CONEJO	zorroyconejo@gmail.com
FUNDACION NATHAN	info@fundacionnathan.org
AFORO TOTAL	totalaforo@gmail.com
PLANISFERIO	planisferiobogota@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACIÓN SIERRA & FOLCLOR	fundacionsierrayfolclor@gmail.com
COLEGIO DE ÁRBITROS DE BALONCESTO DE BOGOTÁ	javiereperez@gmail.com
CORPORACIÓN FOLCLORICA COLOMBIANA RAICES QUIMBAYAS	raicesquimbayas@hotmail.com
CORPORACIÓN OTIUM TEATRO	textosymastextos4@gmail.com
CORPORACIÓN FESTIVAL IBEROAMERICANO DE CORTOMETRAJES	iberofest.co@gmail.com
FUNDACIÓN COLOMFEST	colomfest@gmail.com
FUNDACION ARTÍSTICA ALITAS DE COLORES	fundacionalitasdecolores@gmail.com
FUNDACION EVOLUTION BDC BALONCESTO, DEPORTE Y CULTURA	fundacion.bdc@gmail.com
FUNDACION ARTE IDIOMAS Y CULTURA DEL SILENCIO	contactosilencio@gmail.com
FUNDACION CAMERATA DE BOGOTA	cameratadebogota@gmail.com
ICOMOS COLOMBIA - COMITE NACIONAL DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS	icomoscolombia.presidencia@gmail.com
FUNDACION CULTURAL CIRCO CRIOLLO	nuevocircocriollo@gmail.com
CORPORACIÓN CULTURAL LA SOMBRA DE LAS MÁSCARAS	lasombradelasmascaras@gmail.com
FUNDACION HACIENDO REALIDAD TUS SUEÑOS	fundacion.haretusu@hotmail.com
FUNDACION ACADEMIA ADORA	andreita.as920@gmail.com
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL LEGADO DANZA	legadodanza@gmail.com
CORPORACION SALA OSCURA	camelojulian@gmail.com
FUNDACIÓN KUYAMALII: MANOS QUE CREAN	laura.ramosm3@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACIÓN SELLO NUESTRO	sellonuestrofundacion@gmail.com
FUNDACION MUSICAL CORO DE BRONCES DE BOGOTA	corodebroncesdebogota@gmail.com
CORPORACION VOIZ	voizagencia@gmail.com
FUNDACION KINESCENCIA	CSPUBLICISTA@GMAIL.COM
THE SUNSET ART FOUNDATION	thesunsetartfoundation@gmail.com
FUNDACION ESCENA INDEPENDIENTE	TEATROESCENAINDEPENDIENTE@GMAIL.COM
CORPORACION ENTIDAD SOCIAL DE HUMANIDADES, ARTE Y CULTURA - ESHAC	corporacioneshac@gmail.com
GRUPO ARTÍSTICO EL BUCLE	grupo.el.bucle@gmail.com
ASOCIACION COLOMBIANA DE TAEKWON DO I T F ACOLTKD	tesorero@taekwondoitfcolombia.com
FUNDACION VOCES GLOBALES COLOMBIA	danielacristo95@gmail.com
DIVISION MAYOR DEL FUTBOL COLOMBIANO	JURIDICA@DIMAYOR.COM.CO
ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA ACRET PUDIENDO USAR LA SIGLA ACRET	acret@hotmail.com
ORGANIZACION DEPORTIVA BOLIVARIANA	odebolivariana.org@gmail.com
FUNDACIÓN CORPORAL – MOVIMIENTO ARTE CULTURA TURISMO	funcorporalcolombia@gmail.com
Fundacion Edad Plateada	isapinsil8@hotmail.com
Asociación Escuela Taller Naranja	GERENCIA@BLPABOGADOS.COM.CO
ASOCIACION ARTISTICA EL ANHELO DEL SALMON	elanhelodelsalmon@gmail.com
FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ORBIS	elianapaolavarela@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION CREACION - ARTE & CIENCIA	creacionarteyciencia@gmail.com
CORPORACIÓN PLANETA TIERRA C	PLANETATIERRAEMISORA@GMAIL.COM
FUNDACION ENCUENTRO DE CHELISTAS	info@chelistas.com
FUNDACION SANTA CLARA 7-23 HARMONY MARCHING BAND	santaclaraharmonyband@gmail.com
FUNDACION OVEJA ELECTRICA	ANGIE@OVEJAELECTRICA.COM
CORPORACION COLECTIVO MUKASHI MUKASHI	colectivomukashimukashi@gmail.com
SOBRE RUEDAS GIRLS	SOBRERUEDASGIRLS@GMAIL.COM
CORPORACION DEPORTIVA, ARTISTICA Y CULTURAL AVALOM	codacavesal@gmail.com
FUNDACION SQUASH URBANO COLOMBIA	esteban@squashurbanocol.org
FUTBOL PARA EL DESARROLLO BOGOTA	ivandarioprieto@hotmail.es
ASOCIACION COLOMBIANA DEPORTIVA DE FUTBOL 7	jhonbriceo2015@gmail.com
FUNDACION CHILDREN OF THE SUN	nsarmiento28@hotmail.com
FUNDACION DE ARTISTAS PLASTICOS	fundarticos@gmail.com
FUNDACION AGANZA LOS HIJOS DE LA MONTAÑA	ultimateaganza@gmail.com
FUNDACION CASA CULTURAL CROSSFIT WANTED	crossfitwanted@gmail.com
FUNDACIÓN PA" LOS DEL MONTE	palosdelmonte2@gmail.com
FUNDACION ARTISTICA Y MINISTERIAL MISION A LAS NACIONES	academiamina@gmail.com
CORPORACIÓN TEATRO RICARDO LEGUIZAMO IBARRASIGLA: CORPORACION TEATRO RICHART LI	ricardo.leguizamo@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
YE HYANG LA ASOCIACION CULTURAL DE PUEBLO DE LUZ ONG	ncnt331@naver.com
FUNDACION SEIZONDO BUDOKAI	seizondo@gmail.com
CORPO LAB. ARTE EN ACCIÓN	corpolab.arteaccion@gmail.com
CRESCENDO ARTE FUNDACION	crescendoartefundacion@gmail.com
FUNDACION ESCUELA CLOWN FERNANDO ROJAS	ferrojas10@gmail.com
FUNDACION DEPORTIVA MAVERICK S BASKETBALL	fundacionmavericks@gmail.com
FUNDACION MUSICAL RUBYSALAMANCA	rubyalexs@hotmail.com
FUNDACION ARTE+	FUNDACIONARTEMAS@GMAIL.COM
SEMILLITAS DEL ARTE	carlitoway_cine@hotmail.com
CORPORACION COLOMBIANA BALLET FOLKLORICO IROKO	corporacioniroko@hotmail.com
CORPORACION PAJARA PRODUCCIONES	pajaralina@gmail.com
CORPORACION SIBILA	sibila.oficial@gmail.com
CORPORACION ARTES VIVAS	proyectosartesvivas@gmail.com
CORPORACION LA TROPA DEL ECLIPSE	chuanaro@gmail.com
FUNDACION ARTETICA	fundacionartetica@gmail.com
FUNDACION RED DE ARTE MEMORIA MUSEOS Y PATRIMONIO	fundacionrammp@gmail.com
FUNDACION CULTURAL YEMAYA	CORAL_CEREBRO@HOTMAIL.COM
FUNDACION SOCIAL ARTISTICA Y CULTURAL CREAR	fundacionsocialcrear@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION CULTURAL DANZA PASION COLOMBIA	mesanorma@hotmail.com
FUNDACION GALERIA ALMA	monkagu@hotmail.com
FUNDACION ROBEMOSLE NIÑOS A LA GUERRA-CANTEMOS A LA VIDA Y PUEDE TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNCANVIDA	funcanvida@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL ORION BAND	orionmusical@hotmail.com
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO DISTRITAL	gerar0125@hotmail.com
CORPORACION CASA DE LA CULTURA DE SUBA	casadelaculturadesuba@gmail.com
#NARRAELFUTURO	alejandro@armadillomedia.tv
FUNDACIÓN DE ARTE CULTURA Y DEPORTES KAYROS	fundaciondearteskayros@gmail.com
CORPORACION DOSSON ARTE EN MOVIMIENTO	dossondanza@gmail.com
FUNDACION DANCE CENTER BOGOTA	pililli2005@yahoo.es
CORPORACION ARTECLUB IMPLEMENTANDO CASAS E INDUSTRIAS CULTURALES	eclipsedeson@yahoo.es
CAMERATA FILARMONICA DE BOGOTA	oscarcarrillo19@gmail.com
ASOCIACION AMIGOS DE LA MUSICA VALLENATA	asoamigosdelvallenato@gmail.com
GUION BAJO	residenciaguionbajo@gmail.com
FUNDACION ESCUELA PARA LAS BELLAS ARTES EN ESCENA LUZ DE VELA	luzdevela@gmail.com
FUNDACION SOCIAL COMPLEXUS EFD	complexus_e.f.d@hotmail.com
CORPORACION NIÑOS CANTORES	gerencia@misi.com.co
CENTRO CULTURAL BIBLIOTECA PABLO VI	mariofmayorgag@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACIÓN UNGIDOS C.S.A. CULTURA, SEMILLA Y ARTE	FUNDACIONUNGIDOSCSA@GMAIL.COM
ASOCIACION COLOMBIANA DE ESPORTS	ASOCOESPORTS@GMAIL.COM
THE BOGOTA ANGLO THEATER	tigre@thebat.co
FUNDACION ACADEMIA DE ARTES DE COLOMBIA	alexandragoncar@gmail.com
ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA OLIMPO BOGOTA	olimpo.bogota@gmail.com
FUNDACION CULTURAL CONTRASTE	contraste.fundacion@gmail.com
FUNDACION COMANDOS AZULES CIUDAD BOLIVAR	haroldrojas1991@gmail.com
CORPORACION CULTURAL GATO PARLANTE	culturalgatoparlante@gmail.com
FUNDACION CLUB DE BALONCESTO TOROS, OTROS DEPORTES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	clubdebaloncestotoros@gmail.com
LENGUAMARIPOSA	lenguamariposa2018@gmail.com
CORPORACION ACADEMIA DE ARTES PRONARTES	pronartes@gmail.com
ASOCIACION ARTISTICA CHISARO PRODUCCIONES	chisaroteatro@gmail.com
MARGUZ FUNDACION PARA LAS ARTES LA CUAL SE PODRA IDENTIFICAR LEGALMENTE CON LA SIGLA MFA	marguzfundartes@gmail.com
FUNDACIÓN COOPDANZA, INC/COLOMBIA	colombiacoopdanzainc@gmail.com
FUNDACION CINEMASLIBRE	cinemaslibre@gmail.com
FUNDACION TEATRO AZUL	teatroenazul@hotmail.com
FUNDACION PARA LA PEDAGOGIA EN PIEDRA	fbuchell@yahoo.com
CICLISMO CAPITAL	fciclismocapital@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL AMANDA SINISTERRA.	fundepor.amanda@hotmail.com
FUNDACIÓN DEPORTIVA BOGOTÁ RIVER PLATE ESCUELA DE FÚTBOL AFICIONADO	wse.sport@gmail.com
CORPORACION DEPORTIVA ARBITRAL DE COLOMBIA FUNDARCOL	fundarcol00@gmail.com
FUNDACION CREARK	fundacioncreark@gmail.com
FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA INSTRUMENTOS DE CAMBIO	instrumentosdecambio@hotmail.com
Fundacion Internacional para el Desarrollo del Deporte Educar Jugando	palermo7341@yahoo.es
FUNDACION MAIUS	ilsesalgon@gmail.com
SUEÑOS REALES ONE	juanda77x@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL HIP HOP LA DIASPORA	fundacionladiaspora@gmail.com
COMITE FESTIVAL DE TANGO CIUDAD DE BOGOTA	mtangobogota@gmail.com
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA MUSICA IBEROAMERICANA SIGLA ADIMI	bettygarcia@redlat.org
CORPORACION EACI	JAIRO.ESTRADA@GMAIL.COM
KERN FUNDACION DE GESTION CULTURAL	fundacionkern@gmail.com
FUNDACION SUAREZ GALAN	ASTRIDARTE1@HOTMAIL.COM
FUNDACION BASTIDOR TEATRO	bastidorteatro@gmail.com
FUNDACION FIRE FEST	ffirefest@hotmail.com
TIERRA CORPORACION SOCIO CULTURAL	IACOMUNICACIONES@HOTMAIL.COM
FUNDACION LATINO AMERICANA PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES L A ROCK SUBTERRANICA CUYA SIGLA SERA L A ROCK	radiosubterranica@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACIÓN CULTURAL POLITROPICO	politropico.fundacion@gmail.com
CORPORACION CASA TEATRO DE BOGOTA	casateatrobogota@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL ARTISTICA Y MUSICAL JOSE ANTONIO TORRES SOLIS GUALAJO	fundaciongualajo@gmail.com
TRIVIUM FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE ARTE CULTURA Y CONCIENCIA SOCIAL QUE FUNCIONARA CON SU SIGLA TRIVIUM FUNDACION	triviumfundacion@gmail.com
FUNDACION BICENTENARIO EN AMERICA	enrique.medina.q@gmail.com
FUNDACION COLOMBIANA DE ARTE Y FOLCLOR CATUFA	presidencia@catufa.org
FUNDACION SENDEROS Y MEMORIA	fsenderosymemoria@yahoo.com
ARTOPENFOUNDATION.ORG	artopenfoundation.org@gmail.com
ASOCIACION ARTISTICA EMPRESARIAL ARTE DUO	correoarteduo@gmail.com
FUNDACION MUSICAL Y ARTISTICA ANGEL	fundacionmusicalyartisticaangel@live.com
ASOCIACION CREARTE INTERNACIONAL.	diana.perez911@gmail.com
FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA EUTERPE CUYA SIGLA SERA EUTERPE	EUTERPEONG@GMAIL.COM
ASOCIACION NACIONAL PARA LA DIVULGACION DE LA CULTURA MUSICAL AFROCOLOMBIANA ANALDIC	anal.dic@hotmail.com
FUNDACION KRASH ESPECTACULOS SIGLA KRASH ESPECTACULOS	info@krashespectaculos.com
PUNCTUM CORPORACION CULTURAL	anamariagiraldofeener@gmail.com
FUNDACION SOCIAL ANGELES DE LUNA	fundacionangelesdeluna@gmail.com
CORPORACION PROMOTORA DE CULTURA C P C	diana_echeverry2000@yahoo.com
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL AKAIDANA	akaidana@hotmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION INTEGRAL PARA LAS ARTES LA CUAL PARA SUS EFECTOS LEGALES SE DENOMINARA E IDENTIFICARA CON LA SIGLA FIA	luisprincipenegro@hotmail.com
FUNDACION AUDIO CREA PRODUCCION CULTURAL - AUDIO CREA	wilbatero66@hotmail.com
ACADEMIA DE ARTE Y TEATRINO DON ELOY	Teatrinodoneloy@gmail.com
FUNDACION CINE AL AIRE	cinealaire@hotmail.com
FUNDACION ARTECOMPAZ	artecompaz@gmail.com
FUNDACION FRETS	fundacionfrets@gmail.com
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL CAMBRE	corporacioncambre@gmail.com
CORPORACION GOTA DE MERCURIO ARTE ESCENICO	gota.mercurio@gmail.com
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SHIPIA WAYUU	shipiawayuu@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL TEATRO DE LA COMPLICIDAD	teatrocomplicidad1@gmail.com
CORPORACION CULTURAL ARTISTAS DEL MUNDO ARTISTAS DEL MUNDO	artistasdelmundo1@gmail.com
FUNDACION TEATRO LA ACADEMIA RESPLANDOR	fundaciontelares7@gmail.com
FUNDACION ESCUELA DE ARTES Y NUEVO CIRCO "CIRCOCIUDAD"	peraltavasco@yahoo.com
GESTORES DEL ARTE LA CULTURA Y EL DESARROLLO SOCIAL SU SIGLA SERA LA DE GESTARTE	ricarpol@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL MELIGANTE TEATRO	MELIGANTETEATRO@GMAIL.COM
DEOJUVENTUS FUNDACION PARA EL DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL.	DEOJUVENTUS.FUND@GMAIL.COM
LA CORPORACION CULTURAL VIVA LA MUSICA CUYA SIGLA ES VIVA LA MUSICA	vivalamusicaproducciones@gmail.com
FUNDACION CULTURAL Y ECOLOGICA COLOMBIANA	fculturalyecologicacolombiana@yahoo.es

NOMBRE	EMAIL 1
ASOCIACION CULTURAL LETRA A LETRA	a.letra.a.letra@gmail.com
ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL HOJA AL VIENTO	hojaalviento.parkway@gmail.com
CORPORACION DE CIENCIA EDUCACION ARTE Y CULTURA PARA EL DESARROLLO HUMANO CON SIGLA C.E.A.R. P.D.	manuelmopac@yahoo.es
CORPORACION TALLER ECOLUDICO LAGARTO AZUL SIGLA CORPOLAGAZUL	corpolagazul@hotmail.com
FUNDACION HUITACA COLOMBIA	gamezky@gmail.com
FUNDACION AVENTURERO CAMBIO DE NOMBRE A FUNDACION VICEVERSA	MARCELALIZCANO@GMAIL.COM
FUNDACION VISIVA ARTES DISEÑO GESTION COLOMBIA	FUNDACION.VISIVA@GMAIL.COM
FUNDACION TEATRO DE TITERES EL GUIÑO DEL GUIÑOL	guinodelguinol@hotmail.com
FUNDACION BALLET JUVENIL DE COLOMBIA SIGLA BALLET DE COLOMBIA DE SONIA OSORIO	monideken@hotmail.com
FUNDACION TEATRO GRUPO LA COMUNA	fundacionteatro@gmail.com
FUNDACION CULTURAL SUEÑO DE LA MARIPOSA	fundamariposa@gmail.com
FUNDACION EDITORIAL ARPAMERICA	caldesaenz@yahoo.com
FUNDACION CULTURAL INDIO MESTIZA CUCHAVIRA	fccuchavira@gmail.com
FUNDACION BI HUI ART AND DANCE	bilak05@hotmail.com
CORPORACION UTOPIA TEATRO Y SU SIGLA CORTUTOPIA	utopiateatrocolombia@gmail.com
ASOCIACION LOPE DE VEGA	juanangel@lopedevega.co
FUNDACION DE MECENAZGO Y DE ESTUDIOS ARTISTICOS MECENARTES PODRA GIRAR BAJO LA SIGLA DE FUNDACION MECENARTES	zabalaemanuel@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL VIENTO TEATRO	vientoteatro@yahoo.com

NOMBRE	EMAIL 1
ASOCIACIÓN JUAN CRISOSTOMO PACHECO ZUÑIGA	vigiasocagna@gmail.com
FUNDACION DE MUSICA	PROYECTOS.DEMUSICA@GMAIL.COM
ASOCIACION RINGLETE TITERES Y TEATRO	jorge.ringlete@gmail.com
FUNDACION DE FORMACION Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA SE IDENTIFICARA POR SU SIGLA FAMUDCOL	FAMUDCOL@YAHOO.COM
FUNDACION ESCUELA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE LA DANZA Y LA MUSICA COLOMBIA FOLCLORICA	COLOMBIAFOLCLORICA@HOTMAIL.COM
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION TEATRAL KERIGMA FUINTEK	Albeiroprisma@yahoo.es
FUNDACION CULTURAL IGNEO TEATRO	JUGUETEATRO@HOTMAIL.COM
FUNDACION DANZAS RENACER TERCERA EDAD	mariasara@hotmail.com
FUNDACION ARMA DURA	armadurarap@gmail.com
FUNDACIÓN PUNTUARTE	puntuarte@gmail.com
AVENIDA 42 CO	avenida-42@hotmail.com
ATO CLUB	DIRECTOR@ATO.COM.CO
FUNDACIÓN PARA LA CULTURA Y FOMENTO A LA LECTURA RAYUELARTE	josealexandergarcia.p@gmail.com
ESCENARIUM FUNDACION ARTISTICA	lgomez@deloitte.com
FUNDACION MARIA ANTONIA SILVA	presidencia@fepco.com.co
FUNDACION ESCENICA Y CULTURAL TEATRO GOYENECHUS	goyenechus@gmail.com
FUNDACION PROCULTURA ARTE CON SENTIDO SOCIAL	daniel.londono@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION APRENDIENDO CON ARTE	corporacionaprendiendoconarte@gmail.com
TRAMOS PLATAFORMA CULTURAL	TRAMOSPC@GMAIL.COM
CORPORACION KANKUNAPA LATINOAMERICA	kankunapalatinoamerica@gmail.com
CORPORACION PARA LA CREACION RECREACION INVESTIGACION Y ACTIVIDADES ARTISTICAS	espiritrompateatro@hotmail.com
FUNDACION CINEMARTE	fundacion.cinemarte@gmail.com
ASOCIACION RESTAURADORES SIN FRONTERAS GRUPO COLOMBIA	colombia@a-rsf.org
FUNDACIÓN QUE ONDA CULTURAL	queondacultural@gmail.com
FUNDACION GRAPE INDUSTRIA DE IDEAS	grapeindustriadeideas@gmail.com
FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA	nfac2014@gmail.com
FUNDACION CASA PROVALLENATO	alfonsoponchocortes@hotmail.com
ASOCIACION TEATRO ELEXPERIMENTO	elexperimentoteatro@hotmail.com
FUNDACION TODOS TENEMOS DERECHO A SOÑAR	nathis_martinez@hotmail.com
FUNDACION DIATONICA PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA	DIATONICA@OUTLOOK.COM
FONDO BECARTE, SIGLA BECARTE	uveloz@gmail.com
ASOCIACION CULTURAL ASONARANJA	AJG.CONTACTO@GMAIL.COM
ASOCIACION CULTURAL ITINERA - ARTE EN EXPANSION	itineraco@gmail.com
CORPORACION CULTURAL SUDAKA	corporacionculturalsudaka@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION CASA DEL CARACOL	CASADELCARACOLCOLOMBIA@GMAIL.COM
FUNDACION EVOLUCION FILMICA COLOMBIANA	fundacionevolutionfilms@gmail.com
FUNDACION ARTISTICA JORGE AÑEZ	FUNDARJORAN@OUTLOOK.ES
FUNDACION MUSICALIZANDO VIDAS	ALEXANDERGAMBOA99@GMAIL.COM
CORPORACION AIDA	YUCA_ULLOQUE@HOTMAIL.COM
FUNDACION ARTISTICA MUSICAL VOZ CON 2	vozcon2@gmail.com
FUNDACION SEMBREMOS VALORES PARA LA PAZ	fundacionseamospaz@gmail.com
FUNDACION KI VA LA	fundacionkivala@gmail.com
FUNDACION FEDERICO GARCIA LORCA	fundalorca@hotmail.com
LA CASA DEL PENSAMIENTO EL ARTE Y LA CULTURA C.P.A.C.	alcabe47@gmail.com
CORPORACION PARA LAS ARTES Y LA CULTURA LA PEPA DEL MAMONCILLO TEATRO Y TITERES.	lapepadelmamoncillo@gmail.com
ASOCIACION COLOMBIANA DE INVESTIGADORES EN PSICOLOGIA DE LA MUSICA Y EDUCACION MUSICAL	psicmuse@gmail.com
FUNDACION FESTIVAL UNIVERSITARIO DE CINE Y AUDIOVISUALES EL EQUINOXIO SIGLA FCE	festivaldecineequinoxio@gmail.com
ASOCIACION ARTISTICO ARTESANAL CANDELA CON SIGLA CANDELARTE 2012	candelarte602@gmail.com
CORPORACION GRUPO DE CANCIONES POPULARES NUEVA CULTURA	gnuevacultura@gmail.com
CORPORACION PUEBLOS ANCESTRALES	campo1964@hotmail.com
FUNDACION UNDAEEE	selecciontino@gmail.com
CORPORACION TEATRO VREVE PROYECTO TEATRAL	teatrovreve@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION MARCO RAYO	marcomusicrayo@hotmail.com
FUNDACIÓN CULTURAL OSIRIS	funosiris@hotmail.com
CORPORACION AMB MUSICA	ambcorporation92@gmail.com
FUNDACION CERON	ceroncorrea@yahoo.com
CORPORACION PARA EL FOMENTO ARTISTICO Y CULTURAL LATINOAMERICANO FACUL	hugosw@hotmail.com
FUNDACION PORNOMOTORA	pornomotora@gmail.com
FUNDACION CON SU LADO COLOMBIANO	con.suladocolombiano@hotmail.com
FUNDACION CIRCOTICO ARTES EXPERIMENTALES ECOLOGIA Y VIDA	circoticoac@gmail.com
FUNDACION GESTION Y PROCESOS CULTURALES	fundacion.gp.culturales@gmail.com
CORPORACION VAMOS POR EL OSCAR COLOMBIANO	vamosporeloscar@gmail.com
FUNDACION BUSCANDO LAS ESTRELLAS	escuelademusicamanolobellon@gmail.com
EL AGORA	allanahuac@hotmail.com
FUNDACION Y ACADEMIA MUSICAL Y ARTISTICA MI DULCE SINFONIA NIÑOS APTOS PARA REALIZAR ACTOS	fundulsinara@gmail.com
FUNDACION FESTIVAL DE CINE VERDE	festivercolombia@gmail.com
FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES	fundacionmariadelosangeles10@hotmail.com
FUNDACION MAACH DEN DE BOGOTA (ETNIA NONAM)	asiwon@gmail.com
ASOCIACION CULTURAL FOLKLERA	hotelo2065@hotmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION SAMPLING ESTUDIOS MTV	samplingstudios@hotmail.com
CORPORACION ARTE MIO	CORPO.ARTE.MIO@GMAIL.COM
PUERTO TEATRO FUNDACION ARTISTICA	puertoteatrofa@hotmail.com
FUNDACION ANCESTROS ARTE Y CULTURA DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE	fundacionancestros@gmail.com
CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES PLASTICAS	laescalera2009@gmail.com
FUNDACION MUSEODATA	contacto@museodata.com
ASOCIACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE CINE INDEPENDIENTE SIGLA ASOCINDE	apineres@cmoproducciones.com
CORPORACION ARTISTICA MUSICAL KAMERATA LATINOAMERICANA	kameratalatinoamericana@gmail.com
FUNDACION CULTURAL ECOSOFICA E IRENISTA LA ROSANEGRA	cesardariovargas@hotmail.com
FUNDACION TIMANDRA STAGE	timandrastage@gmail.com
FUNDACION TEATRO OBLIGATORIO COLOMBIANO EN ESCENA SE IDENTIFICARA PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA TOC	tocproducciones06@gmail.com
ASOCIACION DE AUTORES DE FOTOGRAFIA CINEMATOGRAFICA DE COLOMBIA	adfc.dp@gmail.com
FUNDACION CINEX	gerencia@cinextv.com
FUNDACION ARTE Y ESCRITURA	fabian@arteyescritura.org
CORPORACION SUMARSE	corporacionsumarse@gmail.com
FUNDACION LATINOAMERICANA DE ARTE Y PAZ CUYA SIGLA ES FUNLAPAZ	funlapazteatro.guio@gmail.com
FUNDACION CULTURAL TRAZOS Y GARABATOS Y PUEDE TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNCULTRAZOS	teoartes5@yahoo.es
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ARTISTICO INTEGRAL SIN LIMITE	salsasinlimite2@yahoo.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION CULTURAL HECTOR ROJAS HERAZO CON SIGLA HEROHE	bambarbosa25@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL CASAL GAUDI SIGLA CASAL GAUDI	magilbarna@gmail.com
CONSEJO IBEROAMERICANO DE LAS ARTESANIAS Y LAS ARTES POPULARES Y UTILIZARA LA SIGLA C I A R T	corporacionciart@gmail.com
CORPORACION INTERNACIONAL MULTICULTURAL DE LOS LLANOS	cimullanos@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL GEMA GESTORES MUSICALES AUTORALES	lucarsalo@hotmail.com
FUNDACION COLARTE	jmorales@cable.net.co
CORPORACION CULTURAL ENLACES LABORATORIO DEL CUERPO Y PODRA TENER LA SIGLA CORPOENLACES	enlaces_ser@yahoo.com
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL EL COLOR DE LA TIERRA QUE NOS UNE CUYA SIGLA ES KOLORTIUNE	kolortiune@yahoo.es
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y ARTISTICO SANTA CECILIA	gilbertobedoya@hotmail.com
FUNDACION ANNA PARA EL INTERCAMBIO CULTURAL	lunamatiz@gmail.com
FUNDACION COMPAÑIA DE DANZA FOLKLORICA COLOMBIA AMIGA DE GUSTAVO MALAGON	colombiaamiga@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL INDIGENAS KATUYUMAR	katuyumar77@hotmail.com
CONSEJO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS CONAF	ARTESYOFICIOSCOLOMBIA@HOTMAIL.COM
INSTITUTO DE ARTE CONTEMPORANEO DE BOGOTA D.C. IDAC ICA	franklin.aguirre@hotmail.com
CORPORACION SOCIEDAD TEATRAL DE COLOMBIA	socteatral@gmail.com
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA DIFUSION DE LAS ARTES Y LA CULTURA OM PRODUCCIONES ONG	omproducciones@hotmail.com
CORPORACION CASA DE LA CULTURA AFROCOLOMBIANA	casadelaculturafrocolombiana@gmail.com
FUNDACION PALABRERIA PROYECTO CULTURAL	PALABRERIA@HOTMAIL.COM

NOMBRE	EMAIL 1
CLUB PROARTE MUSICAL COLOMBIANO CAMUCOL	Contaenaccion@gmail.com
CORPORACION CULTURAL PEQUEÑO TEATRO DEL MUNDO CUPTEAMUN	cupteamun@yahoo.com
FUNDACION FOCA	dir.contable@fehrmannbcp.com
FUNDACION CULTURAL PRODUCTORA EDUCATIVA PLASTICA Y AUDIOVISUAL (PEPA)	fundacionpepa@gmail.com
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL VIVIR COLOMBIA	fundacion.vivircolombia@gmail.com
FUNDACION TEATRO EL SOL	fundacionteatroelsol@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL LATINOAMERICA URBANA	latinoamericaurbana@hotmail.com
ASOCIACION CULTURAL DE FORMACION Y ARTE ZAPAGUA	zapagua_suarez@yahoo.es
CORPORACION ARTISTICA DOGMATEATRO	dogmateatro@gmail.com
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCION DE LA CULTURA	info@funkultura.com
PETRA SOCIEDAD DE TEATRO FUNDACION ARTISTICA	asesoriasjspinzon@hotmail.com
FUNDACION CASA LET	fundacioncasalet@gmail.com
FUNDACION AMBULANTE COLOMBIA	juancamilocruz@gmail.com
CRISTALIZADOS	juandiegodemera@yahoo.com
FUNDACION DEPORTIVA FORMATE SPORTS	JHON850923@HOTMAIL.COM
FUNDACION MANOS POR EL MUNDO	dtellezm@gmail.com
FUNDACION DE INTEGRACION SOCIAL ARTE Y CULTURA OLIMPO	FUNDACIONOLIMPO@GMAIL.COM
CORPORACION CONTACTO ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y DEPORTIVA INTEGRAL CUYA SIGLA SERA CONTACTO EFADI	contactoefadi@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION JOVENES ARTISTAS COLOMBIANOS	JOVENESARTISTASCOLOMBIANOS@YAHOO.COM
FUNDACION TIGRES	fundaciontigres@gmail.com
FUNDACION TEATRAL LAZARO SILVA-FUTELASIL	futelasil@hotmail.com
CORPORACIÓN ESCÉNICA DC ARTE	enriqueespitia@hotmail.com
FUNDACION MUSICA CON PASSIONE	infomusicaconpassione@gmail.com
FUNDACION COMPAÑIA ARTISTICA MAJAWA	MAJAWAARTISTICA@GMAIL.COM
MUNDIO	MUNDIOCORP@GMAIL.COM
FUNDACION DEPORTIVA MULTIACTIVA LA AMISTAD DE JAVWER	fdmlaamistaddejavwer@gmail.com
CORPORACION KLIPP ENGANCHATE CON EL ARTE	corporacionklipp@gmail.com
ASOCIACION GESTION Y DESARROLLO BUENA SEMILLA	oscar_ebs@yahoo.com
FUNDACION CINE Y MUSICA EN LAS CARCELES	jahmings@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL, ARTISTICA Y RECREODEPORTIVA CHEER TIME	cheertimebogota@hotmail.com
ESCUELA DE MUSICA MILLER BONILLA	escuelademusicamillerbonilla@outlook.com
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTIVO RAPTORS	jhonf.giraldo@hotmail.com
FUNDACION TAYROVISION	info@tayrovision.com.co
ASOCIACION CINE CINCO	joyceventura@gmail.com
ASOCIACION IZMIR	bellaclaraventura@yahoo.com.ar

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION CREMA	CORPORACIONCREMA@OUTLOOK.COM
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA LATINO VIENA FALVI	fundearteycultura.alv@gmail.com
FUNDACION ARTISTICA K PITAL SALSA	academia_baile_k.s@hotmail.com
FUNDACION CENTRO DE ACCION CULTURAL FRANCISCO JORDAN	ignacioamadera@gmail.com
FUNDACION PARA EL FOMENTO Y LA PROTECCION DEL ARTE Y LA CULTURA_CUYA SIGLA SERA FOMENTARTE	delaire_57@yahoo.com
FUNDACION ARTISTICA LA MAQUINARIA	lamaquinaria.arte@gmail.com
FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LAS ARTES EL PATRIMONIO Y LA CULTURA FUNARPAC	funarpac@hotmail.com
FUNDACION INTERNACIONAL CENTRO DE ENTRENAMIENTO NACIONAL DE FUTBOLISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	cenfaraltorendimiento@hotmail.es
FUNDACION POETICA EN MOVIMIENTO	poetica_enmovimiento@outlook.com
FUNDACION YORUBA CASANTA	santeriaafricana2015@gmail.com
FUNDACION ARTE & DEPORTE COLOMBIA SIGLA FUNADECO	funadeco@hotmail.com
FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE OBOE	academianacionaldeoboe@gmail.com
Club de Música Afrolatina Club Muafro	layubeka@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL ASIA IBEROAMERICA	asiaibero@gmail.com
ASOCIACION COLOMBIANA DE EDITORAS DE MUSICA	camilo.ramirez@acodem.org
FUNDACION AMIGOS DE LA RAQUETA	ftrianavargas@yahoo.es
CORPORACION VISIONARTE	corporacionvisionarte@gmail.com
CORPORACION MOVIMIENTO ARTISTICO CULTURAL E INDIGENA MACI	macicorporacion@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION CULTURAL TIEMPO PARA VIVIR	tiempoparavivir7@hotmail.com
FUNDACION ARTISTICA CASA CONCIERTO	fundacioncasaconcierto@gmail.com
FUNDACION ARTE Y CONEXION SOCIAL	fundacionarteyconexionsocial@gmail.com
ASOCIACIÓN LITERARIA P.L.U.M.A	asopluma@gmail.com
FUNDACION ARTE TEATRO GALERIAS	dianagolo11@gmail.com
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CONSERVACION DEL ARTE MAESTRO DOMINGO IZQUIERDO	domingoiz@yahoo.es
ASOCIACION DE EXALUMNOS Y AMIGOS DE LA ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES DE BOGOTA	GENTEASAB@YAHOO.COM
FUNDACION FUTBOL DE MACONDO	cbcarreno@gmail.com
FUNDACION TEATRAL POCILLO ROTO	pocillorototeatro@gmail.com
CORPORACION CULTURAL SONIDOS ENRAIZADOS	sonidosenraizados@gmail.com
FUNDACION ARTEFICIAL	fundacionarteficial@gmail.com
FUNDACION ELMALPENSANTE	contabilidad@elmalpensante.com
CORPORACION CULTURAL TEATRO ESTUDIO ALCARAVAN	teatroestudioalcaravan@gmail.com
CORPORACION ARTISTICA POLYMNIA	corpolymnia@gmail.com
UNIÓN LIBANESA CULTURAL MUNDIAL ULCM CAPITULO COLOMBIA	mariajo@hotmail.com
FUNDACION ART NEXUS PARA LA PROMOCION Y DIVULGACION DEL ARTE	FUNDACION@ARTNEXUS.COM
FUNDACION CENTROFORM CFD CAR	fundacioncentroform@gmail.com
BAILONGO ASOCIACION CULTURAL ARTISTAS PROFESIONALES	bailongoascul@hotmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION MUSICAL Y CULTURAL LA ROKA	STORRES_LOZANO@HOTMAIL.COM
ASOCIACION DE LICENCIADOS EN DANZA Y TEATRO	asoldyt@hotmail.com
ASOCIACION LIBRERIA CAFE LA SERPIENTE EMPLUMADA CENTRO CULTURAL	edserpientemplumada@yahoo.com
CORPORACION FORJADORES DE PAIS	corporacionforjadoressdepais@gmail.com
CORPORACION ARTISTICA CULTURAL FOLKOLOMBIA	corporacionfolkolombia@gmail.com
FUNDACION CULTURAL LA PECERA	lapeceracultural@gmail.com
FUNDACION NEGRET FUNDARTE	hanegret@gmail.com
FEDERACION COLOMBIANA DE ARTES MARCIALES	pablomartinez0092@hotmail.com
CORPORACION SOCIOCULTURAL PROYECTO POSSE	PROYECTOPOSSECORP@GMAIL.COM
CORPORACION BARRACA	barracateatro@hotmail.com
ASOCIACION CULTURAL VELATROPA TEATRO DEL CUERPO Y LA IMAGEN	VELATROPA@GMAIL.COM
CORPORACION CULTURAL LUDICA CREATIVA	corporacionculturalludica@gmail.com
DIVISION BOGOTANA DE FUTBOL - DIBOGOTANA	dibogotanadefutbol@hotmail.com
FUNDACION ACTUANDO POR TI	actuandoporti@gmail.com
FUNDACION PRO ORNATO DEL PATRIMONIO FRANCISCANO	PAZYBIEN@FRANCISCANOS.ORG.CO
CORPORACION TEATRO EL PREGON	teatroelpregon1@gmail.com
TEATRO ALBA CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL	teatro_alba@hotmail.com
SOCIEDAD BOLIVARIANA DE COLOMBIA	s.bolivariana@outlook.com

NOMBRE	EMAIL 1
ASOCIACIÓN CULTURAL JAPONESA	oficinaacj@hotmail.com
CORPORACIÓN PRIVADA DEPORTES MENTALES	corpdeportesmentales@gmail.com
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ARTE MUDO	artemudoteatro@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL LIBROS & LETRAS	CULTURALIBROSYLETRAS@GMAIL.COM
FUNDACION SUIGENERIS AGUILAR	fundasuigeneris@gmail.com
FUNDACION SINFONICA SAN FRANCISCO DE ASIS CON SIGLA FSSFA	fundacionsinfonicasanfrancisco@gmail.com
FUNDACION LATINOS	fundacionlatinosjm@gmail.com
ASOCIACION PONTE TRA CULTURE COLOMBIA	pontetraculturecolombia@gmail.com
Fundación Usmeka-Patrimonio Ancestral, Cultural y Ambiental	fundausmeka@gmail.com
CORPORACION INTEGRACION (C I)	INTEGRACIONSM@YAHOO.ES
FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA ENOC	fundaenoc@gmail.com
FUNDACION CULTURAL LUNA LUNAR TEATRO CORPORAL	FUNDACIONLUNALUNAR@GMAIL.COM
FUNDACION CLUB DEPORTIVO REAL FUTBOL CLUB	fundacionrealfc@hotmail.com
FUNDACION ESCUELA DE MUSICA DE COLOMBIA	ac.esmuc@gmail.com
FUNDACION CULTURAL BEAT	fantasmamodular@gmail.com
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRÁFICA PROIMAGENES COLOMBIA	info@proimagenescolombia.com
FUNDACION PROYECTA ING	funproyectaing@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION T DE TEATRO	t@tdeteatro.com
FUNDACIÓN LATINOAMERICANA DE LA CULTURA Y EL FOLCLOR "FUNLACULTURA	funlacultura@hotmail.com
FUNDACION CAMPOALEGRIA	marthacabral1@hotmail.com
Fundacion Para la Conservacion y Restauracion del patrimonio Cultural Colombia	faguirme@banrep.gov.co
Corporacion Cortocinesis	cortocinesis@hotmail.com
CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS(CORPORACIÓN EL EJE CULTURAL)	el.ejecreatividades@gmail.com
FUNDACIÓN VIDA Y ARTE	fundacionvidayarte@gmail.com
FUNDACIÓN DE ARTISTAS URBANOS	elcompadre955@gmail.com
ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS DE COLOMBIA	produccion@academiacolombianadecine.org
FUNDACION DEPORTIVA Y CULTURAL TU OPORTUNIDAD	marthams2373@gmail.com
UNIDAD NACIONAL DE ARTISTAS	unidadnacionaldeartistas@gmail.com
ASOCIACION CULTURAL CANDELA TEATRO	candelateatro@hotmail.com
ASOCIACION CULTURAL VUELO	asociacionculturalvuelo@gmail.com
CORPORACION PAZ ARTE Y CULTURA	cuentiarte@gmail.com
FUNDACIÓN LA 10 CORTIJO	la10cortijo@hotmail.com
FUNDACION RIO AL SUR	fundacionrioalsur@gmail.com
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL TOREO FUNDACION SOL Y SOMBRA	fundasol2020@gmail.com
FUNDACION ESCUELA FOLCLORICA MEXICANA	kikeguitar@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION CASA DE LA CULTURA DE ENGATIVA CCCE	casadelaculturaengativa@hotmail.com
FUNDACIÓN SAVE THE DREAM BOGOTÁ — FSD	juancpenaq@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL ANDRES FELIPE	fucuanfe@hotmail.com
FUNDACION TEATRO ODEON	tatiana@espacioodeon.com
FUNDACION FUNDAR SIGLA FUNDAR, DEPORTE, RECREACION, CULTURA	presidenciafundar@gmail.com
FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA CREAR	anapatricia0911@hotmail.com
FUNDACION ARTESA PARA EL DESARROLLO CULTURAL EDUCATIVO Y SOCIAL	artesafundacion@gmail.com
CORPORACION LA ALDEA NICHO CULTURAL	lagitanasilvia@gmail.com
Corporación Expresiones artísticas Arco Iris	eaarcoirisusme@gmail.com
FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA CICLO ASES	mauri.1955@live.com
CORPORACION ESCUELA ECUESTRE BACATA	administracion@bacata.org
CORPORACIÓN ESCUELA ITINERANTE TEATRO EMPLUMADO	amarillo2027@gmail.com
FUNDACION CULTURAL MORFOSIS P E LEASE LA SIGLA P E COMO PROYECTO EMPAPELARTE	orion-alfacentauro@hotmail.com
ASOCIACION RED INTERNACIONAL PARA EL TRAFICO DE MUSICA ORIGINAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	aritmoesal@gmail.com
FUNDACION SOCIO-CULTURAL AFROCOLOMBIA "REINA AFRICANA"	FUNDACIONREINAAFRICANA@GMAIL.COM
FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL LAPISLAZULI	lapislazuliperiodico@yahoo.com
CORPORACION VERDAD EN MOVIMIENTO	corporacionverdadenmovimiento@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION ITINERARTE	nicolasborrero@gmail.com
ASOCIACION TALLER ARTICOLA	articola.taller@gmail.com
CORPORACIÓN MOVIMIENTO ROCK POR LOS DERECHOS HUMANOS DE CIUDAD BOLIVAR	investrab@gmail.com
FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA	bcortazar@cortazarurdaneta.com
FUNDACIÓN BONE BREAKERS	mahelace@gmail.com
FUNDACIÓN GRATITUD	hoyoscamilo@gmail.com
FUNDACIÓN MÁSTER VIDA EN EL DEPORTE	libratr@outlook.com
FUNDACIÓN DURÁN CREER PARA CREAR	edgarhernandez@hotmail.com
FUNDACION BANDOLITIS	direcciongeneral@bandolitis.com
AION FUNDACION PARA LA ACCION CREATIVA	Jimenezsalazarignacio@gmail.com
FUNDACIÓN ENSAMBLE BARROCO DE BOGOTA	ebarrocob@gmail.com
FUNDACION NUEVO TEATRO DE BOGOTA	fundacionnuevoteatrodebogota@gmail.com
CORPORACIÓN CULTURAL INTERCOLOMBIA	marianna@intercolombia.org
FUNDACIÓN DANZA LIBRE BOGOTÁ	danzalibrecompany@gmail.com
FUNDACIÓN SOMOS SIERRA	mbernalisaza@gmail.com
CORPORACIÓN CASA DE LA CULTURA CIUDAD HUNZA	casahunza@hotmail.com
COMITE DE BOGOTÁ DE LA SOCIETA DANTE ALIGHIERI	societadante@dantebogota.com
CENTRO POETICO COLOMBIANO	promart.azu07@hotmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION LEGADO CULTURAL	kikepenaloza@gmail.com
CORPORACION CULTURAL UN TEATRO PARA ELISA	mariatejeragestioncultural@gmail.com
FUNDACION Y GALERIA ARTES DEL SUR	fundacionygaleriaartesdelsur@hotmail.com
FUNDACION HIKARI NO SENSHI - GUERREROS DE LUZ -	hikarinosenshi.guerrerosdeluz@gmail.com
FUNDACION FORESTA NATURA COLOMBIA	forestanatura@hotmail.com
FUNDACION CASA CANO	fundacioncasacano@gmail.com
FUNDACION ARTISTICA RECREODEPORTIVA NUEVO AMANECER	FLORSILVESTRE_957@HOTMAIL.COM
FUNDACION L´EXPLOSE	engira@lexplose.com
FUNDACION SOCCER BOGOTA	johanjimenezcruz@gmail.com
FUNDACION COLECTIVO LA PRENDA SIGLA COLECTIVO LA PRENDA	colectivolaprendadc@gmail.com
FUNDACIÓN GOLES DE ESPERANZA	juanrod0795@hotmail.com
FUNDACION FAHRENHEIT 451	fund451@gmail.com
FUNDACION BALLET NACIONAL UN LEGADO DE SONIA OSORIO SIGLA BALLET NACIONAL	info@balletnacional.com.co
CORPORACION CASA ENSAMBLE	administrativo@casae.com
FUNDACION ELIAS DEL VALLE PEREZ	cristiandzgranado@hotmail.com
CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL - COLOMBIA	informacion@ibraco.org.co
FUNDACIÓN DEPORTIVA BOGOTÁ EXPRESO ROJO ESCUELA DE FUTBOL AFICIONADO	claraino@hotmail.com
FUNDACION ENSEÑAR - ARTE	ensenarte.fundacion@hotmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION ESCUELA CULTURAL COMUN & ARTE FUCCA	fundacionfucca03@gmail.com
FUNDACION NIÑOS DE LA OPERA	giovannamarizol@hotmail.com
FUNDACION 24-0	catalinavalencia25@gmail.com
FUNDACIÓN PATRIMONIO FILMICO COLOMBIANO	marisol.torres@patrimoniofilmico.org.co
ASOCIACION IMAGENES TEATRO	imagenesteatro1988@gmail.com
FUNDACIÓN GRUPO LIEBRE LUNAR	liebreslunares@gmail.com
FUNDACION INDIEBO	dmorris@garciamorris.com
FUNDACIÓN ZEMBRAR	funzembrar@gmail.com
IVAN OVALLE FUNDACION PARA LA DANZA	ivanovalle1@gmail.com
FUNDACION ARTISTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBO	fundacionyambambo@hotmail.com
FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	obeltran@teatromayor.com
CORPORACION CULTURAL CABILDO	cabildocorp@gmail.com
CORPORACION CULTURAL LA GESTORIA	gestoriacultural@gmail.com
CORPORACION DC ARTE	dcartecorporacion@gmail.com
FUNDACIÓN CLASE OBRERA	wdvr584@gmail.com
FUNDACION SALVI	contabilidad@cartagenamusicfestival.com
FUNDACION TUMBAO MESTIZO-TALENTO ESCONDIDO	inbemac@hotmail.com
FUNDACION LA CREACION	fundacionlacreacion@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LA RECREACION, EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL TURISMO IMPARABLE	comunidad.imparable@gmail.com
WORLD SHOTOKAN KARATE DO FEDERATION COLOMBIA – WSK COLOMBIA	wskfcolombia@gmail.com
FUNDACION DEPORTE POR EL MUNDO	fundaciondeporteporelmundo@gmail.com
FUNDACION ELIAS CUBILLOS	eliascubillos@hotmail.com
FUNDACIÓN DEPORTE, CULTURA Y VIDA DECUVI	fundaciondecuvi@gmail.com
FUNDACION INDEPENDIENTE POPULAR	fuentesk@hotmail.com
FUNDACION FALCAO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	fundacfalcao@gmail.com
FUNDACION AMERICA TENIS CLUB	financiera@americatenisclub.com.co
FUNDACION MAS Y MEJOR DEPORTE	aportoa@hotmail.com
FUNDACION DEPORTIVA PASION INTERIOR – FUNDEPINT	smmg77@gmail.com
FUNDACION FAMA SUEÑO DEPORTIVO	mariano-acevedo@hotmail.com
FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO	academia@iguaran.com
FUNDACION DEPORTIVA P&Z	carlos.martinez@pyzservicios.com
FUNDACIÓN DEPORTIVA ALTIPLANO CAPITAL	fundepoaltiplanocapital@hotmail.com
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE AFICIONADO FUPDEPA	fupdepa@yahoo.com
FUNDACIÓN CULTURAL RECREO DEPORTIVA OLIMPUS	fundacionolimpuscrd@hotmail.com
CORPORACIÓN DISTRITAL DE LIGAS DEPORTIVAS FEDILIGAS	FEDILIGAS@HOTMAIL.COM
FUNDACION DEPORTIVA FEDERICO VALENCIA	escuelafutbolfedericovalencia@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CLUB VALMARIA	clubvalmaria@hotmail.es
CLUB DE BRIDGE ALMIRANTE COLON	gerenciaclubdebridge@gmail.com
FUNDACION ACTITUD COLOMBIA DEPORTIVA Y SOCIAL	actitudfundacion@gmail.com
FUNDACION DEPORTIVA GOL DA VIDA	claudialilianag@yahoo.com
FUNDACION ALEXANDRA VIVAS	jwtorres5@hotmail.com
FUNDACION BOLERA EL SALITRE	fundacion.boleraelsalitre@hotmail.com
FUNDACION TENNIS POR COLOMBIA	rodolfo.varela@matchpoint.com.co
FUNDACION HUGO BONILLA	auraelena30@hotmail.com
DIVISIÓN MENOR DE FÚTBOL AFICIONADO – DIMENOR –	dimenor_1950@hotmail.com
ASOCIACIÓN PRO – OLÍMPICA DISTRITAL	asociacionproolimpicadistrital@gmail.com
FUNDACIÓN FRADES CALIDADES HUMANA TRABAJANDO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. (ANTES: FUND.FUTBOL POR LA PAZ)	luzmagilco_2012@hotmail.com
FUNDACION JUNTOS POR EL DEPORTE	funjuntospordeporte@outlook.com
LA CORPORACION ALMA LATINA	corpoalmalatina@hotmail.com
CORPORACIÓN COMPAÑIA NACIONAL DE LAS ARTES	companianacionaldelasartes@gmail.com
CORPORACIÓN IN VITRO	manu@lbv.co
PERCUACTION FOUNDATION	percuaction@gmail.com
CORPORACIÓN ARTÍSTICA TIERRADENTRO ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES	tierradentroteatro@hotmail.com
FUNDACIÓN VIVE BAILANDO Y SOÑANDO	cleme@vivebailando.net

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION CULTURAL ANTONIA	direccion@antoniacultural.org
FUNDACIÓN TOURMALET CYCLING	tourmaletcycling@gmail.com
FUNDACIÓN CINE SOCIAL	camilo117@hotmail.com
FUNDACION CIRCULO DE PROFESIONALES DEL ARPA Y SU MUSICA CIRPA	dario.robayo@gmail.com
FUNDACION JAIME MANZUR PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES ESCENICAS	mariaeugeniahoyos@hotmail.com
FUNDACION CULTURA POPULAR	hantonioj@gmail.com
CORPORACIÓN PROYECTO PATRIMONIO	cproyectopatrimonio@gmail.com
STROGANOFF FUNDACION CULTURAL	stroganoff.fc@gmail.com
ASOCIACIÓN CLUB CINE TONALÁ LA MERCED	SALOMON.SIMHON@GMAIL.COM
RED DE ARTES VIVAS	eloisajaramillo@gmail.com
FUNDACION CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBON TEF	experimentalfontibon@yahoo.es
FUNDACION ACCION INTERNA	teatrocarcelario@gmail.com
FUNDACION PARA LA FORMACION Y EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA CULTURA EN LA POBLACION DE COLOMBIA	andreamendezs@hotmail.com
FUNDACIÓN ERNESTO ARONNA	fundacionteatroaronna@gmail.com
FUNDACIÓN PURPURA	purpuracreactivo@gmail.com
FUNDACION PARA LA DIVULGACION DEL ARTE LIRICO ESCENICO	EMALAGN@YAHOO.COM
CORPORACIÓN ACADEMIA CHARLOT	batier@hotmail.com
ASOCIACION MANUSDEA ANTROPOLOGIA ESCENICA	manusdeagerencia@hotmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION TRILCE	somosfundaciontrilce@gmail.com
CORPORACION LABORATORIO ESCENICO NACIONAL LAESCENA	labescenal@gmail.com
ZAITANIA - FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PROYECCION DE LAS ARTES	fundacionzaitania@gmail.com
FUNDACION TEATRO MUSICAL LATINOAMERICANO – FUNDACION MULATO	IACHAVEZ@YAHOO.COM
CORPORACION TEJIENDO LA RED DEL GUACAMAYO	surmonicongos@gmail.com
FUNDACION CINELIBERTAD ARTE AUDIOVISUAL CUYA SIGLA SERA CINELIBERTAD	cinelibertad@gmail.com
FUNDACION ESTUDIOS ARTISTICOS Y CULTURALES GRAFITTO	fundaciongrafitto@gmail.com
FUNDACIÓN CULTURAL WAJA	fundacionwaja@yahoo.com
MUSEO DE ARTE MODERNO DE BOGOTA SIGLA MAMBO	DIRECCION@MAMBOGOTA.COM
FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE BOGOTA Y/O FUNDACION FOSBO PARA LAS ARTES SINFONICAS Y/O ORQUESTA SINFONICA DE BOGOTA	direccionejecutiva@fosbosinfonica.org
ASOCIACION CULTURAL MI COMPAÑIA TEATRO	meridaurquiagarcia@gmail.com
FUNDACION ARTE Y VIDA FUNDAVIDA	entupresencia@yahoo.com
CORPORACIÓN ARQUITECTURA EXPANDIDA	axp@arquitecturaexpandida.org
TRIKNIA KBHELIOZ DANZA CONTEMPONEA	triknia@gmail.com
ASOCIACION FOLKLORICA PALOS CUERDAS Y KOTIZAS	pckcultura@yahoo.es
CORPORACION LLANO Y JOROPO HILDO ARIEL AGUIRRE DAZA	hildoarielarpista@hotmail.com
ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE	esfingeteatro@hotmail.com
CORPORACION CASA DE LA CULTURA DE USAQUEN	casadelaculturausaquen@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION CULTURAL CAYENA Y BAJO LA SIGLA DE FUNDACION CAYENA	fundacionculturalcayena@gmail.com
FUNDACION FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE BOGOTA	administrativo@festivaldeteatro.com.co
CORPORACION COLOMBIANA DE TEATRO	cctcolombia@gmail.com
ASOCIACION BOGOTA ESCENA TEATRO	Gabrielzorrillorodriguez@yahoo.es
FUNDACION MANGUARE COMUNICACION Y CULTURA	manguarecultural@gmail.com
ONG "CREACION TEATRAL EDUARDO SANTOS"	ciateatraleduardosantos@hotmail.com
FUNDACION ZAYTANIA	fundacionzaytania@gmail.com
FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA ANTIFONA	fundacion-antifona@hotmail.com
CORPORACION FESTIVAL DE CINE E INFANCIA Y ADOLESCENCIA	festicineinfancia@gmail.com
CORPORACION PROMOTORA NACIONAL DE ARTES PRONARTES	pronartes@gmail.com
FUNDACION PARA EL DESARROLLO GESTION Y DIFUSION CULTURAL LLORONA SIGLA FUNDACION LLORONA	llorona@lloronarecords.com
CORPORACION CULTURAL KONTRABIA	corporacionkontrabia@gmail.com
FUNDACION ARTERIA	info@fundacionarteria.org
FUNDACION TEATRO COMUNIDAD	teacomun@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL SUMMUM DRACO	summumdracos@gmail.com
ASOCIACION NACIONAL DE MUSICA SINFONICA	deisy.burbano@sinfonica.com.co
FUNDACION AMIGOS DE LAS COLECCIONES DE ARTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA LA FUNDACION PUEDE IDENTIFICARSE TAMBIEN BAJO LA SIGLA ACOARTE BR	info@acoarte.org

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION CASA DE LA CULTURA DE FONTIBON CACIQUE HYNTIBA	casaculturalfontibon@hotmail.com
TEATRO R 101	teatror101@yahoo.com
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL CARMIÑA GALLO	director@corporacioncarminagallo.com
CORPORACION DE LAS ARTES BATAKLAN	BATAKLAN1@HOTMAIL.COM
FUNDACION MAPA TEATRO	info@mapateatro.org
FUNDACION CULTURAL COLOMBIA NEGRA	colombianegra@gmail.com
FUNDACION TEATRO NACIONAL	msiabato@teatronacional.co
FUNDACION TEATRAL BARAJAS	funbarajas@yahoo.es
FUNDACION COLOMBIANA DE ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA	FUNDACIONCAA@GMAIL.COM
FUNDACION MEDIT.ARTE	meditarteom@gmail.com
CORPORACION DE CINE CONTRACORRIENTE	festivaldecinecontracorriente@gmail.com
FUNDACION CASZATALENTOS COLOMBIA	fundacioncaszatalentoscolombia@gmail.com
FUNDACION ARTISTICA Y MUSICAL RITORNELLO RIFAM	ARTEMUSICAL@RITORNELLO.ORG
FUNDACION KULTURVISION	theresa.hoppe@kulturvision.org
FUNDACION ARTE SIN FRONTERAS ACADEMIA DE ARTES GUERRERO	contabilidad@academiadeartesguerrero.com
FUNDACION POLIEDRO	directora@elpoliedro.com
FUNDACION MAS ARTE MAS ACCION	info@masartemasaccion.org

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION CASA DEL ARTE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DE PUENTE ARANDA	Casadelacultura16.comunicacion@gmail.com
CORPORACION CASA DE LA HISTORIA	casadelahistoria@gmail.com
CORPORACION CONCUERPOS DANZA CONTEMPORANEA INTEGRADA EN COLOMBIA	danzaintegrada@gmail.com
FUNDACION AMILKAR ARIZA	fundacionamilkarariza@gmail.com
ASOCIACION COMITÉ COLOMBIANO DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE MUSEOS - ICOM COLOMBIA	info.colombia@gmail.com
FUNDACION LA NAVAJA DE OCKHAM LABORATORIO DE CREACION ESCENICA SU DENOMINACION ABREVIADA O SIGLA ES LA NAVAJA DE OCKHAM	navajadeockham@gmail.com
LA FUNDACION RAFAEL ESCALONA	mariazambrano@hotmail.com
ASOCIACION NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS DE TEATRO DE BOGOTA	coordinacionftb@gmail.com
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	corp.mma@hotmail.com
FUNDACION ALUNA PARA EL ARTE LA CULTURA Y LA PAZ	fundaluna2001@gmail.com
ASOCIACION ARTISTICA TITIRIMIMO TEATRO	asociaciontitirimimoteatro@gmail.com
FOTOMUSEO MUSEO NACIONAL DE LA FOTOGRAFIA DE COLOMBIA	fotomuseobogota@fotomuseo.org
FUNDACION TEATRO VARASANTA CENTRO PARA LA TRANSFORMACION DEL ACTOR	tvarasanta@gmail.com
FUNDACION CIAES CENTRO DE INVESTIGACION PEDAGOGICA DE LAS ARTES ESCENICAS	javalfdelga@gmail.com
ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION PRODUCCION PROMOCION Y PROYECCION DE LAS ARTES ESCENICAS UMBRAL TEATRO	umbralteatro@gmail.com
ASOCIACION LOS DANZANTES INDUSTRIA CREATIVA Y CULTURAL	info@losdanzantes.org
FUNDACION CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ	Teatrocgm@gmail.com
ASOCIACION CULTURAL TEATROVA	casateatrova@yahoo.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACION DE TEATRO DITIRAMBO	Ditirambocolombia@yahoo.com
FUNDACION TEATRO TALLER DE COLOMBIA	tetacol@gmail.com
ASOCIACION DE ARTES ESCENICAS KABALA TEATRO	kabalateatro@gmail.com
FUNDACION TEATRO QUIMERA	teatro_quimera@yahoo.es
FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS FILARMONICAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA FUNDACION NACIONAL BATUTA FUNDACION BATUTA	Batuta@fundacionbatuta.org
FUNDACION PARAISOAMERICA	PARAISOAMERICA@YAHOO.COM.MX
CORPORACION DE TEATRO PRODUCCIONES EL MIMO	produmimo@yahoo.es
ASOCIACION CULTURAL TEATRIDANZA	teatridanza@hotmail.com
FUNDACION GENTE ORIGINAL LINAJE DORADO GOLD	FUNDACIONGOLD@YAHOO.COM
FUNDACION LA MALDITA VANIDAD TEATRO	lamalditavanidadteatro@gmail.com
CORPORACION INCLUSIVE MOVIMIENTO	inclusivemovimiento@gmail.com
CORPORACION PRODUCCIONES LA VENTANA	info@laventanaproducciones.com
CORPORACION ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL REDANZA	redanzahiphop@gmail.com
ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD	ensamblajeteatro@yahoo.com
CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFÉ LA MAMA	Teatrolamama@yahoo.com
FUNDACION CASA DE LA POESIA SILVA	casadepoesiasilva@casadepoesiasilva.com
CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA CORAL	corfocoral@gmail.com
FUNDACION LA CHEVRE	jn145_5@hotmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
FUNDACIÓN DE ARTE Y CULTURA	MUSEOARQUEOLOGICO_ZIPA@YAHOO.COM
FUNDACION DANZA COMUN	fundaciondanzacomun@gmail.com
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES Y CINEMATOGRAFICAS CUYA SIGLA SERA FUNDVISUAL	gladyspacheco74@yahoo.com
FUNDACION OBJETS FAX / EL CONTRAGOLPE	ricrozo@gmail.com
FUNDACION FOTOMERAKI	hola@victoriaholguin.com
FUNDACION TACTUS	tactuscolombia@gmail.com
FUNDACION COMPAÑIA COLOMBIANA DE DANZA	CCOLOMBIANADEDANZA2011@GMAIL.COM
CORPORACION DE TEATRO Y CULTURA ACTO LATINO	teatroactolatino@gmail.com
FUNDACION TEATRO DE TITERES PACIENCIA DE GUAYABA	paciencia.deguayaba@gmail.com
FUNDACION INDYON TV	rcoraldorado@gmail.com
FUNDACION KIKA BAHAREQUE COLECTIVO ARTISTICO	kikabahareque@gmail.com
FUNDACION ARTE Y CULTURA CRISTIANA DE COLOMBIA	fundacion.faccc@yahoo.com
CORPORACION TIERRA LIBRE	info@tierralibre.org
FUNDACION FESTIVAL ART UN SITIO DE ESPERANZA	admin@festivalart.org
Corporación Sobrepasar	misimurillo@gmail.com
FUNDACION CULTURAL GOTITAS DE VIDA	fundacionculturalgotitasdevida@gmail.com
FUNDACION PARA LA DIVULGACION DE LAS ARTES EL VULGAR	oficinaelvulgar@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION CULTURAL EL TERCER ACTO	corporacionterceracto@hotmail.com
FUNDACION ACTUEMOS DE EDGARDO ROMAN	representacionesaym@hotmail.com
ASOCIACION FOLCLORICA CULTURAL LLANERO	centroculturallanero@hotmail.com
CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL EL RINCON CASA DE LA CULTURA	casajuvenilelrincon@gmail.com
ASOCIACION CULTURAL HILOS MAGICOS	hilosmagicos@gmail.com
FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA CATAPLUM	Fundacataplum88@hotmail.com
FUNDACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL COLECTIVO TEATRAL UNITARIO	fundacionctu@gmail.com
FUNDACION CULTURAL TRAS ESCENA	trasescenateatro@hotmail.com
FUNDACION ARMONIA VIVA (FUNDACION EL CLANDESTINO)	antoniovillamizar1@hotmail.com
CORPORACION INNOVACION TEATRO Y MARIONETAS PODRA IDENTIFICARSE PARA FINES LEGALES Y PUBLICITARIOS CON SU SIGLA INTEYMA	inteyma@hotmail.com
TEATRO LA CANDELARIA	TEACANDE@HOTMAIL.COM
FONDO DE PROMOCION DE LA CULTURA	direccion@musa.com.co
FUNDACION CREATIVA DE ACTORES SIGLA FUNDACTORES	MAUROMAUAD@HOTMAIL.COM
CORPORACION MUSICARTE	OLGACE18@YAHOO.ES
FUNDACION ANDANTE CON SIGLA F ANDANTE	fundacionandante@gmail.com
CORPORACION CASA DESCENTRALIZADA DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SANTA FE	santafecasadelacultura@gmail.com
A SER COLOMBIA CORPORACION SOCIO CULTURAL	milenamoralesrey@yahoo.com
FUNDACION CULTURAL CASA ENTRECOMILLAS	mraia.jsoe@gmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
CIRCULO COLOMBIANO DE MUSICA CONTEMPORANEA	circulocmc@gmail.com
CORPORACION CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTA	museodelvidriodebogota@gmail.com
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AUDIOVISUAL Y CULTURAL EL CRIOLLO PRODUCCIONES QUE TENDRA POR SIGLA QUE SE DENOMINARA EL CRIOLLO PROD	elcriolloproducciones@gmail.com
FUNDACION FORMARTE DANZA Y MUSICA	fundacionformarte@hotmail.com
FUNDACION MUSEO INTERNACIONAL DE LA ESMERALDA	dscorp@gmail.com
FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL PIEDRA PAPEL Y TIJERA	fundacionpiedrapapelytijera@hotmail.com
CORPORACION CULTURAL TEATRO DEL SUR	todos@teatrodelsur.org
FUNDACION MICROCHIPCHA	A_LOL_X@YAHOO.COM
FUNDACION VALENZUELA Y KLENNER CAMBIÓ SU NOMBRE POR KREAVIVA	vykfundacion@gmail.com
CORPORACION CHANGUA TEATRO	changuateatro@gmail.com
FUNDACION CULTURAL VIDA Y LUZ POR COLOMBIA FUNDACION CULTURAL VIDELIUS	videlius2004@hotmail.com
CORPORACION LABORATORIO CULTURAL	corporacion@laboratoriocultural.org
ASOCIACION CULTURAL MURO DE ESPUMA	murodeespuma@gmail.com
CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES Y LAS LETRAS ULRIKA(CORPOULRIKA)	mar_delc@yahoo.com
FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO DE CRISTOBAL COLON	AMIGOSTEATROCOLON@GMAIL.COM
ASOCIACION MUSICA Y ARTE DE COLOMBIA MUSICAYARTE	servicios@musicayarte.org
FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA ACTO KAPITAL	actokapital@gmail.com
ASOCIACION TALENTOS ESCUELA DE ARTE	artetalentos@hotmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION BALLET FOLCLORICO COLOMBIANO	bafolcol@yahoo.com
CORPORACION CULTURAL DE DANZA Y TEATRO SUEÑO MESTIZO	cocusuenomestizo@yahoo.es
CORPORACION EXPRESO DEL ARTE	corporacionexpresodelarte@gmail.com
CORPORACION CASA ACTORES	casaactores@gmail.com
CORPORACION SUEÑOS FILMS COLOMBIA	filmscolombia@gmail.com
ASOCIACION GRUPO TEATRO TIERRA	teatrotierra@hotmail.com
FUNDACION CULTURAL ARTES Y DANZAS DE COLOMBIA LA CUAL PODRA ADEMAS SER IDENTIFICADA BAJO LA SIGLA UNIDANZA	fundacion.unidanza@yahoo.es
FUNDACION MAGICA MUSICA	fundacionmagicamusica@gmail.com
ASOCIACION TEATRO DANZA PIES DEL SOL	teatro-danza@piesdelsol.com
FUNDACION BOGOTA ARTE CONEXION SIGLA FUNDACION BAC	fundacionbogotaarteconexion@gmail.com
FUNDACION CULTURAL ARCA	torresdycult@hotmail.com
ASOCIACION COMPAÑIA AMERICADANZA GRUPO CULTURAL SIGLA COMPAÑIA AMERICADANZA	AMERICA-DANZA@HOTMAIL.COM
FUNDACION CULTURAL RAYUELA	funrayuela@yahoo.com
EL PEQUEÑO PARNASO	acero.guillap@yahoo.com.co
FUNDACION TEATRO DE LA MEMORIA CENTRO DE INVESTIGACION	teatrodelamemoria@gmail.com
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	teatrama1994@gmail.com
CORPORACION MANDIYACO	matriaselva@hotmail.com

NOMBRE	EMAIL 1
CORPORACION ZINEMA ZOMBIE	rodrigoduarte@zinemazombie.com
FUNDACION CULTURAL BALLET FOLCLORICO TIERRA COLOMBIANA	Balletierracolombiana@gmail.com
ASOCIACION CULTURAL CASA DEL SILENCIO MAISON DU SILENCE	casadelsilencio@gmail.com
ASOCIACION CULTURAL COLECTIVO TEATRAL LUZ DE LUNA	teatroluzdeluna@hotmail.com
ASOCIACION CAÑAMOMO TEATRO	velatropa@gmail.com

Como resultado del ejercicio antes indicado, se recibieron dieciséis (16) cotizaciones por parte de entidades sin ánimo de lucro, de las cuales, cinco (5) cumplieron con los criterios establecidos por la secretaría, en cuanto a las condiciones plasmadas en el anexo técnico, y que se presentan a continuación:

No.	Nombre ESAL	Costo
1	Corporación Casa de la Cultura Juvenil el Rincón	$5.950.000
2	ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA TEATRO	$5.950.000
3	KLIPP Engánchate con el arte	$7.735.000
4	Fundación Colectivo Memoria	$9.041.306
5	Fundación Goles de Esperanza	$13.639.780
6	FUNDACIÓN ESCUELA DE ARTE EL CÍRCULO HIP HOP	$76.564.000
7	Corporación de Cine Contracorriente	$98.936.600
8	Asociación Teatro ElExperimento	$108.000.000
9	Corporación Escénica dc arte	$155.553.750
10	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL AMARU	$168.980.000
11	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas	$182.665.000
12	Fundación Oveja Eléctrica	$242.760.000

13	Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario	$250.000.000
14	Corporación Gente Joven	$380.424.595
15	Fundación de Arte y Cultura	$928.200.000
16	PENYA GENT BARCELONISTA DE BOGOTÁ	$1.480.169.600

Al realizar la verificación de la información suministrada en cada una de las cotizaciones enviadas por las entidades, se fijó un rango entre $168.980.000 a $380.424.595 como un rango apropiado, pues se considera que los valores fuera de dicho rango para el alcance de las acciones y los perfiles requeridos en la invitación, no son coherentes con el alcance del objeto y actividades que se pretenden contratar.

Teniendo en cuenta lo anterior, y luego de seleccionar para el muestreo cinco (5) de las cotizaciones presentadas, por considerarse ajustadas, conducentes y coherentes con el alcance del convenio que se pretende desarrollar, se procede a generar un promedio de gasto por cada paso que compone cada fase, concluyendo que el presupuesto promedio destinado para la realización de todas las fases de cada uno de los laboratorios propuestos, es por la suma de $244’965.919 correspondiente al promedio general de los cinco (5) valores tomados de las cotizaciones seleccionadas, y, del cual se desprende de manera detallada el documento **“REPORTE EVALUACIÓN ESTUDIO DE COSTOS”**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido en la guía de Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, puntualmente en lo indicado en el numeral 1.3.4. Estudio de mercado, se ha definido que el mismo permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la **solicitud de cotizaciones**, la consulta de bases de datos especializada y el análisis de precios históricos.

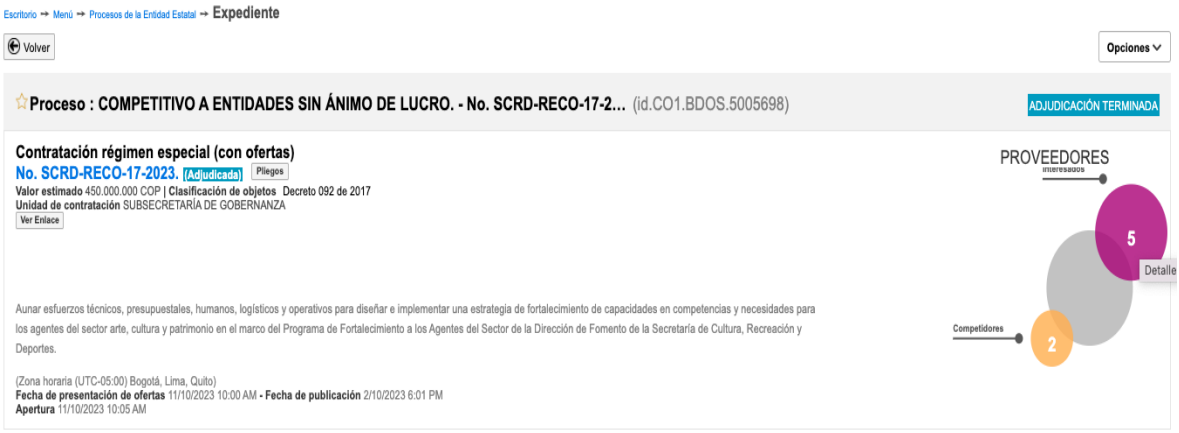
En tal sentido, desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se ha optado por realizar el presente análisis utilizando el mecanismo de solicitud de cotizaciones remitidas por diversas entidades del sector cultural, pues tal y como se evidenció anteriormente, es usual que las entidades del sector cultural se presenten a este tipo de procesos de selección.

Al respecto debe indicarse que las contrataciones que se adelantan bajo la figura en estudio, tienden a impactar de manera directa la oferta y demanda que involucra las cuatro dimensiones principales del ecosistema artístico a saber: formación, circulación, articulación y gestión del conocimiento.

Para tales efectos, se verificó el clasificador de bienes y servicios dispuesto por Colombia Compra Eficiente, a efectos de incluir los códigos considerados por la entidad para la presente contratación, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y Bellas artes	82150000 Artistas o intérpretes profesionales	82151500 Servicios de artes visuales	00
82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y Bellas artes	82150000 Artistas o intérpretes profesionales	82151700 Profesionales de las artes escénicas	00
93000000 Servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141700 Cultura	00

Muestra de lo anterior son las contrataciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en vigencias anteriores, dentro de las cuales se aprecia que su objeto comprende los componentes que para el desarrollo de la presente contratación se requieren, así:



LÍNEA DE TIEMPO



Dicha información puede verificarse en el documento denominado **"LTC Reporte evaluación estudio de costos Convenio 092"** que hace parte integral de la presente invitación.

Algunas de las normas constitucionales que fundamentan la existencia y el reconocimiento e inspección y vigilancia de las ESAL, son: Artículo 38. Contempla el derecho a la libre asociación. Artículo 39. Reconoce la existencia de organizaciones sociales y sindicales. Artículo 58. Garantiza el derecho a la propiedad privada. Artículos 70 y 71. Crean incentivos por parte del Estado para aquellas personas e instituciones que desarrollen actividades culturales, científicas, tecnológicas y artísticas, entre otros. Artículo 189 numeral 26.

Contempla la inspección, vigilancia y control sobre instituciones de común para que sus bienes y rentas se conserven y sean debidamente aplicados en cumplimiento de la voluntad de los fundadores 20.

Las ESAL han tomado una gran importancia en el mundo multipolar, interdependiente e interrelacionado de hoy, no solamente como instituciones que prestan servicios sociales, sino también como generadoras de empleo e impulsoras de la actividad económica. A nivel nacional, la importancia de estas instituciones se deduce al analizar los artículos 70 y 71 de la Constitución, los cuales crean incentivos por parte del Estado para aquellas personas e instituciones que desarrollen actividades culturales, científicas, tecnológicas y artísticas, entre otras.

Ahora bien, con el fin de poder garantizar el actual proceso, se identificó la necesidad de contar con entidades que tengan la idoneidad y experiencia no solo en el campo de la formación sino también que pueda realizar procesos de enseñanza y producción relacionados con las competencias que se pretende satisfacer.

En razón a ello, en pro del principio de calidad y especificidad del curso, se considera viable que este proyecto sea implementado por entidades sin ánimo de lucro del sector cultural, las cuales pueden garantizar la implementación del proceso, cumpliendo con los requerimientos técnicos necesarios solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Sin perjuicio de lo anterior, atendiendo a que el proceso de selección para escoger al asociado se realiza en el marco de un proceso competitivo de que trata el Decreto 092 de 2017, las entidades sin ánimo de lucro culturales que podrán participar del presente proceso, son aquellas ESALES de carácter privado, conforme lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del referido decreto.

Es así que podemos concluir que se presentan los supuestos de que trata el Decreto 092 de 2017, en cuanto a que las ESALES que integran el sector cultural cuentan con la idoneidad para el desarrollo de estas actividades, respecto del análisis precedente de contrataciones con objetos similares.

Angelica Rocio Martínez Torres
Directora de Redes y Acción Colectiva
Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Proyectó: Stefhania Salas Ríos - contratista - Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Proyectó: Carlos Aristizábal Gómez - contratista - Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Proyectó: María Soledad Gallego - contratista - Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Proyectó: Ricardo Esteban Ruiz Castro - contratista - Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL	Código	FR-01-MN-01-CP-JUR
		Versión:	1
		Fecha:	01/07/2021

OBJETO DEL CONTRATO: "Aunar esfuerzos con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la producción y presentación de acciones integrales territoriales en los barrios de Bogotá, a través del proyecto denominado: "Laboratorios de Transformación Cultural", que vinculan diversas ciudadanías y actores de la escena barrial con el propósito de expandir, fortalecer y diversificar la vida cultural con enfoque comunitario y proximidad, en el marco de las transformaciones culturales que permitan el aumento de confianza y orgullo por la ciudad"

| No | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN RIESGO. (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO * | PROBABILIDAD | # | IMPACTO (Cualitativo) | # | VALORACIÓN DEL RIESGO. Suma probabilidad + Impacto | CATEGORÍA | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS. Acciones para reducir la probabilidad, la consecuencia y el impacto del riesgo | IMPACTO DESPUÉS * DEL TRATAMIENTO | | | | | | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | # | IMPACTO (Cualitativo) | # | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | | | | | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | ¿Periodicidad |
| 1 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de alguna o todas las obligaciones del convenio | Impacta el cumplimiento del convenio sin la totalidad de las actividades programadas. | Improbable | 2 | Moderado | 3 | 5 | Riesgo Medio | Asociado /SCRD | Seguimiento mensual a la ejecución del convenio.

Revisión de informes de la ejecución

Reuniones mensuales para ajustes necesarios | Raro | 1 | Menor | 2 | 3 | Riesgo Bajo | Si | Supervisor / Asociado | Una vez suscrita el acta de inicio | Fecha de finalización del convenio | Mesas técnicas
Comités operativos
Revisión y Seguimiento a los informes mensuales y a las actividades programadas y a la implementación del plan de acción y plan operativo para las redistrubuciones necesarias. | Mensual |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Demora en la firma del convenio y/o retraso en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del convenio. | Retraso en el inicio de la ejecución del convenio y afectación en el logro de los objetivos definidos por la entidad | Improbable | 2 | Menor | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Asociado | Se establecen plazos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio / Seguimiento por parte del abogado del Grupo de Contratación/ Aplicación de procedimiento establecido para estos eventos | Raro | 1 | Insignificante | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Si | Supervisor / Asociado | Una vez suscrita el acta de inicio y a partir del vencimiento del plazo para la Suscripción del Convenio y/o presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del mismo | Firma del convenio, aporbación de garantías y firma de acta de inicio. | Seguimiento en la etapa de perfeccionamiento y legalización de los contratos y los trámites contractuales derivados de los mismos | Hasta la aprobación de las garantías exigidas en el marco del convenio y firma de acta de inicio, cuando aplique. |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del convenio y que sean aplicables al mismo | Parálisis o prorroga en la ejecución del convenio | Raro | 1 | Menor | 2 | 3 | Riesgo Bajo | Asociado / SCRD | La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos relacionados con el convenio y en los cambios que disponga la administración distrital que afecten el desarrollo del convenio. | Raro | 1 | Insignificante | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Si | Supervisor / Asociado | Desde el inicio del convenio | Hasta la liquidación del convenio | Mantener actualizada la normatividad y análisis de los cambios en la administración distrital. | Mensualmente se realiza seguimiento a la matriz de riesgos. |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Social o Político | Se presentan eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica, puntualmente redes y conectividad a internet | Afecta al cumplimiento de los compromisos del asociado, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del convenio | Posible | 3 | Moderado | 3 | 6 | Riesgo Alto | Asociado / SCRD | Prever el buen funcionamiento y conectividad para los eventos virtuales por parte del proveedor del mismo y a los participantes y a los espectadores, cuando aplique | Improbable | 2 | Menor | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Si | Supervisor / Asociado | Una vez se evidencie | Hasta la liquidación | A través de la verificación del supervisor, para la revisión previa de los informes y documentos, así como situaciones informadas en las mesas técnicas y comités operativos | Mensualmente |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Ambiental | Riesgos asociados a la salud pública que puedan tener un impacto en la ejecución del convenio, vgr. pandemias | Alteración en la ejecución adecuada del Convenio | Improbable | 2 | Moderado | 3 | 5 | Riesgo Medio | Asociado / SCRD | Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del convenio, para establecer mecanismos alternativos para la ejecución de las actividades derivadas del convenio. | Raro | 1 | Menor | 2 | 3 | Riesgo Bajo | Si | Supervisor / Asociado | A la ocurrencia de cualquier circunstancia que altere la salud pública | A la finalización del convenio | Seguimiento a las directrices de la autoridad distrital en materia de salud pública. | Mensualmente |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Ambiental | Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio. | Alteración en la ejecución adecuada del Convenio | Improbable | 1 | Moderado | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Asociado / SCRD | Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del convenio, para establecer mecanismos alternativos para la ejecución de las actividades derivadas del convenio. | Raro | 1 | Menor | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Si | Supervisor / Asociado | A la ocurrencia de cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuido que afecte lel desarrollo del convenio | A la finalización del convenio | Seguimiento a las condiciones generales del entorno y desarrollo del convenio a través de la supervisión. | Mensualmente |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Ambiental | Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del convenio | Afecta al cumplimiento de los compromisos del asociado, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del convenio | Posible | 2 | Moderado | 1 | 3 | Riesgo Bajo | Asociado / SCRD | Se deberán establecer canales de comunicación entre la entidad estatal y e asociado, a efecto de verificar constantemente la ocurrencia de estos eventos en las diferentes localidades de la ciudad, a efectos de mitigar los efectos al contar con n plan de trabajo con las autoridades competentes. | Raro | 2 | Menor | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Si | Supervisor / Asociado | A la ocurrencia de cualquier circunstancia que altere el orden público | A la finalización del convenio | Seguimiento a las directrices de la autoridad distrital en materia de orden público. | Mensualmente |

Para el diligenciamiento de esta matriz tenga en cuenta el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente

Nota: Si se requiere fila adicional, insértela, luego copie allí la fila inmediatemente superior y procede a editar el cotenido.

Se señala un ejemplo de riesgo en este formato, el cual puede ser eliminado conforme el proceso de contratación que se adelante.

ELABORÓ	APROBÓ
Nombre: Carlos Aristizábal Gómez **Cargo: Contratista - Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento**	**Nombre: Angelica Rocio Martinez Torres** **Cargo: Directora de Redes y Acción Colectiva - subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.**